

**La Academia Nacional de la Historia hace esta edición
con motivo de la conmemoración del Bicentenario de
la Independencia**

**COLECCIÓN
BICENTENARIO
DE LA
INDEPENDENCIA**

**LA ÉLITE CORIANA EN
EL PROCESO DE INDEPENDENCIA
El caso de la Familia Garcés
Isaac López**

ASOCIACIÓN ACADÉMICA
PARA LA CONMEMORACIÓN
DEL BICENTENARIO
DE LA INDEPENDENCIA

Academia Nacional de la Historia
Universidad Central de Venezuela
Universidad de Los Andes
Universidad del Zulia
Universidad Simón Bolívar
Universidad Católica Andrés Bello
Universidad Metropolitana
Universidad Cecilio Acosta



Caracas, 2010

Bicentenario de la Independencia



*LA ÉLITE CORIANA EN EL
PROCESO
DE INDEPENDENCIA*
El caso de la Familia Garcés

Director de la Academia Nacional de la Historia

Elías Pino Iturrieta

Comisión de Publicaciones

Simón Alberto Consalvi

Elías Pino Iturrieta

Pedro Cunill Grau

Inés Quintero

Germán Carrera Damas

Isaac López

***LA ÉLITE CORIANA EN EL
PROCESO
DE INDEPENDENCIA***
El caso de la Familia Garcés

Caracas, 2010

© ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA
COLECCIÓN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
LA ÉLITE CORIANA EN EL PROCESO DE INDEPENDENCIA
El caso de la Familia Garcés

ISAAC LÓPEZ

Caracas-Venezuela/Octubre de 2010

IMPRESIÓN: GRÁFICAS FRANCO, C.A.

Depósito Legal: lf 37220109003759

ISBN: 978-980-7088-45-9

INTRODUCCIÓN

Al trazar una visión panorámica sobre el conjunto de la producción historiográfica venezolana podemos observar como el tema de la Independencia nacional ocupa un lugar destacado en la atención de los estudiosos y preocupados por la historia, interés principal que solo en los últimos tiempos ha cedido espacio a otras temáticas y períodos. Ese marcado apego por el estudio de la Independencia, por su vindicación y realzamiento, se explica por una parte por la tendencia tradicional de entender la Historia como discurso para *la glorificación de los hechos y los hombres que han forjado la Patria*; y por otra, por la concepción generalizada de que es a partir de allí, de ese momento, cuando comienza a perfilarse el ser venezolano. El señalamiento anterior no intenta ser novedoso, pretender tal novedad sería desconocer la evolución de los estudios históricos en Venezuela. Lo que llama la atención es la persistencia dominante en la historiografía nacional de la fuerte carga heroica en el tratamiento de la Independencia, a pesar de importantes planteamientos formulados por investigadores renovadores desde la década de los sesenta del siglo veinte, postulando la necesidad de una *Historia Crítica* que, entre otros aspectos, revalorice el análisis del período colonial y promueva el estudio de la Independencia con relación a la comprensión del proceso, superando la etapa de narración de batallas o exaltación de personajes.

Quizás, podría entenderse esa aparente contradicción asomándonos a la comprensión del medio intelectual venezolano, y teniendo en cuenta además la difusión que en la comunidad nacional en general tienen los planteamientos académicos universitarios, productores de significativos aportes al respecto, pero cuya incidencia en ese ámbito continúa siendo marcadamente marginal. Así, sobre el proceso histó-

rico de Venezuela, conviven un discurso farragoso y grandilocuente, al lado de uno crítico y reflexivo. Sin embargo, sentimos al escuchar las alocuciones en *actos solemnes* y las voces de los medios de comunicación, al conocer los contenidos de los programas escolares, y hasta al ver los cultos religiosos populares, como se impone el primer discurso en la visión de la sociedad nacional.

Es una sentencia por demás trillada la que señala el peso de la Independencia en el substrato socio cultural del venezolano. Como ya lo han señalado algunos historiadores, el proceso que nos separó de España y dio origen a nuestra nacionalidad independiente fue justificado por una producción literaria que creó una *leyenda negra* con relación al mundo de la Colonia y una *leyenda dorada* sobre la Independencia y sus protagonistas. Son abundantes en la historiografía venezolana los trabajos que abordan desde esa perspectiva la historia del país, y cuya huella ha quedado marcada en varias generaciones de compatriotas. A pesar de relevantes estudios encaminados a una comprensión más ajustada y desmitificada sobre la Independencia, predomina la visión de la Historia Patria en el conjunto social venezolano.

En esa perspectiva, las regiones venezolanas también cuentan su historia a partir de la participación en *la magna gesta nacional*. El problema es para aquellas cuyos aportes en ese sentido parecen haber sido más bien escasos. En la historiografía venezolana las regiones de Maracaibo, Coro y Guayana son consideradas como baluartes de la reacción realista, centros de freno a las ideas sobre la Independencia, espacios para el fortalecimiento de los factores contrarios a los ideales de *los padres de la patria*. Desde esas regiones, una abundante bibliohemerografía ha pretendido justificar las razones esgrimidas para el sostenimiento de tal posición en la necesidad de integrarse a la epepeya de la Independencia.

Antes que la insistencia en esa justificación, consideramos más importante la reconstrucción y estudio del momento desde diferentes enfoques, para realmente poder lograr un mayor y mejor acercamiento a su comprensión desde las realidades regionales. En tal sentido, nuestro trabajo pretende una aproximación al tema desde la perspectiva de

articulación de las élites provinciales y su participación en el proceso de Independencia. Así, centraremos la atención en el estudio de la Familia Garcés y su participación en el proceso en la región coriana.

Para ello presentaremos una revisión sobre la historiografía que trata la Independencia en la región de Coro y sobre el discurso de los corianos ante el tema, como marco previo al análisis de los Garcés, uno de los grupos familiares que jugaron papel protagónico en la contienda. Abordaremos también el desenvolvimiento de la región coriana y en especial de la Península de Paraguaná en el siglo diecinueve como escenario fundamental en el cual tuvo destacada participación esa familia y donde –de acuerdo a la historiografía regional– se inicia el movimiento patriota en la región. El punto focal del trabajo es la reconstrucción de la inserción de los Garcés en la sociedad colonial coriana, su participación en la Independencia y acomodo en la postguerra. La pesquisa sobre los Garcés fue realizada en centros documentales de Sevilla, Caracas, Mérida, Coro y Paraguaná. El aporte fundamental de esta investigación pretende ser la síntesis explicativa sobre el discurso coriano frente a la Independencia y la reconstrucción de la actuación de uno de los grupos familiares de fundamental protagonismo en dicho proceso, aspectos hasta ahora no abordados para el caso del análisis de la historia regional. Esperamos que esta aproximación constituya una invitación al estudio y comprensión de la Independencia en la región coriana, enfocada hasta ahora –en la mayoría de los casos– desde la concepción de la exaltación de los personajes, los hechos y las regiones.

Este trabajo tuvo su origen en la asignatura *Proceso Económico, Social e Ideológico de la Independencia*, dictada por el Profesor Elías Pino Iturrieta, –caballero, señor y gente por sobre todo–, a quien agradezco su apoyo al aceptar y orientar la investigación, aún cuando la historia regional no sea precisamente uno de sus objetos más preciados y fue presentado como Tesis de Maestría en el postgrado de Historia de Venezuela en la Universidad Católica Andrés Bello. Quisiera expresar también mi agradecimiento al profesor Alí Enrique López Bohórquez, a quien debo mi formación como historiador, y a la profesora Mercedes

Ruíz Tirado, quien nos interesó en el estudio de los grupos familiares a partir del trabajo en su cátedra “Conformación de los grupos de poder en la Venezuela colonial”.

Asimismo manifiesto el reconocimiento al personal de los archivos consultados para la realización del trabajo: a la siempre cordial señora Ramona Dager en el Archivo General de la Nación, en Caracas; al profesor Carlos González Batista en el Archivo Histórico de Coro –hoy Archivo Histórico del Estado Falcón–; a Beatriz Navas, Bárbara Piña, Leila Fonseca y Dailux González en el Archivo Histórico del Municipio Falcón en Paraguaná, y a Eglá Charmel y Sobeira Nieto en la Biblioteca Nacional Biblioteca Febres Cordero de Mérida. Al personal del Registro Principal y Registro Subalterno de Coro, y del Registro Subalterno de Pueblo Nuevo de Paraguaná.

También mi agradecimiento a los amigos por su motivación e insistencia. Especialmente a mis hermanos Gregory Zambrano y Silvia Lydia González, siempre atentos y amorosos. A mi amigo y compañero Robinzon Meza, orientador de claras visiones sobre el proceso a desentrañar y quien junto a su esposa Mailyn Lira, propiciaron nuestra estadía durante un mes en la acogedora ciudad de Sevilla y condujeron nuestros pasos en el Archivo General de Indias. A Belkis Rojas, Taiz Zerpa, Yuleida Artigas, Claudio Briceño, Tania Villamizar, Norbert Molina, Hancer González, Fabiola Velasco y Francisco Soto por su palabra y estímulo.

CAPÍTULO I

UNA JUSTIFICACIÓN ANTE LA HISTORIA: SUPERAR LA MARGINACIÓN EN LA FORMACIÓN DEL ESTADO NACIONAL INDEPENDIENTE

De los seis temas recurrentes identificados en la historiografía de la región coriana que trata el período comprendido entre 1527 a 1823, cuatro están relacionados a la Independencia.¹ Para un lector desprevenido, esto pudiera llamar la atención, pues siendo Coro una de las últimas jurisdicciones en sumarse al proceso independentista, sin embargo, es precisamente ese momento el que más ha llamado al interés de especialistas y aficionados por la Historia. Sin embargo, al considerar tradicionalmente a la Independencia como la etapa de nacimiento de Venezuela y su tiempo de mayor esplendor, es fácil comprender el porqué no sólo en Coro sino también en todas las regiones del país, existe la necesidad de tener una presencia efectiva en tal momento.²

-
- 1 Hemos realizado un análisis en profundidad del tema en el trabajo *Coro. Crítica Historiográfica y Fuentes para su estudio. 1527-1823*. Mérida, Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes. 1994. Como parte de nuestra labor en el Grupo de Investigación sobre Historiografía de Venezuela de la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes, continuamos esa línea de investigación en la revisión de la historiografía regional, fundada en nuestra tesis de grado. Así abordamos también la temática de la historiografía coriana en trabajos como: “La Sublevación de José Leonardo Chirino en la historiografía venezolana”. En Luis Cipriano Rodríguez y otros: *José Leonardo Chirino y la insurrección de la serranía de Coro en 1795. Insurrección de Libertad o Rebelión de Independencia*. Mérida, Universidad de Los Andes, 1996, pp. 93-107; “Josefa Camejo: ¿La Invención de una heroína?”. En *Presente y Pasado*, 1 (Mérida, enero-junio, 1996), pp. 100-123; “Elina Lovera y la historiografía falconiana”. En *Tiempo y Espacio*, 40 (Caracas, julio-diciembre, 2003), pp. 9-18; “Del espejo enterrado al sueño del futuro”. En *Oikos*, 2 (Coro, abril, 2005), pp. 19-21; “Miranda, la Independencia y nosotros”, *UNEFM, El Periódico*, Coro, febrero-marzo, 2006, p. 4; “Carlos González Batista y la historia de Paraguaná”. En *Tiempo y Espacio*, 45 (Caracas, enero-julio 2006), pp. 47-56; y “Pedro Manuel Arcaya: Un hombre y la historia”. En *Ensayos de Crítica Historiográfica*. Mérida, Grupo de Investigación sobre historiografía de Venezuela, 2007, pp. 7-21; entre otros.
- 2 Utilizamos la denominación Coro o coriana para referirnos al espacio territorial del actual Estado Falcón. Consideramos que Coro designa una entidad, la cual se remonta más allá de la fundación de la ciudad en las primeras décadas del siglo XVI, creadora luego de

En ese sentido, por ejemplo, podemos observar la importancia de Mérida en la historiografía nacional por el hecho de ser allí donde se le da a Bolívar el título de Libertador, o el destacado puesto ocupado por la Batalla de San Félix en la producción histórica regional guayanesa, donde parece no ocurrió nada de mayor significación que el referido enfrentamiento.

Los cuatro temas recurrentes de la historiografía sobre la región coriana que tratan el tema de la Independencia son: la sublevación de José Leonardo Chirinos en la Sierra coriana (1795), la invasión de Francisco de Miranda por La Vela de Coro (1806), la oposición a las proclamas caraqueñas (1810) y la adscripción al movimiento independentista (1821). Pasaremos a presentar una visión general del tratamiento que tales hitos han tenido en la historiografía nacional y regional, que nos permitan constatar cómo han sido abordados los aspectos de la Independencia en la jurisdicción.

1.1. LA SUBLEVACIÓN DE JOSÉ LEONARDO CHIRINOS.

¿MOVIMIENTO PREINDEPENDENTISTA O SOCIAL-REIVINDICATIVO?

La sublevación de José Leonardo Chirinos de 1795 en la Sierra de Coro, ha sido exaltada por la historiografía regional y nacional como un movimiento preindependentista, ligado a la expansión de las ideas de la Revolución Francesa y encaminado a suprimir el despotismo y opresión coloniales. Pionero en el estudio de esa sublevación fue el estudioso coriano Pedro Manuel Arcaya, quien revisó la documentación relativa al juicio seguido por la Real Audiencia de Caracas, y en su incorporación a la Academia Nacional de la Historia en 1910 presentó su trabajo donde

un espacio humano-cultural en los siglos coloniales, y perpetuada hasta hoy en la tradición nacional. De especial interés sobre el espacio de la ciudad colonial el artículo de la Profesora Tarcila Briceño de Bermudez: "De la Ciudad Colonial a la Región Histórica". En *Tiempo y Espacio*, 29-30 (Caracas, julio-diciembre, 1998), pp. 9-20, y principalmente los trabajos de Aristides Medina Rubio, Germán Cardozo Galúe, Rutilio Ortega y Pedro Cunill Grau, sobre región histórica y su conceptualización para el caso venezolano.

señala a los autores que habían tocado el tema con anterioridad, describiendo las características de la vida en la Sierra coriana —introduciendo argumentos sobre la esclavitud y la manera como habría de ser juzgada en el momento histórico estudiado—, presenta las clases sociales existentes, narra los pormenores de la sublevación y describe tres factores claves como sus generadores: la aguda opresión de los sectores explotados, la fuerte carga impositiva sobre las mercancías, y la influencia de las ideas de la Revolución Francesa.³

Los aportes de Pedro Manuel Arcaya fueron seguidos por el grueso de la historiografía regional y nacional, aún por aquellos que por su posición ideológica le adversaron. En su trabajo *Las insurrecciones de los esclavos negros en la sociedad colonial venezolana* Federico Brito Figueroa explica la sublevación de Chirinos como “...uno de los alzamientos más significativos de cuantos ocurrieron en la sociedad colonial, que permite estudiar el carácter de las contradicciones de clase, el fondo económico-social reivindicativo y la influencia ideológica de aquel movimiento...”⁴ Y en su texto *El problema tierra y esclavos en la Historia de Venezuela*, en franco cuestionamiento a Arcaya —de quien sin embargo se vale destacadamente para la reconstrucción de los hechos—, señala el autor que:

(...) la clase terrateniente de Coro —cuya existencia se empeña en negar un historiador que descende de ella en línea directa— no sólo fue una de las más intransigentes que tuvo la Colonia, sino la más consecuente con sus principios, que luchó hasta el final contra la revolución nacional de Independencia, tanto que cuando ésta triunfa muchos de sus más destacados representantes prefirieron abandonar el territorio venezolano para residenciarse en España.⁵

3 Pedro Manuel Arcaya: “Una insurrección de negros en 1795”. Discurso de incorporación a la Academia Nacional de la Historia. En *Personajes y hechos de la Historia de Venezuela*. Caracas, Biblioteca de Autores y Temas Falconianos, 1977, pp. 227-273.

4 Federico Brito Figueroa: *Las insurrecciones de los esclavos negros en la sociedad colonial venezolana*. Caracas, Editorial Cantaclaro, 1961, p 59.

5 Federico Brito Figueroa: *El problema tierra y esclavos en la Historia de Venezuela*. Caracas, Asamblea Legislativa del Estado Aragua, 1973, p. 239.

A esa clase terrateniente la nombra Brito Figueroa valiéndose de documentos del Archivo General de la Nación en los cuales se muestran sus disputas. Nos dice el investigador que:

El predominio político y los lazos familiares de tipo endogámico facilitaban la situación de grupo explotador de los terratenientes corianos: ocho apellidos, Chirino, Carrera, Zárraga, Navarrete, de la Colina, Arcaya, Tellería y Zavala se disputaban el monopolio del Ayuntamiento y los cargos públicos representativos...⁶

Autores como José Manuel Siso Martínez, José Luis Salcedo Bastardo, Guillermo Morón, Antonio Arellano Moreno, Mario Briceño Perozo, Manuel Vicente Magallanes, y Oscar Beaujón, entre otros, continuaron repitiendo lo expuesto por Pedro Manuel Arcaya en 1910, variando los matices de algunas apreciaciones del autor coriano, pero reproduciendo lo fundamental de su reconstrucción y planteamientos.⁷ No es sino hasta finales de la década de los años setenta del siglo veinte, cuando el historiador Ramón Aizpurua, investigador de la Universidad Central de Venezuela, hace una nueva indagación en los documentos sobre la sublevación de Chirinos, planteando la situación económica, política y social de la región en la cual se desarrolló el hecho, realizando la revisión y crítica de la historiografía sobre el tema, para asignarle un carácter social-reivindicativo al movimiento, en oposición al tradicionalmente esgrimido de preindependentista.⁸

6 Federico Brito Figueroa: *Las insurrecciones de los esclavos negros...* p. 60

7 J. M. Siso Martínez: *Historia de Venezuela*. México, Editorial Yocoima, 1954, p. 236; José Luis Salcedo Bastardo: *Historia Fundamental de Venezuela*. Caracas, U.C.V, 1970, p. 234; Guillermo Morón: *Historia de Venezuela*. Caracas, Italgráfica, 1971, Tomo V, p. 106; Antonio Arellano Moreno: *Breve Historia de Venezuela*. 1492-1958. Caracas, Italgráfica, 1974, p. 89; Mario Briceño Perozo: *Trazos de Historia Falconiana*. Caracas, Junta Pro-Celebración de los Cuatrocientos Cincuenta Años de la Fundación de Coro, 1977, pp. 86-87; Manuel Vicente Magallanes: *Aspectos Históricos del Estado Falcón*. Caracas, s.e., 1977, pp. 58-59; Oscar Beaujón: *Historia del Estado Falcón*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1982, pp. 139-1140.

8 Ramón Aizpurua: "La Insurrección de los negros de la serranía de Coro de 1795: una revisión necesaria." En *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 283 (Caracas, julio-septiembre, 1988), pp. 105-723. Aizpurua había presentado este trabajo en extenso

Señala Aizpurua el origen de la inadecuada interpretación de la sublevación de 1795 en lo planteado por Arcaya, quien –de acuerdo al investigador– basó su explicación en el testimonio de Manuel de Carrera, designado por la Real Audiencia para levantar un informe sobre los hechos. Apunta el historiador, siguiendo a Brito Figueroa, que:

(...) llenos ambos (Carrera y Arcaya) de imaginación y de subjetivismos de clase, y especialmente en el segundo un interés por defender y destacar la actuación de sus antepasados, esta explicación ha dado pie a la interpretación exagerada (en cuanto a su importancia político-ideológica) de lo que podríamos llamar la historia oficial...⁹

El planteamiento de Aizpurua pretende un enfoque crítico de la historiografía sobre el tema, que sin embargo es condescendiente a nuestro juicio, a la hora de tratar a los autores cercanos a la aplicación del Materialismo Histórico en la interpretación de la historia venezolana. Llama la atención el seguimiento de los planteamientos de Brito Figueroa en lo señalado por Ramón Aizpurua, así como el hecho de que éste no preste interés y crítica a cómo la interpretación de Brito ha contribuido significativamente en el afianzamiento del personaje José Leonardo Chirinos como héroe popular de las luchas actuales de los corianos, convirtiéndolo en una especie de paladín de la libertad, en una manipulación, relectura o apropiación de la gesta de la Sierra, con marcado acento de manipulación político-ideológica que poco tiene que ver con el rigor del análisis histórico.¹⁰

como requisito de ascenso en la Universidad Central de Venezuela a finales de esa década. También en ponencia en las Primeras Jornadas de Historia de Venezuela, de la Escuela de Historia de la UCV en febrero de 1980.

9 *Ibíd.* p. 722.

10 En la misma valoración de Aizpurua se inscribe el trabajo de Luis Dovale, Pedro Gil y Luzmila Bello presentado como tesis de grado en la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes con el título *La insurrección de los esclavos, negros libres e indios de la Sierra de Coro, 1795. Una visión crítica*. Mérida, Universidad de Los Andes, Escuela de Historia, 1982. Los fundamentos de su trabajo fueron publicados como *La Insurrección de los Negros de la Serranía Coriana: 10 de mayo de 1795. (Notas para su discusión)*. Caracas, Dirección de Cultura Universidad Central de Venezuela, 1996. Ya antes también en varios artículos para revistas de circulación regional.

Para la generalidad de la historiografía regional, la visión que se esgrime con relación a la sublevación de Chirinos queda expuesta en lo planteado por el Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia, el médico falconiano Oscar Beaujón, quien señalaba que:

(...) el malogrado levante de los indios y negros libres y de los esclavos indios y negros, planificado y ejecutado por José Leonardo Chirino con el propósito de cambiar violentamente el sistema de vida y de trabajo y de implantar un nuevo orden de cosas en las haciendas de la serranía, lamentablemente deformado en sus acciones, encierra todas las características definitorias de una revolución, con la cual se pensó obtener la libertad, la de los esclavos y de establecer una República, por lo cual adquiere, su propio derecho, a figurar en la nómina de los movimientos preindependentistas que años más tarde culminaron con la declaración de la Independencia.¹¹

Por supuesto, aquí no hay análisis de nuevas fuentes que den como resultado un planteamiento de tal naturaleza. Se impone la exaltación a ultranza del hecho para inscribir a la región entre aquellas que aportaron esfuerzos para lograr la separación de España.

1.2. LA INVASIÓN DE MIRANDA POR LA VELA DE CORO. EL DESPLANTE DE LOS CORIANOS AL PRECURSOR DE LA INDEPENDENCIA

El segundo hito de la historiografía regional sobre la Independencia es *la invasión* de Francisco de Miranda en 1806 por La Vela de Coro.¹² El tema es marginal o referencial en autores de trabajos de pretendida cobertura nacional como José Gil Fortoul, Héctor García Chuecos, José Luis Salcedo Bastardo, José Manuel Siso Martínez, Antonio Arellano

11 Oscar Beaujón: *Historia del Estado Falcón...*, pp. 145-146.

12 Tomamos el término invasión de la generalidad de la historiografía sobre el suceso. Lo cual es significativo por la fuerte carga cuestionadora, al contrario de incursión libertaria o expedición libertadora, con la cual se ha celebrado recientemente el bicentenario del mismo.

Moreno y Guillermo Morón. Sin embargo, a pesar de la escasa extensión dedicada al hecho en los textos de esos estudiosos, el mismo está presente en sus obras con señalamientos que presentan como la causa del fracaso de la acción a *la apatía de los corianos*, quienes abandonaron la ciudad y el puerto ante el arribo del llamado *Precursor de la Independencia*. Por su parte, Baralt y Díaz señalan que:

Miranda tuvo el disgusto de no ver en aquella ciudad muestra alguna directa o indirecta de cooperación por parte de los vecinos, ni de las autoridades; acaso porque la pequeñez de su fuerza, el componente de extranjeros y las calumnias esparcidas acerca de sus intenciones alejaban de él y de su empresa la simpatía y la confianza.(...) Pocos días después se trasladó a la isla de Oruba, para dar allí los auxilios pedidos, y una vez alcanzados, emprender una campaña en forma, entrando por el Río del Hacha; desengañado ya de lo poco que debía esperarse de una cooperación ciega e irreflexiva de los pueblos.¹³

De nada le valieron a Miranda la publicación de proclamas exponiendo su plan, ni la correspondencia enviada al Obispo Santiago Hernández Milanés quien se encontraba en la región. Los vecinos de Coro prefirieron alejarse de la ciudad o enclaustrarse en sus casas, sin atender a su llamado.¹⁴ Héctor García Chuecos en sus *Estudios de Historia Colonial de Venezuela* reseña la invasión destacando el intento de su conductor por granjearse la simpatía del obispo Hernández Milanés. Por su parte, José Luís Salcedo Bastardo en *Historia Fundamental de Venezuela* justifica el rechazo a Miranda por el recuerdo de la sublevación de la Sierra de 1795. Señala el autor que:

El fantasma sangriento de la revuelta de Chirino todavía atemoriza y espanta a los vecinos. Nadie se le suma; la gelidez del recibimiento lo desconcierta; en los diez días que allí permanece no acomete ninguna acción audaz; sin que

13 Rafael María Baralt y Ramón Díaz: *Resumen de la Historia de Venezuela*. Caracas-Brujas-París, Academia Nacional de la Historia, 1939, T. I, pp. 36-37.

14 *Ibid.* p. 36.

lo ataquen, emprende la retirada con sus mercenarios. El 13 de agosto leva anclas.¹⁵

Antonio Arellano Moreno en su *Breve Historia de Venezuela* muestra una referencia marginal del hecho, refiriéndose al desembarco, menciona los pertrechos militares, acciones y actitud de los habitantes de Coro.¹⁶ Guillermo Morón en su *Historia de Venezuela*, al hablar sobre las actividades de Francisco de Miranda, apenas señala brevemente la invasión por La Vela de Coro en 1806. Indica el autor que:

En Puerto España reorganizó Miranda la expedición, logrando formar escuadra de ocho buques con cuatrocientos hombres de armas. El 27 de julio salen del puerto y el 1 de agosto se presenta en Coro la armada, donde desembarcan el día 3, ocupando la ciudad al siguiente. Los vecinos huyen, dejando sola la ciudad, sin que Juan de Salas, jefe de la guarnición pueda oponer resistencia. Las proclamas de Miranda, sus notas de redención, no fueron oídas, por lo que se embarca de nuevo y se refugia en las Antillas; además de que pronto marchan tropas venidas del interior del país a combatir al “hereje” invasor.¹⁷

Mientras que Miguel Izard en *Tierra Firme. Historia de Venezuela y Colombia* reseña la invasión en estos términos:

Y en 1806, el llamado precursor, Francisco de Miranda, amigo de Gual y sospecho de estar influido por las ideas de los revolucionarios franceses, fracasó estrepitosamente en su intento de sublevar la colonia, al tomar la ciudad de Coro con ayuda de la armada británica; los mantuanos no sólo no le siguieron, sino que de nuevo ofrecieron su apoyo y ayuda a las autoridades y una considerable suma por la cabeza del jefe expedicionario.¹⁸

15 José Luís Salcedo Bastardo: *Historia Fundamental...*, p. 270.

16 Antonio Arellano Moreno: *Breve Historia de Venezuela...*, p. 135.

17 Guillermo Morón: *Historia de Venezuela...*, Tomo III, p. 110.

18 Miguel Izard: *Tierra Firme. Historia de Venezuela y Colombia*. Madrid, Alianza Editorial, 1987, p. 127.

El escritor Mariano Picón Salas al hacer la narración del desembarco de Miranda en La Vela y apuntar la escasa receptividad ante sus proclamas, señala la presencia en la jurisdicción coriana por aquellos días del Obispo Santiago Hernández Milanés en visita pastoral, y *“estando el obispo en la provincia, ¿podían pensar los habitantes de Coro en otra cosa? ¿No era más importante que la libertad de Venezuela, la salvación de sus almas?”*¹⁹

La invasión de Miranda ha sido estudiada por la historiografía nacional como un hito más dentro de las acciones conducentes a *“la magna gesta de la Independencia”*. Esa incursión de Francisco de Miranda por La Vela de Coro en agosto de 1806, es precisamente el hito historiográfico que marca a nuestro juicio el nacimiento de una especie de sentimiento de culpa entre los hombres de letras de la jurisdicción coriana. La historiografía regional siente la necesidad de justificar a quienes no suscribieron las ideas de la Independencia, sino por el contrario se mantuvieron *siempre fieles a la Corona Española*, lo cual le valió a Coro las más fuertes críticas, entre ellas las del propio Libertador Simón Bolívar en su famosa carta de 1826.²⁰ De las abundantes referencias al desembarco de Miranda en 1806 que denotan tal actitud recogeremos algunos ejemplos.

Si la sublevación de Chirinos le permite a la historiografía regional contar con la exhibición del *“primer intento independentista registrado en nuestros anales históricos”*, y con un destacado héroe, *“el Espartaco de la Serranía”*, la invasión de Francisco de Miranda marca el surgimien-

19 Mariano Picón Salas: *Miranda*. Caracas, Cuarto Festival del Libro Venezolano, s.a., p. 98.

20 “El resto del pueblo lo creo tan godo como antes. Ni aún por mi llegada se acercan a verme, como que sus pastores son jefes españoles. Yo creo que si los españoles se acercan a estas costas, levantarán 4 ó 5.000 indios en esta sola provincia. La nobleza de este país permanece renuente y abstraída de todo; pero cobrando millones y Coro no ha valido jamás un millón”. Carta de Simón Bolívar a Rafael Urdaneta. Coro, 24 de diciembre de 1826. En Simón Bolívar: *Obras Completas*. Caracas, Líder Editores, 1975, Vol. II, p. 9. Siendo la palabra de Bolívar *el catecismo* de la Historia Patria venezolana, hay que ver el peso que sus calificaciones sobre Coro deben haber tenido en la *identidad coriana* fabricada en círculos intelectuales de provincia.

to de la necesidad de justificación de la región por no adherirse a la Independencia.

En el Archivo Arquidiocesano de Mérida se localiza una carta de Mariano de Talavera dirigida al Obispo Santiago Hernández Milanés fechada en Coro el 22 de agosto de 1806 en la cual expresa una de las primeras visiones de la ciudad ante la invasión de Francisco de Miranda. Talavera –quien quince años después figurará como uno de los prohombres de la Independencia en la región, y hoy es considerado como ícono fundamental del procerato regional– funda quizás los cimientos de lo que se constituiría después como la ambigüedad de la posición historiográfica regional sobre el hecho. Señala el futuro Obispo Talavera:

Aquí regó muchas de aquellas proclamas y cartillas y a su salida dexó esa proclama que incluyo, que es la misma que fixó en la puerta de la Iglesia en que inserta el oficio que pasó desde La Vela al Cabildo y que no le recibieron. Me están dando tentaciones de hacer un manifiesto para enviarlo a que se inserte en las gacetas de Puerto Rico y Filadelfia para que vea el mundo los robos indignos con que da principio a su nuevo sistema de gobierno un hombre que se apellida bienhechor de los pueblos, y lo haré si el Comandante lo tiene a bien. Las proclamas no harán aquí daño alguno, pues no las han leído ni quieren. El Domingo 24 pensamos hacer misa de acción de gracias. Yo predicaré algo, lo que pudiere y leeré la Pastoral de V.S.I. que siempre me parece bien que la oiga el Pueblo.²¹

Así, en la perspectiva de la historiografía regional, Diego Nicolás Chirinos Morales –cronista de la Sierra de Coro– en su trabajo “Miranda. Libertador de Coro” dice que “*Coro capta la lección del bravo General de la Revolución Francesa. Y los patriotas de Venezuela, de América y del Mundo aplican sus enseñanzas. La herencia de su concepción indoamericanista camina. Los movimientos por la Independencia nacional*

21 Documento anexo en Carlos González Batista: “Agosto de 1806. Miranda en Coro”. En *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. 329 (Caracas, enero-febrero-marzo, 2000), pp. 335-349. De acuerdo al autor el documento se encuentra en el Archivo Arquidiocesano de Mérida. *Gobierno Eclesiástico*, Cartas, 5ta Caja, 1806.

ocupan y preocupan a miles de sus compatriotas. Su nombre tutelar, con Bolívar, Sucre, Urdaneta y demás Capitanes alumbran hacia el camino del triunfo.”²² Además, expresa que la “calumniosa propaganda” había calado en el pueblo, el cual también lo rechazó. Sin embargo, apunta el autor: “El que se vayan unos pocos no será óbice para que Miranda clave bien alto la antorcha de la libertad en tierra venezolana. La antorcha que vibra de emoción en los colores del glorioso trapo, que mantiene unidos a quienes siguen sus huellas.”²³ Se detiene el autor en una polémica sostenida por varios escritores falconianos en torno al día, hora y lugar del desembarco del Precursor.

Mario Briceño Perozo en *Trazos de Historia Falconiana* sólo describe algunos momentos del episodio y exalta la figura de Miranda.²⁴ Lucas Guillermo Castillo Lara en su trabajo *Santa Ana de Coro, Símbolo de Fe*, al narrar la entrada de Miranda a Coro señala los nombres de personas que permanecieron en la ciudad, y apunta que al retiro de las fuerzas invasoras se le unieron indígenas de varias jurisdicciones de la región, así como varios esclavos y otras personas, siendo el único estudio que hasta ahora sostiene, basado en documentación revisada en su oportunidad en el Registro Principal de Caracas, el apoyo de indígenas y esclavos a Miranda.²⁵

Manuel Vicente Magallanes gana en 1966 un concurso del Centro de Historia del Estado Falcón para conmemorar el 160 aniversario del desembarco del Precursor por La Vela de Coro. El trabajo se titula también “Miranda. Libertador de Coro”, y en él se señala como causa del fracaso mirandino el hecho de que los habitantes de Coro “eran los más fieles súbditos de las autoridades españolas”, además sostiene —apoyándose en Gil Fortoul— el temor de los criollos de perder su predominio oli-

22 Diego Nicolás Chirinos Morales: “Miranda. Libertador de Coro”. En *Boletín del Centro de Historia del Estado Falcón*, 11 (Coro, febrero, 1967), pp. 71-72.

23 *Ibid.*, p. 68.

24 Mario Briceño Perozo: *Trazos de Historia Falconiana*..., pp. 101-105.

25 Lucas Guillermo Castillo Lara: *Santa Ana de Coro-Símbolo de Fe*. Los Teques, Asamblea Legislativa del Estado Miranda, 1977, pp. 93-108.

gárquico ante una acción amparada por Inglaterra para apoderarse de la provincia.²⁶ Ante la penuria económica de la ciudad, las noticias de la incursión causarían profunda alarma, cuestionando Manuel Vicente Magallanes a Miranda por no haber sabido “...*ganar adeptos, trazar rumbos, convencer a los reacios. Era indispensable sacar a los pueblos de su secular ignorancia.*” Las descripciones que hace el escritor falconiano del puerto de La Vela y de la ciudad de Coro son muestra evidente de creación literaria predominante en muchos trabajos pretendidamente históricos:

El pueblo estaba desierto. A veces un niño medroso pasaba por las callejuelas. Alguna vieja, mascullando padrenuestros con el rostro cubierto, se escurría en una esquina llevando entre trapos la arepa de maíz pelado para los parientes fugitivos. Perros famélicos desde la playa miraban los barcos y sus aullidos hacían más triste el ambiente. No tañían las campanas de la iglesia. Los rezos se habían tornado exclusivamente domésticos. Seguramente se elevaban plegarias pidiendo a los santos alejaran con prontitud aquellos herejes enemigos del Rey, de Dios y de la Religión.²⁷

Oscar Beaujón en su *Historia del Estado Falcón*, luego de hacer una reseña de los “*movimientos políticos y/o económicos*” que culminan con “*el levante de los negros de José Leonardo Chirino*” estudia “*la resistencia de la Provincia de Coro a sumarse al movimiento revolucionario del 19 de abril de 1810*”, y omite cualquier referencia al desembarco de Miranda por La Vela.²⁸ La investigadora Elina Lovera Reyes en “Autonomismo y Realismo en la Provincia de Coro durante la Independencia” – uno de los escasos trabajos documentados sobre el período– se refiere al hecho indicando que:

(...) la ayuda de Francia no se exteriorizó, y a las autoridades provinciales no les quedó más remedio que declarar

26 Manuel Vicente Magallanes: “Miranda. Libertador de Coro”. En *Boletín del Centro de Historia del Estado Falcón*, 11 (Coro, febrero, 1967), p. 48.

27 *Ibid.* p. 52.

28 Oscar Beaujón: *Historia del Estado Falcón...*, pp. 135-158.

la guerra fría a Miranda. Evacuaron la ciudad de Coro y el puerto de La Vela, movilizandando la población a la Sierra y otros lugares de la ciudad, estrategia que sirvió para burlar las acciones y planes de Don Francisco de Miranda, sobre la emancipación de Venezuela, a la vez que logró el éxito deseado. Miranda y los ingleses fracasaron en su empeño.²⁹

Carlos González Batista en su trabajo “Coro a la llegada de Miranda”³⁰ expone la situación de crisis en la sociedad coriana debida, entre otras catástrofes, a la epidemia de viruela que azotó la región años antes y a la depresión económica ocasionada por la sublevación de los negros de la Sierra en 1795. Apunta otros factores como la inquietud generada por la invasión realizada por ingleses y franceses a Curazao en 1800, junto a un grave período de sequías. Pero las causas de mayor peso para el historiador son:

Por una parte la conciencia de una antigüedad y de un prestigio indiscutibles (de Coro), por otra la frustración de sus legítimas aspiraciones por el ascenso de Caracas y en tercer lugar, esa desconfianza hacia el extranjero, sobre todo frente a los ingleses, que habían destruido la ciudad, y que al igual que los franceses merodeaban por las costas. Coro era una ciudad inerme, sin defensas naturales, y sin construcciones de carácter militar tales como recintos amurallados, de allí que la ciudad en momentos de peligro casi siempre fuera abandonada por sus habitantes.

Concluye González Batista preguntándose:

¿Por qué se le hizo aquel implacable silencio a Miranda? La gran razón es que la ciudad, una ciudad de cultura tan tradicional, afectada por aquellas razones señaladas al comienzo de esta exposición, que contribuyeron a forjar la mentalidad pública de Coro durante la Colonia, indiscutiblemente que para ser fiel a sí misma, tenía que abandonar a Miranda. No podía seguir siendo ella misma y permane-

29 Elina Lovera: “Autonomismo y Realismo en la Provincia de Coro durante la Independencia”. En *Bolivarium. Anuario de Estudios Bolivarianos*, I, 1 (Caracas, 1990), pp. 168-169.

30 Carlos González Batista: “Coro a la llegada de Miranda”. En *Boletín del Centro de Historia del Estado Falcón*, 26 (Coro, julio, 1981), pp. 28-39.

cer a su lado, hubiera sido una traición a su propia razón de ser. Por eso se fue de Coro, por eso se fueron los corianos.

Esta posición de González Batista es la que se repite en la historiografía regional tradicional. Nos parece necesaria una mejor sustentación, y consideramos que es precisamente la exigencia a las nuevas generaciones de historiadores no repetir las verdades absolutas en relación a la historia de la región coriana, sino profundizar en la investigación y el análisis.

Así, los señalamientos de *apáticos, ciegos por la religión e ignorantes*, son parte de una culpa que parece gravitar sobre los corianos, quienes no supieron escuchar las palabras de libertad de *el Precursor* y causaron su desengaño. Quizás por eso, en la *Historia del Estado Falcón* de Oscar Beaujón, obra dispuesta por el Ejecutivo Nacional al igual que las del resto de los Estados del país, ni siquiera se menciona la invasión de Miranda, episodio que ocupa el tercer lugar entre los temas más expuestos en artículos del *Boletín del Centro de Historia del Estado Falcón*, aunque sólo con relación a la importancia de Coro, por ser el lugar donde por primera vez se izó la bandera tricolor.³¹

Podemos decir que la invasión de Miranda no ha sido estudiada desde una óptica regional, profundizando en las características del momento coriano y logrando dar una explicación de conjunto sobre el tema. Para la historiografía nacional el suceso es uno de los *prolegómenos de la Independencia venezolana* tradicionalmente catalogado en la nómina de los llamados movimientos preindependentistas; pero cuando se trata de localizar el hecho en la historiografía regional, se revelan tres aspectos significativos: el sentimiento de culpabilidad por no haber Coro apoyado la invasión mirandina; la exaltación del hecho en función de destacar que fue en la región donde *el Precursor* izó por primera vez su bandera; y la falta de sustentación en lo referente a la indiferencia de los corianos a las proclamas libertarias de Miranda. Una respuesta a este aspecto podría encontrarse –tal como lo sugiere González Batista– en

31 La colección completa del *Boletín del Centro de Historia del Estado Falcón* la revisamos en la Biblioteca del Museo “Lucas Guillermo Castillo” de Coro.

el estudio de la realidad socio-económica-política de la región entre la derrota de los negros alzados en la Sierra y el desembarco del *Precursor* en La Vela.³²

Mariano de Talavera, como parte de la élite coriana de la Colonia y a pesar de la radical oposición a las proclamas libertarias de Miranda en 1806, será factor de conciliación y comprometido a favor de la Independencia en 1821, considerado hoy como baluarte de las ideas patriotas y una de las máximas figuras de la historia regional. Al igual que el resto de las élites del territorio hoy venezolano, la coriana –por su ser y formación– se opuso a las intenciones de subversión de Francisco de Miranda. Eso no tendría porque alimentar ningún sentimiento de culpa en el escenario regional de hoy, sino fuera porque la comprensión del proceso histórico falconiano se ha basado –a pesar de importantes esfuerzos y aportes desde la disciplina histórica– en el anacronismo. De allí la necesidad de superar una historiografía asentada en un regionalismo arcaico, escasa de análisis y reflexión, fundada en la fabulación más que en el escrutinio riguroso de las fuentes, ayuna de metodología y basamentos teóricos de la especialidad.

1.3. LA REACCIÓN FRENTE A LAS PROCLAMAS CARAQUEÑAS EN 1810. LOS DELIRIOS POLÍTICOS DE CORO

La historiografía general de Venezuela explica la reacción de Coro frente a las proclamas de los patricios caraqueños en 1810 en razón de la supuesta rivalidad existente entre las dos ciudades por el traslado

32 Entre los más recientes trabajos sobre el tema pueden señalarse, con desiguales aportes, los de César Correa Mijares “Las expediciones de Francisco de Miranda”. En Teresa Pinto González y Mike Aguiar Fagundez (Coordinadores): *Rebeliones, alzamientos y movimientos preindependentistas en Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 2001, pp. 129-145; y Carmen L. Bohórquez Morán: *Francisco de Miranda. Precursor de las Independencias de América Latina*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello-Universidad del Zulia, 2002, pp. 243-248.

de la capital en 1576 y de la sede de gobierno eclesiástico en 1636.³³ Siguiendo lo expuesto por el Regente José Francisco Heredia en sus *Memorias*, se ha señalado que la posición de Coro estaría permeada por la esperanza de recuperar las prerrogativas de capital, así “...la emulación contra Caracas hizo tan fiel a Coro”.³⁴ En su *Historia Fundamental de Venezuela*, José Luis Salcedo Bastardo señala que:

(...) la ciudad de Coro aprovecha la oportunidad para desvincularse de Caracas; más aún, llega incluso a sostener que con la deposición de las altas autoridades ya no hay ciudad capital, y que por ser ella la urbe más antigua del país le toca ocupar ese rango. Tanto en Coro como en Maracaibo son apresados los emisarios capitalinos y remitidos a Puerto Rico.³⁵

Ya, al referirse a la sublevación de Chirinos, el escritor había expresado que “*los mantuanos locales, principalmente ocho apellidos: Chirinos, Arcaya, Carrera, Navarrete, Zárraga, de la Colina, Zavala y Tellería, ligados por repetidos parentescos, constituyen una de las aristocracias más cerradas y recalcitrantes de la colonia*”.³⁶

Pedro Manuel Arcaya, el historiador descendiente en línea directa de aquella élite local, en su trabajo *La Guerra de Independencia en Coro y Paraguaná* apunta que:

(...) dos elementos capitales influyeron para hacer de Coro el más ardiente foco del realismo durante nuestra magna lucha. Fueron la enconada rivalidad que había con Caracas, iniciadora de la Revolución y el sentimiento religioso profundamente arraigado en las masas populares enseñadas

33 Rafael María Baralt y Ramón Díaz: *Ob. cit.*, p. 62; José Gil Fortoul: *Historia Constitucional de Venezuela*. Caracas, Ediciones Sales, 1964, T. I, p. 214; J. M. Siso Martínez: *Ob. cit.*, p. 245; José Luis Salcedo Bastardo: *Ob. cit.*, p. 282; Guillermo Morón: *Ob. cit.*, T. V. p. 146; Antonio Arellano Moreno: *Ob. cit.*, p. 203; John Lombardi: *Venezuela. La búsqueda del orden. El sueño del progreso*. Barcelona, Editorial Crítica, 1985, p. 139.

34 José Francisco Heredia: *Memorias del Regente Heredia*. Caracas, Academia Nacional de la Historia (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 186), 1986, p. 26.

35 José Luis Salcedo Bastardo: *Historia Fundamental...*, p. 282

36 *Ibid.* p. 232.

a considerar al Rey como Ministro de la Justicia de Dios en la tierra.³⁷

Por su parte, Oscar Beaujón señala:

(...) la resistencia de la Provincia de Coro a sumarse al movimiento revolucionario del 19 de abril de 1810, donde estuvo presente el estudiante universitario coriano, señor Mariano Arcaya, arranca desde los infortunados sucesos del traslado, en 1576, de la capital de la Provincia para la ciudad de Caracas, por el Gobernador Don Juan de Pimentel; así como también desde el cambio de la Catedral y del Cabildo eclesiástico para la misma ciudad, realizado en 1636, por el Obispo Don Juan Agurto de la Mata, lo que dejó para el proceso evolutivo de los pueblos, invisibles semillas de rivalidades entre las dos ciudades que, se mantuvieron bajo el manto de aparente entendimiento para estallar en tan histórica oportunidad y hacer de Coro baluarte de la monarquía española.

Agregando más adelante que:

(...) los sucesos del 19 de abril de 1810, significaron para hombres de alguna significación social y de preocupaciones políticas, situados fuera o dentro del Ayuntamiento, la posibilidad de rescatar para la ciudad, la capitalidad y el esplendor, de otras épocas.³⁸

Y en su trabajo *Coro, testimonio en el tiempo*, el escritor falconiano Manuel Vicente Magallanes indica que “dentro de un estricto concepto jurídico las razones del ayuntamiento de Coro eran absolutamente valederas, aún reconociendo que su determinación tuvo funestas consecuencias en la lucha por lograr la Independencia de Venezuela”.³⁹ Ninguno de los auto-

37 Pedro Manuel Arcaya: *La Guerra de Independencia en Coro y Paraguaná*. Caracas, Cromotip, 1974, p. 5.

38 Oscar Beaujón: *Historia del Estado Falcón*...pp. 151-152.

39 Manuel Vicente Magallanes: *Coro, testimonio en el tiempo*. Coro, Concejo Municipal del Distrito Miranda, 1970, p. 34.

res presenta testimonios que permitan determinar cómo se mantuvo el resentimiento entre las dos ciudades por más de doscientos años. Por lo demás, no es una exclusividad del caso coriano la explicación simplista en relación a estos hechos, igual puede detectarse para Mérida, Barcelona o Maracaibo.

Sentimos en lo profundo de este discurso un propósito de enmienda, una necesidad de justificar a unos hombres que –según las visiones planteadas– no supieron escoger el camino correcto. Unos hombres que a pesar de las rivalidades, de los *infortunados sucesos*, no debieron tomar determinaciones de *funestas consecuencias* y *hacer de Coro baluarte de la monarquía española*. No sabemos si tal rivalidad con Caracas –doscientos años después de los traslados señalados– haya sido una realidad, o constituya un argumento consagrado por la historiografía a partir de las fuentes patriotas. Asimismo, consideramos que el arraigado sentimiento cristiano atribuido como causa de la respuesta coriana también estaba presente en ciudades como Mérida o Caracas, adalides del pronunciamiento de 1810. En este punto, como en muchos otros de la Historia coriana, abundan las verdades absolutas, la ausencia de señalamiento y crítica de las fuentes utilizadas, y la repetición de los argumentos de trabajos pioneros sin examinar o cuestionar el origen de sus formulaciones.

El afán de justificación de la región no es sólo aplicable a los aficionados o interesados en la historia. La profesora Elina Lovera Reyes, investigadora del Pedagógico de Caracas y Doctora en Historia por la Universidad Católica Andrés Bello, señala también que:

(...) la historiografía tradicional venezolana acusa marcadamente una visión centralista de la historia, que ha tratado a Coro como si le recriminara o cobrara todavía la actitud “realista”, asumida frente a Caracas en 1810. La historiografía dedicada a Coro, repite en su gran mayoría la visión centralista, y se ha estudiado a Coro desde la perspectiva de Caracas, sin tener en cuenta sus particularismos y peculiaridades. Cuando han abordado la posición de Coro durante la Independencia, dirigen sus enfoques a manera de defensa, resaltando la lealtad del

coriano a la monarquía española, sólo por motivos religiosos, y por la palabra empeñada del Cacique Manaure al monarca español en el pacto con Ampíes.⁴⁰

Elina Lovera Reyes introduce la novedosa explicación del acendrado autonomismo de Coro gestado desde los orígenes coloniales, y el realismo asumido como posición para enfrentar a Caracas en 1810, así “*mientras el realismo en Coro fue coyuntural, el autonomismo fue estructural...*”.⁴¹ Según la historiadora la respuesta coriana ante los emisarios de la Junta Suprema caraqueña no se debería a un compromiso o posición a favor de la monarquía española, sino a un marcado autonomismo de la región.

Génesis de *una actitud ante la historia*, el llamado *pacto entre Ampíes y Manaure*, por el cual los antiguos corianos jurarían fidelidad al rey de España, consagra una visión marmórea de la historia regional en la cual no hay contradicciones ni fisuras, sino una constante actitud de lealtad en los hombres de esa tierra, la cual se complementa con un carácter recio, guerrero, decidido, que tendrá otros hitos y manifestaciones a lo largo del tiempo para tipificar un supuesto ser del coriano, cuya expresión más típica es la consagrada en el nombre de uno de los batallones de la guerra de Independencia: *los fieles corianos*.⁴²

Lovera Reyes asume la tradición de la historiografía regional al indicar que:

40 Elina Lovera Reyes: “Autonomismo y Realismo...” p. 151.

41 *Idem*.

42 Una visión distinta del idílico pacto entre Ampíes y Manaure nos ofrece Jhon Lombardi en su libro *Venezuela. La búsqueda del orden. El sueño del progreso*, cuando apunta que los contactos entre el conquistador español radicado en La Española y el jefe de los indígenas caquetíos se basaron en el suministro de esclavos indígenas que los segundos aportaron al primero. Así los caquetíos negociarían con las naves de avanzada desde el territorio insular –como era común que lo hicieran las parcialidades indígenas de la costa hoy venezolana- a partir de entregarles indígenas jiraharas, ayamanes o ajaguas, con los cuales mantenían rivalidades. Planteamiento escandalizante para la historiografía regional, pero que quizás ofrezca mucha más coherencia explicativa sobre dicho pacto. Jhon Lombardi: *Venezuela. La búsqueda del orden...*, p. 79.

(...) internamente, el hecho de haber sido la ciudad de Coro y sus pueblos el escenario de la primera guerra librada en territorio venezolano, como se ha resaltado en las historias nacionales, en una época cuando el hombre se sentía muy ligado a lo que estaba más cerca de él, a lo cotidiano, a su pueblo, su ciudad, una invasión con tropas armadas declarando la guerra prácticamente era el atropello a todo lo que representaba un sentimiento de solidaridad y armonía de una localidad. No cabe la menor duda de que el sentimiento de lealtad que siempre caracterizó al coriano fue explotado al máximo en estos momentos difíciles y de defensa de lo propio, y sentó las bases para la participación decidida y fiel de los corianos en los ejércitos realistas.⁴³

Se unirían, de acuerdo a la investigadora, un sentimiento regional marcado por la idea de lealtad, y un acendrado autonomismo de la jurisdicción en respuesta a las proclamas llegadas desde Caracas. En posterior trabajo, titulado *De Leales monárquicos a ciudadanos republicanos Coro 1810-1858*, la profesora Lovera Reyes continúa sosteniendo sus argumentaciones, en esta oportunidad con mayor revisión documental. Es este último trabajo que citamos una de las contribuciones más importantes sobre el tema de la Independencia en Coro, por el abundante examen de fuentes en archivos nacionales y extranjeros, el abordamiento de temas de escaso tratamiento por la historiografía comarcana, y por ser pionero en el acercamiento al estudio de la élite coriana y su participación en la contienda.⁴⁴

43 *Ibid.* p. 180.

44 Elina Lovera Reyes: *De leales monárquicos a ciudadanos republicanos. Coro 1810-1858*. Caracas, Academia Nacional de la Historia (Fuentes para la historia republicana de Venezuela, 87), 2007.

1.4. LA INCORPORACIÓN DE CORO A LA INDEPENDENCIA EN 1821. LA VINDICACIÓN ANTE EL ESTIGMA DEL REALISMO.

El conocimiento del análisis realizado sobre la invasión de Miranda en 1806 y la reacción coriana en 1810, hace posible la comprensión del tratamiento que ha tenido el cuarto hito de la historiografía coriana sobre la Independencia. Ese hito tiene una connotación y trascendencia mayores en el ámbito regional que nacional, por cuanto marca la incorporación de Coro al movimiento independentista, logrando reivindicar a los corianos de la indiferencia mostrada ante la incursión del *Precursor de la Independencia* en 1806, y al rechazo a las propuestas de los caraqueños en 1810. La generalidad de la historiografía sobre la Independencia en la región coriana cierra su ciclo en 1821, cuando se produce la proclama de los paraguaneros, quienes toman la ciudad de Coro, uniéndose al movimiento de Rafael Urdaneta sobre la jurisdicción. La acción patriótica de mayo de 1821 en Pueblo Nuevo de Paraguaná y el papel jugado en ella por Josefa Camejo han sido distorsionados por gran parte de los autores que han tratado el tema. Sin ningún tipo de soportes documentales, se ha presentado la toma de la antigua capital de la península como una batalla entre partidarios de la Independencia y de la monarquía, cuya jefatura por el primer sector se atribuye a Josefa Camejo, quien conduciría trescientos esclavos de su hato como aporte para librar esa contienda. Así, esta acción, que en la historiografía nacional no pasa generalmente de señalamientos marginales o breves descripciones, ocupa el lugar principal en la historiografía regional.⁴⁵

El período y tema más tratado en la bibliohemerografía regional es éste, el de la incorporación de Coro a la Independencia. Más tratado, no

45 La mayoría de los trabajos sobre el personaje y su supuesta acción fueron recogidos en el libro *Memoria y Vigencia Histórica de Josefa Camejo*. Coro, Comisión Pro-Celebración del Bicentenario de su nacimiento, 1993. Contiene el libro textos de autores como: Carmen Clemente Travieso, Aníbal Hill Peña, Mario Briceño Perozo, Juan C. Esteves, Raúl López Lilo, Bhila Torres de Molina, José Rafael Salazar Meneses, Luis Alfonso Bueno, Elina Loveira Reyes y Luis Dovale Prado.

quiere decir, por supuesto, que sea profusa y profundamente estudiado. La incorporación de Coro a la Independencia en 1821 marca para los estudiosos y aficionados a la historia la vindicación de la región por su conducta errada de defender la monarquía. Sería entonces la acción de Josefa Camejo en Paraguaná la que *limpiaría el gentilicio regional*.

Así, nos dice Juan de la Cruz Esteves, cronista tradicional de la península y personaje destacado en la región por la difusión de la figura de Josefa Camejo, que:

(...) ella es el símbolo de más contenido patriótico en la historia de Paraguaná, porque no se dejó vencer por las dificultades y no desmayó en su propósito de enseñarle a su pueblo el camino del deber, el camino de la lucha para conquistar la libertad. La gloria de que somos herederos se la debemos a ella. El esfuerzo de esa valerosa mujer nos devolvió la dignidad que habíamos perdido, la dignidad de pueblo con conciencia de patria. Porque, señores: ¡cuán vergonzante era el estigma que cubría el nombre de Coro cuando la Independencia!... Y fue Josefa Camejo, con su esfuerzo de varona lideresa, la que nos borró ese oscuro baldón al sublevar a su pueblo por la causa de Bolívar.⁴⁶

Ese discurso es la exégesis de la historia regional con respecto a la Independencia, de sus contenidos se nutre buena parte de pronunciamientos de gobernantes, de oradores de plaza pública, de los contenidos educativos y de los medios de comunicación a la hora de presentar los hechos del período. Ese es el tamaño de nuestra comprensión de la historia regional. No se ve la realidad que movió los acontecimientos, sino que se busca una justificación al concebir a la Independencia como bendición y al realismo como pecado.

A tales planteamientos no han escapado ni siquiera destacados historiadores como Ermila Troconis de Veracoechea, –investigadora y

⁴⁶ Juan C. Esteves: “Salutación a los delegados a la 41ª Convención del Consejo Nacional de la Federación de Asociaciones de la Banda Ciudadana de Venezuela, en el acto de una Ofrenda Floral ante la estatua de Josefa Camejo”. En *Memoria y Vigencia Histórica de Josefa Camejo*. Coro, Comisión Pro-Celebración del Bicentenario de su nacimiento, 1993, p. 76.

profesora de la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela y exdirectora de la Academia Nacional de la Historia— quien en un trabajo titulado “Josefa Camejo: Una Mujer ante la Historia”, discurso de orden en los actos celebratorios del Bicentenario del Nacimiento de la paraguana, señalaba que la Camejo:

(...) había construido, durante años, una amplia red conspirativa: en Maracaibo, en Bogotá y en Cartagena existían grupos de personas que trabajaban por la libertad, todos de acuerdo con Josefa Camejo, aunque obviamente el punto primordial de la empresa era Paraguaná, su tierra natal. Militares y civiles acataban sus órdenes.⁴⁷

Y la describe como una mujer “(...) fuerte como un roble y sus ideas, claras y resplandecientes como el sol que alumbraban las montañas en su hato, las puso al servicio de la conspiración libertadora.” Para más adelante agregar: “(...) Josefa reúne hombres, caballos y pertrechos para atacar a las fuerzas realistas acantonadas y un tanto desprevenidas. Más de 300 esclavos que trabajaban en sus tierras son incorporados como soldados de la libertad.”⁴⁸ Sin citar ningún tipo de fuentes documentales de interés, sólo la obra de autores tradicionales sobre el tema, la conferencia de Veracochea no dista mucho de la visión presente en la bibliografía en la cual se apoya: marcado acento anecdótico, versión más cercana a la creación literaria que al análisis histórico serio y responsable, intención exaltadora, ausencia de análisis y crítica historiográfica, empleo de términos cuya connotación no pertenece al contexto histórico de los hechos que se exponen, y explicación de los sucesos por la actuación protagónica de la heroína sin entrar a analizar otros factores.⁴⁹ ¿Montañas en un hato de Paraguaná? La más alta elevación de la subregión es el Cerro de Santa Ana con 850 metros. ¿Trescientos esclavos en las tierras de la Camejo?

47 Ermila Troconis de Veracochea: “Josefa Camejo: una Mujer en la Historia”. En *Memoria y Vigencia...*, p. 186.

48 *Ibid.* pp. 188-189.

49 Un estudio de crítica historiográfica más amplio sobre el tema hemos realizado en “Josefa Camejo: ¿La invención de una heroína?” En *Presente y Pasado*. 1 (Mérida, enero-junio, 1996), pp. 100-123.

Testamentarias, informes y documentos sobre litigios de tierras revisados desmienten tal aseveración. ¿Qué podían comer trescientos esclavos en un ható de Paraguaná en verano? ¿Tunas y cardones?

La Independencia en la región coriana ha sido presentada como producto de la acción de hombres y mujeres convencidos de los mejores ideales de libertad. No se ha estudiado la situación económica, social y política de la región que pudiera incidir en un cambio de actitud a favor del movimiento independentista. La heroicidad es el tono dominante del discurso, no se analizan dentro de un contexto histórico-social estas acciones, para poder determinar las características del momento coriano de la Independencia. Así, la historia de una de las regiones venezolanas donde más se habla de historia, donde todas las justificaciones parecen buscarse en ella, no es más que una amalgama forzosa y torpe de exageraciones, manipulaciones, superficialidad, exaltación y tontería crasa, que sin embargo pretende presentarse como testimonio de un arraigado ser cultural, como manifestación de identidad y patrimonio.

A pesar de la continuidad de las conmemoraciones sobre la figura de Josefa Camejo en la actualidad, bajo lemas como el de “*Josefa Camejo, ejemplo de la mujer revolucionaria*”, no existen trabajos que logren presentar fuentes documentales para avalar esa versión de los hechos consagrada sobre el personaje y su supuesta actuación de amazona conductora de tropas, cuyo desempeño marcaría la incorporación de Coro a la Independencia. La historia es aquí ficción repetida, necedad convertida en historia de género, manipulación político-ideológica de una versión de la historia parroquiana y tradicional.⁵⁰

50 En los trabajos más recientes sobre esta temática nada importante se ha sumado para esclarecerla. Ni desde la óptica tradicional de la historiografía regional, Luis Alfonso Bueno con *Josefa Camejo. Una mujer de su tiempo*. Villa de Cura, Editorial Miranda, 2001; ni desde los esperados frutos de una labor basada en la rigurosidad crítica de la profesionalización de los estudios históricos, Elina Lovera Reyes con “Josefa Camejo: heroína de la libertad”. (Palabras con motivo de la incorporación simbólica de Josefa Camejo al Panteón Nacional el 8 de marzo de 2002), en *Oikos*, 1 (Coro, julio, 2002), pp. 61-63. En los actos de mayo de 2007 en el Estado Falcón para “*rendir honores a la heroína Josefa Camejo con motivo de la celebración de los 216 años de su nacimiento*”, la oradora de orden fue “*la primera dama de la Fuerza Armada Nacional*” Cruz María de

1.5. LA INDEPENDENCIA EN EL DISCURSO DE LOS CORIANOS

En la revisión anterior hemos podido observar como existe en la historiografía regional la necesidad de integrarse a la visión heroica de la Historia de la Independencia. Frases sueltas en los trabajos sobre el tema así lo confirman: “*La batalla de Cumarebo, la Carabobo local*”, “*Coro firma su integración a la patria de Bolívar*”, o “*Cabalga Josefa alzando en su mano derecha la bandera de Miranda*”. Por una parte, hay la necesidad de reivindicar la rebeldía del coriano, así Oscar Beaujón –en la mayoría de los casos, sin señalar ningún tipo de fuentes– enumera una serie de actos insurgentes desarrollados en la región: el *levantamiento* de 1502 de Juan Vergara y García de Ocampo en Santa Cruz contra Alonso de Ojeda; el *alzamiento* del cacique Bacoa en 1532 ante los atropellos de los Welser; la *revolución* de 1533 contra Bartolomé de Santillana y el gobierno de los alemanes; la *movilización indígena* de 1542 para invadir la ciudad de Coro; la *sublevación* de José Leonardo Chirinos en 1795; la *rebelión* del indio Cumare de 1800 en Cumarebo; la *acción* de Josefa Camejo en 1821 para incorporar a Coro a la Independencia; y el *inicio del movimiento federal* con la proclama de Tirso Salaverría en 1859.⁵¹

Baduel, quien realizó un discurso evocando “*las hazañas de la Pasionaria de la Libertad*”. “*Mujer aguerrida e icono de la lucha por los ideales de justicia y libertad, Josefa Camejo es y siempre será digna representante del gentilicio falconiano y la Revolución que avanza hacia el Socialismo Bolivariano*”, de acuerdo a la publicidad del gobierno regional actual. Ver Adriana Mundaray: “Cruz María de Baduel: Josefa Camejo, ejemplo de la mujer revolucionaria”. En *Nuevo Día*, Coro-Punto Fijo, 19 de mayo de 2007. p. 7. También en la misma publicación p. 44. Así se expresa la historia regional en medio de los vaivenes de la política. Diferimos de Elina Lovera Reyes cuando señala en su obra *De Leales monárquicos a ciudadanos republicanos...* que la historia tradicional señala la actuación de Josefa Camejo como una casualidad o algo impuesto, atribuyendo ella a la supuesta acción de la señora una estrategia de factura militar. Consideramos que el grueso de la historiografía sobre el personaje le atribuye la misma connotación que la profesora Lovera, ninguna obra exhibe importantes fuentes testimoniales que la soporten. Ver Elina Lovera Reyes. *De leales monárquicos a ciudadanos republicanos...* pp. 132-133.

51 Oscar Beaujón: “Las primicias de Coro”. En *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 239 (Caracas, julio-septiembre, 1977), pp. 435-454.

Por otra parte se destaca su lealtad. Raúl López Lilo, aficionado a la historia regional y durante muchos años presidente del Centro de Historia del Estado Falcón, en un texto titulado “*Una actitud ante la historia*” señala que:

(...) la Genética es una ciencia probada y las leyes de Mendel son fundamentos irrefutables. De allí nace la verdad para aplicar aquello que de nuestros autóctonos dijeron hombres tan honorables. Por eso he querido traer intencionalmente estos recuerdos, porque el coriano es dado a la sonrisa sana, a la mano leal y a la amistad profusa, pero es repelente a la traición y a la mala fe.⁵²

Esto justifica la lealtad hacia la monarquía que tanto le cuesta asumir a la historiografía regional. Así somos, así fuimos, *la herencia es un fundamento irrefutable*. La actitud condenatoria de los corianos ante la historia se debe a la lealtad, la lealtad del Cacique Manaure en su pacto con Juan de Ampies, la lealtad engeguació ante la gloria de la Independencia, nos hizo dejar solo a Miranda en 1806, hacer frente al Marqués del Toro en 1810 y ser un centro de reacción realista hasta 1821. Así, la élite representada en el Cabildo de Coro reaccionaría en 1810 en consecuencia con unos convenios celebrados por unos indígenas con el Rey de España en las primeras décadas del siglo XVI. Un conocimiento de la historia regional basado en tales explicaciones sólo puede conducir al absurdo y al desvarío. Cúmulo de despropósitos apoyados por historiadores de oficio locales, y como ya hemos visto, por académicos reconocidos, que sin embargo tienen una intención coherente que fuerza a la historia en su propósito: reivindicar a la región y a sus hombres.

Pedro Luis Bracho Navarrete, abogado y político falconiano, exgobernador del Estado, miembro del Centro de Historia y de la Junta de Notables, presidente de la Comisión para la declaración de Coro como Patrimonio Cultural de la Humanidad, y frecuente articulista en la prensa regional, al reseñar el traslado de la capital a Caracas en 1576 y de la sede del Obispado en 1636, indicaba que los mismos sirvieron

52 Raúl López Lilo: “Una actitud ante la historia”. En *La Fundación de Coro y sus correlatos*. Coro, Centro de Historia del Estado Falcón, 1977, p. 15.

“para consumir nuestra desgracia”. Esta expresión, unida a reflexiones sobre la escasa importancia otorgada por el poder central a Coro, evidencian el tono lastimero de buena parte de la bibliografía regional, para la cual la historia sirve para evidenciar los meritos históricos de una ciudad y una región, lo cual no es valorado por los administradores para atender las necesidades actuales de los corianos. Si ayer fuimos valientes guerreros, hoy somos llorones pedilones, suplicantes de limosnas. La *canción mansa para el pueblo bravo* de Alí Primera, *el coro triste de su canción* constituyen también parte de esa actitud, del *duro oficio de ser coriano* del cual hablara el cronista Mario Jacobo Penso. Actitud de indefensión frente a un Estado paternalista y dispensador de beneficios, cuya sede es Caracas. Expone Bracho Navarrete que:

(...) por eso, aún cercanos los 450 años de la fundación de la ciudad, en medio de las adversidades y de las inquinas, de la indiferencia oficial por las cosas de Coro, los corianos seguimos en la lucha porque se nos reconozcan los fueros que nos corresponden como primera ciudad de Venezuela, con su primer asiento civil: la Gobernación; su sede eclesiástica: el primer Obispado; y su primera representación popular: el cabildo, glorias todas que Venezuela y aún los falconianos no han sabido valorar y reconocer.⁵³

Se vive del pasado, la historia sirve aquí para eso. La historia no es vida, es el cementerio de las glorias del pretérito. La negación de la Colonia, otra de las características del discurso coriano, queda expresada en palabras del escritor y político falconiano Luis Alfonso Bueno, miembro del Centro de Historia del Estado Falcón y coordinador de la Biblioteca de Autores y Temas Falconianos, quien con relación al significado de la Guerra Federal, nos pide:

No dejar que Venezuela permita en su seno la aberrante resurrección de los privilegios sociales y luchar para que la democracia sea sincera, mucho más sincera, más justa y sobre todo más útil cada día. Una democracia creadora,

53 Pedro Luis Bracho Navarrete: “El Cabildo para la época de la fundación de Coro. Estructura del Ayuntamiento Español.” En *La Fundación de Coro y sus correlatos*. Coro, Centro de Historia del Estado Falcón, 1977, p. 104.

una democracia útil, una democracia que tenga vida en la letra de la ley imperiosa de la vida. Aunque parezca una referencia banal, que no se olvide lo sustancial del credo federalista, mientras nos inclinamos a la exaltación absurda del pasado colonial de Coro como si fuera mayor orgullo haber sido colonial que haber echado las bases para una sociedad igualitaria.⁵⁴

Desde la otra orilla, una visión contrapuesta nos ofrece Adolfo Zárraga Tellería, abogado falconiano y también miembro del Centro de Historia del Estado, descendiente de las familias principales de la ciudad en la Colonia, quien señala que:

(...) algunos han interpretado a la guerra de la federación bajo el prisma dogmático del materialismo histórico, otros como una segunda guerra de Independencia, necesaria para eliminar los escasos restos de la nombrada clase mantuana o goda y poder llegar así a la perfecta igualación social; y finalmente hay quien asegura fue su causa una reacción de las provincias en especial de Coro, contra el centralismo absorbente de Caracas. Entre tantas opiniones, estimamos que la guerra federal, sólo fue parte aguda del sangriento drama de la desintegración venezolana, del proceso de desquiciamiento y retroceso político, social y económico que tiene su principio en la guerra de Independencia y es frenado en el período de una dictadura, bajo la feroz bota de Juan Vicente Gómez (...)⁵⁵

Más adelante, agrega Zárraga Tellería que:

(...) no es cierto que fuese tal guerra una acción del proletariado contra una clase goda o mantuana, porque realmente no existió en Venezuela propiamente la llamada nobleza, sino una burguesía del estado llano, constituida por algunos pocos descendientes hidalgos pobres que vinieron de España en la época de la conquista y por mestizos resultantes de la mezcla del blanco y del indio. Muy pocos de

54 Luis Alfonso Bueno: *Falcón y el destino de Paraguaná*. Coro, Concejo Municipal del Distrito Falcón, 1972, p. 7.

55 Adolfo Zárraga Tellería: "Aspectos inéditos de la Provincia de Coro". En *Boletín del Centro de Historia del Estado Falcón*, 13-14 (Coro, febrero-noviembre, 1968), p. 13.

tales burgueses residían en las ciudades. Los más atendían personalmente sus intereses rurales como sucedía en la Provincia de Coro.⁵⁶

Sigue Zárraga Tellería los planteamientos, bastantes simplificadores por demás, de Pedro Manuel Arcaya en la caracterización de la élite coriana de la colonia.⁵⁷ En esas líneas se mueve nuestro discurso, en esos extremos, al parecer irreconciliables, ¿también lo hará nuestro sentir? Hablemos lo que hablemos, tratemos lo que tratemos, sea la Independencia, la Guerra Federal, el caudillismo de fines del siglo XIX, la dictadura de Gómez o el 23 de enero de 1958, terminamos hablando de la Colonia. Pareciera, tenemos allí una deuda pendiente, algo que no asumimos enfrentar, pero que nos reta desde el fondo mismo de las palabras con las cuales nos nombramos. En un texto titulado *Las paredes de barro de la casa del sol*, el poeta falconiano Darío Medina, ex director de Cultura de la Universidad Francisco de Miranda, señala a propósito de la revalorización y proyección de la ciudad de Coro al ser declarada por la UNESCO en 1993 Patrimonio Cultural de la Humanidad, como la mayoría de los escritores y poetas corianos han visto en esa misma arquitectura estimada desde el exterior, la materialización de la opresión colonial de las clases acomodadas, y en sus textos se han dirigido a desacralizar a una *ciudad chorreando orines milenarios*.⁵⁸

Al hacer un balance de algunas de las características presentes en el discurso regional, podemos observar la necesidad de integrarse a la visión heroica de la Independencia, la reivindicación de las muestras de rebeldía histórica del coriano, la justificación de la lealtad a la monarquía, la postura de indefensión por la desvalorización de los aportes de

56 *Idem.*

57 Ver planteamientos de Arcaya sobre el particular en libros como *Población de origen europeo en Coro en la época colonial*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1972 (Fuentes para la historia colonial de Venezuela, 114); *La Guerra de Independencia en Coro y Paraguaná*. Caracas, Talleres Cromotip, 1974; y *Memorias*. Caracas, Ediciones de la Librería Historia, 1983.

58 Darío Medina: *Las paredes de barro de la casa del sol*. Coro, Instituto de Cultura del Estado Falcón, 1996.

Coro a la historia nacional, el desconocimiento y negación de la Colonia, y las interpretaciones excluyentes sobre la historia coriana. ¿Cómo asumir entonces con madurez el proceso histórico de Coro? ¿Cómo esbozar una mirada trascendente y comprensiva sobre lo que fuimos y lo que somos? ¿Cómo formular una visión integradora de nuestro ser como pueblo? ¿Cómo reconciliarnos con nosotros mismos? Tratemos de encontrar una respuesta en algunos testimonios de la historia. Para ello, abordaremos el estudio de la familia Garcés, participante destacada en el proceso de Independencia en la región, partiendo de reconstruir la situación de la península de Paraguaná, —espacio geográfico en el cual se asentó principalmente tal núcleo familiar— en su articulación con la ciudad de Coro, durante el desarrollo de la primera mitad del siglo XIX, determinando los factores que llevaron al surgimiento de las primeras reacciones a favor de la Independencia y el comportamiento regional ante el proceso.

CAPÍTULO II

PARTICULARIDADES REGIONALES Y RESISTENCIA A LA EMANCIPACIÓN EMPREDIDA DESDE CARACAS

Coro se expresa como entidad fundadora de un ámbito cultural. Los cuatro puntos cardinales de su jurisdicción serán marcados desde siempre por la impronta de cuanto acontecía en la ciudad de los médanos. En una dependencia fundamental, la ciudad determinará las correlaciones de vida de toda la comarca en su incesante vínculo con el marco antillano. Es la ciudad el tamiz que asienta y define el fondo en el cual se expresa un lazo de parentescos.

Geografía e historia están indisolublemente unidos en la península coriana, tierra de amplias llanuras y valles, de cujíes, cardones y tunas, de pequeñas elevaciones de escasa importancia para la pluviosidad, sin ríos ni lagos, su historia está signada por sus características geográficas: unida a tierra firme por el istmo de médanos, abierta al Caribe por todos los puntos de sus costas, erguida en el faro que desde tiempos remotos constituyó para *los mareantes* el cerro de Santa Ana. Paraguaná fue el escenario de la primera acción a favor de la Independencia emprendida desde la región. Dueños de hatos, funcionarios menores y gente común se unirían para hacer un pronunciamiento simbólico a favor de la causa patriota ante la inminente entrada a la jurisdicción de las tropas de Rafael Urdaneta desde Maracaibo. A partir de ese pronunciamiento ocurrido en mayo de 1821, se armarían tropas para arribar a Coro, lo que iniciaría los enfrentamientos permanentes entre sectores realistas y patriotas en la comarca. Es importante entonces tratar de aclarar el desenvolvimiento de la subregión durante el siglo diecinueve para entender los sucesos que allí se generaron.

2.1. 1800-1810. LAS INFLUENCIAS DE LA SITUACIÓN EN EL CARIBE CERCANO. LA INCURSIÓN DE FRANCISCO DE MIRANDA

A la entrada del siglo XIX un hecho suscitado a distancia de la comarca la marcó con su impronta. Para el año de 1795 desaparece de Holanda la monarquía y se establece la República Bátava dependiente del control del gobierno revolucionario francés. En 1800, las disputas entre los bandos locales, sirvieron de excusa para el arribo a Curazao de una expedición francesa desde la isla de Guadalupe.

En septiembre de dicho año después de tomar el castillo de San Miguel, los expedicionarios marcharon sobre Willemstad, logrando apoderarse del barrio de Otra Banda, y enfilan sus baterías hacia la amurallada Punda, corazón de la ciudad. Sin embargo, los holandeses, dirigidos por el gobernador Lauffer, lograron resistir y apoyándose en las fuerzas de una fragata inglesa; lograron expulsar a los franceses quienes reembarcaron sus tropas el 23 del expresado mes. Los ingleses, ni cortos ni perezosos, aprovecharon la ocasión para apoderarse de la isla.⁵⁹

Estos hechos repercutieron de manera significativa en la región coriana. En diciembre de 1800, una comunicación enviada al Gobernador y Capitán General desde Maracaibo indicaba “*sobre precaver el valor de un bergantín inglés remitido de Paraguaná, a fin de precaver su pérdida*”.⁶⁰ La antigua relación de la península y de la región en general, con las vecinas islas de Aruba, Curazao y Bonaire, sentaba las bases para que cualquier suceso de significación que ocurriera en alguna de las partes afectara a la otra. La fragilidad del sistema de vigilancia para resguardar las costas hacía de éstas un punto de constante intercambio. Así, en enero de 1801, el Teniente Justicia Mayor de Paraguaná, José García Miralles se dirigió al Gobernador y Capitán General remitién-

59 Carlos González Batista: *Historia de Paraguaná (1499-1959)*. Mérida, Asamblea Legislativa del estado Falcón, 1984, p. 150.

60 Archivo General de la Nación. (En adelante AGN) *Gobernación y Capitanía General*. T. XCIII. fol. 216.

dole “*el calendario republicano que ha quitado entre otros papeles que traía el capitán francés del buque danés que varó en las costas, por contener ‘Los Derechos del Hombre y del Ciudadano’*”, papeles considerados como *sediciosos* por las autoridades. Esta embarcación procedía de Jamaica y entre sus tripulantes figuraban daneses, franceses y norteamericanos, quienes presentaron quejas por el trato recibido del cabo y guardias de Real Hacienda por despojarlos de algunos enseres.⁶¹

La presencia inglesa en las islas inquietó particularmente a las autoridades en Coro. Tanto, que el mismo Teniente Justicia Mayor de Paraguaná, José García Miralles fue comisionado para prevenir a los dueños y mayordomos de hatos contiguos a las playas, para que retiraran sus ganados de ellas y evitar “*el que los enemigos se provean de carne*”⁶². Sin embargo, señalaba el funcionario la dificultad de retener “*las reses criadas en las costas... en el interior del País bien que ahora en Paraguaná con la tropa que hay y mi vigilancia no se harán embarcos clandestinos como el que se hizo de animales el último año 99*”. El texto evidencia la presencia de tropas en la península ante cualquier eventualidad proveniente de la parte insular. Se trataría, suponemos, tanto de las compañías de pardos de la península, como de vigilantes indígenas. Por otra parte, el fantasma de la sublevación liderada por José Leonardo Chirinos en la Sierra coriana cinco años antes, quizás se asomaba nuevamente en las numerosas personas, sobre todo negros esclavos, que huyendo de las islas arribaban a las costas.

En la declaración de uno de estos emigrantes forzados se evidencia la delicada situación isleña y el peligro inminente vislumbrado en la jurisdicción:

(...) el Negro Olandés Fernando Clara... dixo ... que en Junta de otro Negro también Olandés... salió de Curazao el día diez y seis del corriente a las cuatro de la madrugada huyendo de la revolución de los franceses con designio a Sabanas Altas,... que los franceses combatientes establecie-

61 A.G.N. *Gobernación y Capitanía General*. T. XCI. fols. 108 y 112.

62 A.G.N. *Gobernación y Capitanía General*. T. XCIV. fol. 106.

ron dos baterías en una altura que domina la Bahía sobre el cementerio de los católicos en el barrio de Sotavento;... Que la fusilería la tienen atrincherada entre las ruinas del dicho barrio de Sotavento con la que hacen un fuego violento a la Ciudad que hubo en ella diez y seis o más muertos ignorando los que tuvieron los franceses pero se sabe que los que han tenido los han depositado en la Yglesia de los Católicos; que hay mucha gente de parte de los franceses ignorando su número, pero que tienen a su facción toda la Esclavitud de los partidos de abajo que ascienden a seis mil personas.⁶³

Tales noticias alarmarían a las autoridades coloniales, junto al arribo de esclavos y negros libres desde Curazao y Aruba, lo cual llevó a dictar una serie de disposiciones para establecer el número de esclavos existentes en la jurisdicción coriana. Así, encontramos a dueños de hatos en Paraguaná, como Pedro García, Juana Marina Pérez de Medina y el Doctor Pedro Manuel Chirino, presentando relación del número de esclavos que poseían en sus propiedades.⁶⁴ También a dueños de haciendas de la serranía como Luis Soret, Manuel de Irauzquín, Josefa Grاندillo, Manuel de Carrera, Ana María Aldama, Basilio López, Juan Pedro Bravo y Andrés de Talavera, entre otros⁶⁵. La comunicación del Doctor Chirino es particularmente interesante, pues expresa las condiciones en las que se encontraba la península para el momento. Indicaba el propietario que su hato de *Acaboa* –ubicado al noroeste de Paraguaná– estaba “*destruido por el verano del año pasado*”, señalando que tenía allí doce esclavos de 12 a 79 años de edad, siendo su mayordomo el *mulato libre* Juan Esteban Polanco.

63 Archivo Histórico de Falcón. (En adelante AHF) *Expedientes sobre Tierras. 1800-1801*. fol. 9vto.

64 A.G.N. *Gobernación y Capitanía General*. Tomos XCIV y XCV. fols. 251, 64 y 92.

65 A.G.N. *Gobernación y Capitanía General*. T. XCIV. fols. 205, 247, 266, 286, 302, 303 y 327. Encontramos también esta información recogida en el trabajo *Documentos del Real Consulado de Caracas*. (Introducción de Eduardo Arcila Farías. Selección de Ildefonso Leal). Caracas, Instituto de Estudios Hispanoamericanos, U.C.V, 1964, pp. 217-228.

Al referirse a la producción del hato, el Doctor Pedro Manuel Chirino expresaba que “*apenas puede alimentar a los esclavos que allí están*”. El Doctor Chirino, quien suscribe la comunicación en su hacienda de *La Concepción de Güeque*, en la Sierra coriana, había sido el *defensor* de la ciudad de Coro durante la sublevación de mayo de 1795 y también acusado en la declaración de José Leonardo Chirinos de ser el conducto por el cual “...*havian solicitado los Franceses la Ciudad*”.⁶⁶ La casa de hato de *Acaboa* se mantiene doscientos años después a duras penas, perteneciendo a la sucesión Arcaya.

Por otra parte, es importante destacar el hecho de que propietarios como Doña Juana Marina Pérez de Medina, dueña del hato de *Tura*, Pedro García propietario del hato *Buchaquiba*, y el Doctor Pedro M. Chirino, dueño de *Acaboa*, en Paraguaná, poseyeran también haciendas en la Sierra, lo que de alguna forma *aliviaba* su situación ante los largos veranos en la península. Pedro Manuel Chirino fue casado con Ana María Garcés y Medina, hija de José Francisco Garcés y de Antonia de Medina, y hermana de José Ignacio, Enrique, José Jacobo, Francisco, Rosa y Beatriz Garcés. Poseía otras haciendas en la Sierra coriana como *San José del Carmen* (en San Luis), fundación de café en Curimagua, *San Andrés*, y *Santa Ana* (también en Hueques) y el hato de *La Soledad* en Pedregal.⁶⁷

Sobre la situación de revueltas y sublevaciones en el Caribe a la entrada del siglo XIX es por demás interesante la carta del Comandante de Coro Andrés Boggiero a José Antonio Caballero de finales de 1799, “*exponiendo sus quejas por las cortapisas*” que ha puesto a su actuación el capitán general de Caracas y describiendo “*el estado, situación y peligros*

66 *Documentos de la Insurrección de José Leonardo Chirinos*. Caracas, Fundación Historia y Comunicación, 1994, p. 110.

67 A.G.N. *Gobernación y Capitanía General*. T. XCV. fols. 92-93. También en *Documentos del Real Consulado...* p. 223. Como han establecido autores como Carlos González Batista, en la documentación colonial coriana se habla de haciendas para la serranía y de hatos para Paraguaná. Escasa atención ha merecido el estudio de estas unidades de producción para las etapas colonial y republicana en la jurisdicción coriana, tema imprescindible para la comprensión del comportamiento económico de la región.

en que se encuentra la zona de Curazao".⁶⁸ Boggiero presentaba noticias de la situación en las islas holandesas y francesas, así como de la ingerencia inglesa. El Comandante ofrecía propuestas para mejorar la situación con el restablecimiento de la silla episcopal en Coro,

(...) más que erigirla de nuevo en Barquisimeto que la pretende, agregando a este territorio, la expresada ciudad de Barquisimeto, Carora, El Tocuyo y Villa de Araure, formando también con ellas un Gobierno político, como Países que abrazan el frente marítimo de Coro, ligando las dos provincias de Maracaibo y Caracas, y cubriendo un flanco importante que está abandonado y de que pueden aprovechar los enemigos del Estado.⁶⁹

Como ocurrirá a lo largo del siglo, las autoridades locales harían valer la situación de inestabilidad en la zona para solicitar prerrogativas para la ciudad y su jurisdicción. Así, expresaba el Comandante Boggiero que *"Esto mismo acredita la conveniencia de erigir también el gobierno con nominación de tal, para que cortando las disputas que ofrece la comandancia, puedan gobernarse con más conocimientos, y actividad (...)"* Igualmente refiere que:

Los Gobiernos Político y Episcopal erigido en Coro además de corregir los anteriores defectos formaran un antemural inexpugnable a las novedades ultramarinas del día, que deben causar cuidado especialmente en situaciones peligrosas como la de este terreno próximo al contagio, que deben conservar su pureza para que no transmigren la infición a los limítrofes. El episcopado con la pureza de la doctrina moral y vigilancia pastoral que sabrá crear buenos operarios para la predicación evangélica, y el Gobierno como autoridad, y fuerza unida haciéndose respetar (...)⁷⁰

68 Archivo General de Indias. (En adelante AGI) Estado, 71. N.4. *Expediente sobre la conspiración de Curazao. 1799-1804*. Documento sin foliación.

69 *Ídem*.

70 *Ídem*. Para 1801-señala Elina Lovera Reyes- ya el Cabildo de Coro solicitaba al Rey la creación de la Provincia y el Obispado de Coro. Elina Lovera Reyes. *De leales monárquicos a ciudadanos republicanos...* p. 87.

El ambiente con respecto a las islas vecinas hizo que el Teniente Justicia Mayor de Paraguaná, José García Miralles, concibiera la idea de armar tropas para invadirlas. En comunicación al Gobernador y Capitán General desde Pueblo Nuevo de Paraguaná, el 9 de enero de 1801, expresaba el funcionario:

(...) que en la isla de Aruba solo hay de guarnición doce ingleses y un oficial muy joven; tanto los vecinos de aquella isla como los indios están disgustados con el duro trato de ellos, por cuya situación cree muy fácil dar un golpe de mano a los ingleses en dicha isla.⁷¹

Por otra parte, las autoridades coloniales también ordenaron al Comandante de Coro “...indagar, inventariar y depositar las propiedades de los individuos de Curazao que puedan haber en el Distrito de su mando”.⁷²

Además de esclavos y negros libres, desembarcaron en Paraguaná en la misma época un crecido número de familias francesas, las cuales naufragaron en un viaje realizado entre Santo Domingo y Puerto Rico. El arribo a la península de esas 150 personas emigradas de Santo Domingo, por causa del mal tiempo y haberse varado en las costas peninsulares el buque que las conducía, se verificó en febrero de 1801.⁷³ A tal situación, habría que agregar las noticias, sin duda inquietantes para una sociedad que como la coriana había padecido los tumultos de la Sierra en 1795, de “...la alegría y regocijo con que los negros libres y esclavos (de la serranía) recibieron la noticia de la toma de Santo Domingo por el negro Toutssain”.⁷⁴ Don Agustín de Iraola, dueño de la hacienda

71 A. G. N. *Gobernación y Capitanía General*. T. XCIV. fol. 110.

72 A.G.N. *Gobernación y Capitanía General*. T. XCIV. fol. 150.

73 A.G.N. *Gobernación y Capitanía General*. T. XCV. fols. 40, 54, 96, 165 y 166. En revisión en el Archivo General de Indias de Sevilla, localizamos una relación sobre familias emigradas de Santo Domingo a Maracaibo, la cual anexa una *Copia de relaciones de familias emigradas de Santo Domingo a Coro y Paraguaná*, fechada en Pueblo Nuevo de Paraguaná, 29 de enero de 1801. A.G.I. *Estado*, 60, Nro. 3/25-05. 1801.

74 A.G.N. *Gobernación y Capitanía General*. T. XCV. fol. 252.

de *San Joaquín*, fue quien informó de tal actitud a las autoridades corianas, quienes de inmediato la comunicaron al Gobernador y Capitán General.

En tal situación, Paraguaná constituía un lugar apetecido para tomar provisiones. En mayo de 1801, el Intendente de Hacienda comunicaba al Gobernador y Capitán General sobre una representación del Teniente Justicia Mayor de la Península “...proponiendo armar dos faluchos y dos canoas para remediar el abuso de fondear con frecuencia en los diferentes puertos de aquella península los buques extranjeros para proveerse de ganados, mulas, y semillas”.⁷⁵ En mayo de 1802, se mencionaba en comunicación del Intendente al Gobernador “...los gastos causados por los prisioneros ingleses que se hicieron en Paraguaná”.⁷⁶

Francoise Depons, quien recorrió la geografía venezolana entre 1801 y 1804, consigna la siguiente noticia sobre Paraguaná:

A dos leguas al Norte de Coro se halla un istmo, de cosa de una legua de ancho, que une la península de Paraguaná al continente. Se extiende de Suroeste al Noroeste unas veinte leguas aproximadamente. Lo pueblan Indios y muy pocos blancos, a quienes el gusto por la vida de pastor los ha llevado a residenciarse en esta tierra, propia únicamente para hatos. Allí se crían numerosos rebaños, que en su mayor parte pasan de contrabando a Curazao, cuyo matadero está siempre mejor provisto que el de las más importantes ciudades de Tierra Firme, a pesar de provenir de aquí el ganado.⁷⁷

De acuerdo a la información “*del número de almas que hay en Maracaybo y Coro y sus respectivas jurisdicciones, hecha por Don Diego de Melo*”, existían en la península para 1801 tres pueblos principales y cuatro vecindarios, a saber: Santa Ana con 2108 habitantes; Moruy con 1666; y Pueblo Nuevo con 1350; más los vecindarios de Adaure con

75 A. G. N. *Gobernación y Capitania General*. T. XCVII. fol. 189.

76 A. G. N. *Gobernación y Capitania General*. T. CIII. fol. 237.

77 Francisco Depons: *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme en la América Meridional*. Caracas, Banco Central de Venezuela, 1960, Vol. V, pp. 261-262.

180 habitantes; Jadacaquiva con 160; Baraived con 160 y Buena Vista con 120 habitantes.⁷⁸ Como puede observarse, los pueblos indígenas de Santa Ana y Moruy eran los que agrupaban el grueso de la población paraguana de principios de siglo. Constituidos al pie del cerro de Santa Ana, del cual bajaba un abundante manantial que podía ser utilizado para los sembradíos y sementeras, esos poblados se formaron inicialmente con la población indígena *reducida* de otros centros de la península. A la entrada del siglo XIX Paraguaná era una región poblada de casas de hatu cuya producción se intercambiaba principalmente con las antillas cercanas, por lo cual los acontecimientos políticos y militares ocurridos en las islas tuvieron incidencia principal en tierra firme.

Una de las tantas noticias de inquietudes en el Caribe se hará realidad para los corianos en los años iniciales del siglo. Desde el Caribe que la rodea y define se produjo en agosto de 1806 la invasión de Francisco de Miranda. De particular interés para la historiografía regional, este hecho ha sido escasamente abordado desde el estudio de abundantes fuentes documentales. Ante las noticias de la inminente incursión de tropas extranjeras, la ciudad de Coro fue evacuada dejando a las mismas sin interlocutor posible para sus proclamas de libertad y separación con respecto a España. Miranda y su contingente de 450 hombres permanecieron entre el 4 y el 7 de agosto de 1806 ante una ciudad casi desierta. Entre quienes permanecieron en Coro durante la estadía de Miranda y sus fuerzas se encontraron: el Alcalde de cárcel Antonio del Hoyo, el cura de la iglesia Pedro Pérez Guzmán, el administrador de correos Antonio de Navarrete –dominicano, mayordomo de la iglesia, en cuya casa de habitación cercana a la sede del cabildo y a la plaza mayor pernoctó el llamado *Precursor*–, Francisco de Labastida, Juan Francisco de Nova, Miguel Álvarez, Bartola Rivera, Pedro y Francisco Castro, José Nicolás Alvarado, Francisco Valles, Rosa Cartagena, José Valladares, Doña Ana Tellería, Doña Monica Coz, Miguel Jaime, Jacinta Mergara, Juan José Pérez, don Francisco Henrique García –personaje de gran

78 “*Demostración del número de almas que hay en Maracaybo y Coro y sus respectivas jurisdicciones, hecha por Don Diego de Melo*”. En Juan Besson. *Historia del Estado Zulia*. Maracai-bo, Editorial Hermanos Belloso, 1945, Tomo II, p. 411.

relevancia después de la Independencia en la región—, José Calixto Guarira, Francisco Borges, Francisco Verde, Doña María del Carmen Coca, Teresa Jobber, la mujer de Joaquín Pelton, y Catalina Talavera —esclava de Gertrudis Talavera—, entre otros.⁷⁹ Con las declaraciones de los antedichos, se logra armar el relato de la estancia de Francisco de Miranda en Coro.

Las tropas españolas se retiraron primero a Buena Vista y después a Río seco. Miranda consideró que era indefendible la plaza por ser demasiado abierta y se lamentaba de no haber ido a Ocumare. Por confidencias de Oficiales que lo acompañaban, se supo que abrigaba esperanzas de un ejército que debía venir de Santa Fe. La retirada de Coro se cumple el jueves 7 a las 10 y 30 de la noche, y se dirigen al puerto de La Vela donde permanecen hasta el día 13 a la una de la tarde.⁸⁰

Las declaraciones de Antonio Navarrete y Francisco Labastida parecen ser las que contienen la información más reveladora. Mencionan los nombres y apodos de los oficiales de las tropas de Miranda, las proclamas que colocaron y distribuyeron en varios puntos de la ciudad los invasores, la fijación de la bandera tricolor y el emplazamiento de cañones para defender su posición, el incidente entre los mismos expedicionarios, el comportamiento con la población, la visita a varios sitios públicos y particulares, y sus impresiones sobre las ventajas del sitio y el por qué de la decisión de incursionar por Coro. La presencia de un fuerte contingente anglosajón en la expedición, el temor que desde siempre se tuvo a la presencia inglesa —principal apoyo conocido del

79 Información extraída del interesante artículo de Lucas Guillermo Castillo Lara. “La aventura mirandina en tierras de Coro”. En *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 329 (Caracas, enero-febrero-marzo, 2000), pp. 34-41. Como ya expresamos, Castillo Lara basa su relato en documentación extraída del Archivo del Registro Principal del Distrito Federal. *Cajas Negras. 1806*. “Autos sobre averiguar la entrada del General Miranda y sus tropas a la ciudad de Coro”. Suponemos descansen hoy esta documentación en la Academia Nacional de la Historia, junto a parte de los documentos del Registro Principal del Distrito Federal trasladados allí.

80 *Ibid.* p. 36.

caraqueño— en sus cercanías, no fueron factores que contribuyeran a la adhesión coriana a la expedición, todo lo contrario.

Miranda preguntó por dos connotadas figuras de la élite local: don José de Zavala y Aguirre, y don Nicolás de Talavera Pérez de Medina, así como por un condiscípulo y amigo suyo apellidado Lugo, de la Península de Paraguaná. Sobre Zavala, *el General Miranda*, inquirió si se trataba del *dependiente del intendente Ábalos, que habrá sido aquí alcabalero*; de Nicolás de Talavera expresa que *es un hombre de mi edad, estudió conmigo en Caracas y me admira mucho que sea sacerdote conociéndole su genio*.⁸¹ Llama la atención el conocimiento que Francisco de Miranda tenía de las figuras de José de Zavala y Nicolás de Talavera, por la eventualidad de relaciones del *Precursor* con posibles comprometidos con su acción en tierra firme venezolana, teniendo en cuenta además las posiciones no del todo claras que tomarían dichos personajes en relación a la Independencia en años posteriores.⁸²

De las declaraciones de Navarrete y Labastida se desprende que Miranda expresaba a sus oficiales que *“yo estaba bien en mi puesto: yo he venido engañado a Coro, pues debía haber ido a Ocumare, en medio de Puerto Cabello y La Guaira y próximo a Caracas”*. Las conversaciones referían que el territorio no brindaba defensa, la tierra era muy llana, sin alturas, y ellos ignoraban sus entradas y salidas, todo lo cual obligaba a una pronta retirada.⁸³ Aún cuando no haya señalamientos en concreto sobre posibles coligaciones con sujetos de la sociedad coriana

81 *Ibid.* p. 40.

82 En un trabajo de reciente edición el investigador Juan Carlos Reyes, basándose en documentos de similar contenido de los utilizados para su trabajo por Castillo Lara, llega a la conclusión de que *“Miranda estuvo por mucho tiempo alejado de estas provincias y había establecido muy pocas vinculaciones con sus pobladores como para que existiera un movimiento real de apoyo a su causa”*. Reyes basa sus apreciaciones en la revisión de la Sección Traslados del Archivo de la Academia Nacional de la Historia, documentos extractados por el Hermano Nectario María del Archivo General de Indias, Sección Caracas, legajo 458. Ver: Juan Carlos Reyes: *Confidentes, infidentes y traidores (Venezuela 1806-1814)*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2009 (Colección Bicentenario de la Independencia), pp. 25-89.

83 *Ibid.* pp. 39-40.

del momento, de las conversaciones de los testigos con oficiales de la expedición se desprendería que:

Miranda les había confiado que todo estaba hecho, que no era más que llegar y tomar posesión del gobierno, pues aunque su venida a Coro no era el punto señalado, sino al Puerto de Ocumare (...) se le había aconsejado mal: que sus refuerzos debían venir del Reino de Santa Fe, por un nombrado Piña, Pina o Pino, que era o había sido coronel de milicias, y otro refuerzo por los llanos de Barcelona, para uniéndose las tres divisiones pudiesen posesionarse del todo de la Provincia...⁸⁴

Las posibles relaciones de Miranda con miembros de la élite coriana es tema que habrá de despejar la investigación sistemática en archivos nacionales y extranjeros. El *desplante* de Coro a Miranda fue entonces uno de sus blasones de orgullo, el haber resistido a su incursión constituyó un mérito inestimable de fidelidad ante la monarquía. Luego, ante la historia escrita por los vencedores y hasta hoy, constituye una afrenta, una muestra de atraso, un estigma, una absurda decisión que es necesario explicar una y otra vez.⁸⁵

84 *Ibid.* p. 41.

85 Entre los aportes más recientes de historiadores serios sobre el tema podemos nombrar a Carlos González Batista con su trabajo *Miranda en Coro*. Mérida, Gobierno Bolivariano del Estado Falcón-Instituto de Cultura del Estado Falcón, 2006, p. 13, quien apunta que las informaciones sobre una actitud favorable de Coro a los planes mirandinos podría haberse derivado del grupo masónico ya existente para entonces allí y que andando el tiempo tendría que ver con el movimiento emancipador. Aunque de principal interés tal aseveración, el autor ni en ese ni en otros trabajos abunda sobre el particular. Por otra parte, Elina Lovera Reyes en *De leales monárquicos a ciudadanos republicanos...* pp. 77 y 124, niega la posible existencia de agrupaciones con formas de “sociabilidades modernas” como logias masónicas en Coro en esa época e insiste en la posición de la historiografía tradicional coriana de relacionar la sublevación de Chirinos en 1795 con la invasión de Miranda de 1806, sin tampoco hacer señalamiento de fuentes que corroboren su apreciación. Carmen L. Bohórquez Morán señala que: “*Lo que sí constituía una novedad era que en las proclamas incautadas (En el desembarco en Ocumare), Miranda afirmaba haber emprendido dicha acción en virtud del constante llamado de sus compatriotas a que los ayudara a librarse del Rey de España*”. Esto, señala la autora, provocó una reacción unánime del Cabildo de Caracas contra Miranda. Justificación política o no, es de interés para la indagación y el análisis de los hechos. Véase: Carmen L. Bohórquez Morán: *Francisco de Miranda...*, p. 244. Como ya expresamos, Juan Carlos Reyes no encuentra fundamentos

2.2. 1810-1820. REACCIÓN ANTE LAS PROCLAMAS DE CARACAS. COMERCIO Y POBLACIÓN

Otros vientos sediciosos no llegarían con el ímpetu de las tormentas del Caribe, sino desde el centro norte de la misma tierra firme venezolana. En mayo de 1810 se conocieron en la ciudad de Coro las actuaciones de la élite criolla del cabildo caraqueño ante el Gobernador y Capitán General Vicente Emparan, desplazándolo del poder e instalando una Junta Suprema de gobierno.⁸⁶ Los delegados enviados por la Junta formada en Caracas “*para defender los derechos de Fernando VII*” Vicente Texera, Andrés Moreno y Diego de Jugo, —quienes arribaron a Coro el primero de mayo de 1810, precedidos de instrucciones de cierre del puerto de La Vela— fueron retenidos y enviados a Maracaibo en franca oposición a lo planteado por los caraqueños. A partir de allí comenzaría la historia de la región coriana como fiel baluarte del realismo, sustentada en sus actuaciones y en las constantes acusaciones de los principales jefes patriotas. En *Alocución de la Suprema Junta de Venezuela* a los habitantes de los distritos comarcanos de la ciudad de Coro, se analiza así la prisión realizada de los delegados:

La ceguera y el abuso de principios de unos pocos individuos de la ciudad de Coro los han inducido a tomar a nombre de aquel vecindario una resolución subversiva de la paz interior y contraria a los sentimientos de confraternidad que deben abrazar los corazones de todos los habitantes de Venezuela. Ha visto con dolor la Suprema Junta el odio concitado en esta capital y en otros pueblos inmediatos contra el jefe y el Cabildo de Coro por su temeridad,

para reconocer un posible apoyo de personajes corianos como confidentes de la incursión de Miranda. Ver: Juan Carlos Reyes: *Confidentes...*, pp. 69-89.

86 Una detallada reconstrucción de lo sucedido en Coro ante las noticias de los acontecimientos en Caracas ofrece Pedro Manuel Arcaya en el texto “Coro y el movimiento del 19 de abril de 1810”, recogido en *Obra Inédita y Dispersa*. (Introducción, compilación y notas de Carlos González Batista). Coro, Centro de Investigaciones Históricas Pedro Manuel Arcaya-UNEFM, 1995, pp. 117-129.

y obstinación; oye los clamores de la indignación pública, y entre ellas son las que más lastiman su paternal corazón, todos aquellos que al ver entre los dignos representantes del noble pueblo de Coro hombres perjuros que fueron testigos de nuestra resolución del 19 de Abril, y juraron ante el Dios de nuestros padres, ante el Rey que defendemos y ante la Patria que conservamos, la unión y fidelidad que ahora insultan y destruyen, podrían hacer trascendental su ojeriza a todos los que no hacen más que ceder a la despótica influencia de los que abusan de la voluntad general: el Gobierno oye con la última amargura que al comparar la actual conducta de algunos de los próceres de Coro con la que observaron el año de 1806, se les atribuye la nota de haber abandonado entonces sus hogares a un puñado de bandidos que afectaban los derechos de la corona, afectando ahora una energía incendiaria más funesta para ellos mismos que para sus hermanos; cuando estos los convidan a unir sus fuerzas y talentos en defensa de esos mismos derechos, mientras dura el cautiverio de su desgraciado monarca...”⁸⁷

87 “Alocución de la Suprema Junta de Venezuela a los habitantes de los distritos comarcanos de la ciudad de Coro”. En *Textos Oficiales de la Primera República de Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1983, Tomo I, pp. 157-158. El escrito de Pedro Manuel Arcaya sobre las repercusiones corianas del 19 de abril anteriormente señalado, apareció originalmente en 1945 en varias entregas de la revista *Falconianidad*, publicada en Caracas, y pretendía corregir afirmaciones del libro de Francisco Javier Yanes *Compendio de la Historia de Venezuela desde su descubrimiento hasta que se declaró Estado independiente*, cuya segunda edición se publicó de acuerdo con Arcaya en 1842. Según refiere Pedro Manuel Arcaya, Yanes en su obra expone que el joven coriano Mariano Arcaya –abuelo paterno del estudioso– se encontraba en Caracas cuando se produjeron los sucesos de abril de 1810 y viajaría posteriormente a Coro relatando lo sucedido a los miembros del Cabildo, predisponiéndolos contra la actuación de la Junta Suprema. Pedro Manuel Arcaya basa su escrito en un expediente con las acciones del ayuntamiento remitido al gobierno español, localizado en el Archivo General de Indias y una copia en el Archivo de la Academia Nacional de la Historia. A pesar de la marcada defensa en contrario realizada por Pedro Manuel Arcaya, llama la atención que en la propia *Alocución*... se señale “*ver entre los dignos representantes del noble pueblo de Coro hombres perjuros que fueron testigos de nuestra resolución del 19 de Abril, y juraron ante el Dios de nuestros padres, ante el Rey que defendemos y ante la Patria que conservamos, la unión y fidelidad que ahora insultan y destruyen...*” “Alocución de la Suprema Junta...”, Tomo I, p. 157. Por otra parte, de Camilo Arcaya –padre de Pedro Manuel Arcaya y quien falleció en 1897– se publicó en 1912 un artículo titulado “El Marqués del Toro y Jesús Nazareno” donde señala

La alocución fechada en Caracas el 22 de mayo de 1810 y firmada por el presidente y vicepresidente de la Junta José de las Llamozas y Martín Tovar Ponte, señala que “*aunque ha tomado las providencias humanas y eficaces a fin de cortar tan sensible desavenencia, se prepara con el vigor necesario para el caso en que no haya más arbitrio que recurrir a medidas de otra especie*”.⁸⁸ Según la Junta caraqueña manos incapaces o corrompidas habían dado *un impulso siniestro al vecindario de Coro*. Exhortaba la Junta a los distritos comarcanos a cortar toda comunicación con ella, y pretendía hacer entrar en razón a los *temerarios y obstinados, hombres perjuros*, a los *pocos individuos* que se habían pronunciado contra *la unión y la fidelidad*.

Para los caraqueños la responsabilidad de la respuesta coriana recaía en el Comandante José Ceballos, a quien no reparaban en acusar de pretender respaldar las acciones de los franceses sobre la metrópoli y de actuar guiado únicamente por el interés de conservar su cargo ante las deposiciones de autoridades sucedidas en Caracas. Por otra parte, los *temerarios y obstinados ante las demasias de los caraqueños*⁸⁹, expresadas en las actuaciones de la Junta Suprema, eran los miembros del Cabildo de Coro reunidos para acordar la posición que debían sostener ante la situación planteada. Pedro Manuel Arcaya —con base en la documentación señalada— indica que para inicios de mayo, cuando se recibió notificación del cierre del puerto de La Vela por la Junta Suprema, eran los miembros del Cabildo el Comandante Justicia Mayor José Ceballos, nombrado en 1808 por el Gobernador y Capitán General Juan de Casas; el Alcalde de primera elección Andrés de Talavera, el Alcalde de segunda elección Miguel de Cubas, el Regidor y Alcalde provincial José García Miralles, los Regidores llanos Manuel de Urbina y Francisco Javier de Irausquín, el Regidor y Alguacil Mayor Pablo Ignacio Arcaya y el

que su padre Mariano Arcaya fue uno de los emisarios de la Junta de Caracas a Coro, y que no fue reducido a prisión por la influencia de su familia. Ver *Album de Letras*. Prosa y Verso. Coro, Tipografía Coriana, 1912. pp. 138-139.

88 “Alocución...”. p. 158.

89 Así señala Camilo Arcaya se llamaba en Coro al movimiento sucedido en Caracas el 19 de abril de 1810. En “El Marqués del Toro y Jesús Nazareno”... p. 139.

Síndico Procurador Municipal Juan Esteban Cueto, nombrando como asesor al abogado José Ignacio Garcés.

Eran los miembros del Cabildo en su mayoría la representación de la élite social coriana del momento. El Alcalde de primera elección Andrés de Talavera, *personaje de gran cuenta* en la Coro de la época, había ejercido cargos como los de funcionario de la Real Hacienda y Teniente de Justicia Mayor, era –como apuntábamos anteriormente– dueño de haciendas en la serranía, casado en primeras nupcias con Josefa Garcés de la Colina y en segundas con Juana de Medina, –siendo el padre de Mariano de Talavera y Garcés–, fue propietario de la llamada *casa del tesoro* en la ciudad de Coro; el Alcalde de segunda elección Francisco Miguel de Cubas, de origen canario, fue Alcalde de la Santa Hermandad y propietario de tierras en Paraguaná; el Regidor y Alcalde provincial José García Miralles, natural de Córdoba, Teniente de Justicia Mayor de Paraguaná a inicios del siglo como ya hemos apuntado y Ayudante Mayor en La Guaira, casado con Nicolasa Carrera de la Colina, por propia iniciativa y por los lazos familiares de su esposa llegó a ser propietario de las extensas posesiones de *Acaboa* y *Jacuque*, de hatos como *La Macolla* y *Miralla* en Paraguaná y de la casa de balcón en Coro conocida hoy como *el balcón de los Senior* o *de Bolívar*; el Regidor llano Manuel de Urbina, cuarto Marqués de Torre Casa y vizconde del Palmar –único título nobiliario de la región coriana en la Colonia–, casado con María Josefa Chirino, propietario de haciendas en la serranía como *Sabana Redonda*, saqueada en la sublevación de 1795; el Regidor llano Francisco Javier de Irausquín, hijo de Manuel de Irausquín, fue pequeño propietario en la Sierra sin grandes posesiones de fortuna; el Regidor y Alguacil Mayor Pablo Ignacio de Arcaya, hijo de Ignacio Luis de Arcaya y de María Josefa de Medina, quien fue Procurador General, Alcalde Ordinario y de la Santa Hermandad, y poseía hacienda en la Sierra, hatos en Paraguaná como *El Cardón*, y fundaciones pecuarias en Casicure; el Síndico Procurador Juan Esteban de Cueto y Vera, hijo de Juan Ildefonso Cueto Rico y de Rosa de Vera, se había desempeñado como Teniente Justicia Mayor de San Luis, Pecaya, Pedregal y Mapiare y poseyó tierras como las de San Juan de la Vega; y el asesor José Ignacio

Garcés, *abogado de fama de su tiempo*, era hijo de José Francisco Garcés y Colina y de Antonia Pérez de Medina, dueños de los hatos de *San Francisco*, *Juruguagua*, *Acaboa* y la mitad de *San Nicolás* en Paraguaná, y de las fundaciones de *Meachiche*, *Coduto* y *Mitare*, con casas y esclavos en Coro y Caracas.⁹⁰

Ante las noticias llegadas de Caracas, las autoridades llamaron a un *cabildo abierto* y se aumentó el número de sus integrantes. Entre los nombres incorporados ante la grave situación planteada encontramos a: Manuel de Carrera, vizcaíno, destacado personaje de la época, el cual había desempeñado cargos como Teniente de Justicia Mayor de Coro, Alcalde de primera elección, y diputado del Real Consulado, había sido comisionado por la Real Audiencia —como expresamos anteriormente— para levantar un informe sobre la sublevación de los negros de 1795, dueño de las haciendas *San Pedro* y *La Caridad*, y los hatos *Güetequen* y *La Josca* en la Sierra, casado en primeras nupcias con Isabel de la Colina y en segundas con Margarita Tellería y Chirino; José de Zavala, guipuzcoano, quien se desempeñó como Alférez Real y fue Subdelegado de Real Hacienda para 1790, llegó a acumular una fortuna considerable a partir de su matrimonio con Ignacia Zárraga de la Colina, fue dueño de tierras como las *sabanas de San Pedro*, parte de *Casiare*, *San Pedro de Oriboro* y potrero *El Frayle*, y de los hatos *Guapapas*, *El Ubero*, *San Antonio* y *La Ramada*, entre otros, fue uno de aquellos por quienes inquirió Francisco de Miranda en su incursión de 1806; e Ignacio Javier de Emazabel, guipuzcoano establecido en la ciudad a finales del siglo XVIII, *muy pagado de su nobleza y sus escudos de armas*, quien se desempeñó como empleado de la marina real española y era casado con Josefa María de Tellería. Otros distinguidos prohombres también

90 Las informaciones sobre estos prohombres del Cabildo los hemos extraído de los libros de Pedro Manuel Arcaya. *Población de Origen Europeo de Coro en la Epoca Colonial*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1972 (Fuentes para la historia colonial de Venezuela, 114); Carlos González Batista. *Tierras de Falcón. Paraguaná*. Coro, Gobernación del Estado Falcón-Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, 1999; y Elina Lovera Reyes *De leales monárquicos a ciudadanos republicanos...*; así como de la revisión documental en el Archivo General de la Nación y Archivo Histórico del Estado Falcón.

fueron sumados como el diputado del Real Consulado Martín José de Echave, José Miguel Gil, y Manuel Quintana y Valera. Todos unidos por lazos de parentesco y afinidad. Propietarios que sentían amenazadas *sus posesiones* e intereses por la acción emprendida desde Caracas. Pero ese Cabildo también recogió el parecer del clero, funcionarios públicos, comerciantes, militares y los presos de la cárcel, quienes expusieron su opinión ante los sucesos de abril en Caracas y cómo debía pronunciarse el gobierno de Coro.⁹¹

La Junta Suprema consideró los alegatos contestatarios corianos oponiéndose a su autoridad, como *delirios políticos*, arguyendo se sostenían sólo en la negación del liderazgo de Caracas sobre otras ciudades y en la pretensión de recuperar una capitalidad perdida más de doscientos años antes. El Cabildo de Coro recibió comunicaciones del gobierno de la isla de Curazao apoyando a la Junta caraqueña, y argumentó ante ellas cuestionando la legalidad de dicha Junta y aceptando como único ente gubernativo al Consejo de Regencia establecido en Cádiz. La Junta Suprema de Caracas refuta la oposición coriana en estos términos:

El Cabildo de Coro quiere constituirse en Venezuela el conservador de los derechos de un gobierno ilegal a costa de la opinión política de Caracas (...) Coro comete la más negra y atroz calumnia cuando supone que la Junta Suprema de Caracas quiere atentar contra los títulos de soberanía del Rey (...) la conducta de Coro cuando se somete ciegamente a la Regencia informe de España, sin otro fin que el de denigrar a Caracas y ver si puede conseguir, por este medio subversivo, saciar el prurito de capital de Venezuela que la devora hace tanto tiempo. (...) el comandante interino, manejando insidiosamente la rivalidad pueril de Coro con respecto a Caracas, quisiese hacer méritos a la sombra de la primacía que ofrecía a Coro, cuando el rey

91 Pedro Manuel Arcaya: "Coro y el movimiento del 19 de abril de 1810". En *Obra inédita y dispersa*. (Introducción, compilación y notas de Carlos González Batista). Coro, Centro de Investigaciones Históricas "Pedro Manuel Arcaya", Universidad Experimental Francisco de Miranda. 1995. pp. 117-129.

José tuviese entre sus delirios el de querer hacer valer sus derechos en América.⁹²

Para sofocar tal *subversión*, la Junta envió al frente de tropas al General Francisco Rodríguez del Toro. Así se enfrentaban *las demasías de Caracas* contra *los delirios políticos de Coro*. Las comunicaciones cruzadas entre el Marqués y el Cabildo coriano entre junio y agosto de 1810 –que junto a las *Memorias del Regente Heredia* han sido la base de la reconstrucción historiográfica del tema– evidencian no sólo la determinación de la élite caraqueña de someter al resto de las ciudades provinciales a su arbitrio, y la de la élite coriana de oponerse a los designios de una centralización que consideraban un atentado a la soberana autoridad, sino también la formación e ilustración de ambas.

A pesar de que el Marqués del Toro señalaba en su comunicación desde San Carlos el 10 de junio de 1810 verse en “*la necesidad de tratar a esos miserables pueblos como rebeldes, derramar la sangre inocente y destruir con las armas sus posesiones...*”, expresiones que causaron el mayor enardecimiento entre los prohombres representantes del cabildo, los alegatos de los corianos se basaban en su particular interpretación del derecho.⁹³ No son –como tradicionalmente se ha señalado– desplantes y rabetas marcados por su rivalidad con Caracas, donde se privilegien derechos de primacía fundacional de la ciudad, sino argumentos basados en el conocimiento del Derecho, aún cuando el aspecto de la primogenitura esté contenido en sus comunicaciones.⁹⁴

92 “Refutación a los delirios políticos del Cabildo de Coro, de orden de la Junta Suprema de Caracas, a 1º de junio de 1810”. En *Textos Oficiales de la Primera República*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1983, Tomo I, pp. 167-168.

93 Ver José Félix Blanco y Ramón Azpurua: *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador Simón Bolívar*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1977, Tomo II, pp. 490-504.

94 Así lo han constatado también en recientes trabajos los historiadores Elina Lovera Reyes: *De leales monárquicos a ciudadanos republicanos...*, y Carlos González Batista: *Coro o Venezuela. Historia de la ciudad de Coro*. Plan Integral de Conservación y Desarrollo de Coro, La Vela y sus áreas de influencia. Estudio Histórico. Caracas, Ministerio de la Cultura, Instituto de Patrimonio Cultural, y otros, s.a.

Los oficios entre el aristócrata caraqueño y el cabildo de Coro muestran las posiciones de dos élites y las salidas a sus propios intereses que veían ante la situación planteada en España con la toma del gobierno por los franceses. En los textos del Marqués se intentaba mostrar que no era unánime la posición coriana frente a las proclamas caraqueñas, y que la mayoría de los vecinos se oponían a la visión del cabildo. Artilugio político, pues ninguna manifestación pública parece sucederse a su favor. Si para los miembros de la Junta Suprema de Caracas la posición del cabildo coriano la movía *el celo de una antigua rivalidad, obstinada en conservar la primacía que la naturaleza ha negado a la aspereza y esterilidad de su suelo, y al empeño de gobierno que quiere sostener entre los cardones y los abrasados arenales de aquella alucinada ciudad*. En el discurso del Marqués del Toro la posición coriana es mostrada con los epítetos más descalificadores: *miserables pueblos, de temerarias y extravagantes ideas, partidarios de la anarquía, un territorio que desde la conquista le pertenece a Caracas, de expresiones indecorosas y ajenas a la decencia y moderación con que debe tratarse una materia meramente política, unos hombres que, sin otro motivo que sus miras de orgullo, ambición e intereses, se han declarado nuestros enemigos*. Esos hombres son los que hemos mostrado anteriormente: dueños de tierras, haciendas, hatos, esclavos, embarcaciones, imponentes casonas, hombres que habían destacado como funcionarios de la administración colonial, ligados por vínculos y parentescos, privilegiados en sus bienes de fortuna y conductores de la sociedad en su ámbito de influencia.

El argumento legal de la posición de la Junta Suprema caraqueña para constituirse en gobierno se expone en la tercera comunicación del Marqués del Toro al cabildo coriano. Señala la comunicación que:

La integridad y la firmeza han caracterizado siempre nuestra conducta, y la misma hubiéramos observado respecto del Consejo de Regencia, a no ser los justos reparos de que no podemos prescindir sin degradarnos y exponernos a las más peligrosas consecuencias. ¿Quién ha investido a estos individuos de la Soberana autoridad que quieren ejercer sobre todos los pueblos de la dominación española con el título de Regente? ¿Han sido, por ventura, las Córtes del

Reyno Juntas, según lo que prescriben las leyes fundamentales de la Monarquía? No: porque hasta ahora sabemos que se ha omitido esta formalidad, a pesar del voto general de los pueblos, y del consejo de hombres sabios y prudentes, que han suspirado por ellas.⁹⁵

El reconocimiento o no de la Regencia Española dividía formalmente a caraqueños y corianos. Por su parte, la élite reunida en el Cabildo de Coro se expresaba en oposición a la conformación, actuación y pretensiones de la Junta caraqueña:

Con este objeto, afirmamos con toda seguridad, que el establecimiento de la Junta de Caracas altera la Constitución Española; pues siendo esta en todas partes monárquica, no puede ser representada por una Junta compuesta de muchos individuos, que en vez de ser imagen de su Rey, figura un pueblo soberano; ni puede darse gobierno más vicioso que aquel donde la autoridad se halla dividida, sin que ninguna de las potestades del Estado sepa precisamente el grado que le toca; lo que es peor todavía que la anarquía, y mas funesto aun que el mismo despotismo.⁹⁶

Para el Cabildo coriano la soberanía que pretendía resumir la Junta Suprema no provenía de una autoridad real. Era por tanto una innovación en las provincias. El reconocimiento del Consejo de Regencia –contra el cual se pronunciaba la Junta– por la nación británica, por toda la península de España y por la mayor parte del continente americano, ese consentimiento universal –alegaba el Cabildo coriano– formaba una especie de ley natural. La sentencia de muchos pueblos era digna de veneración –señalaban– aún cuando el establecimiento de la Regencia careciese de algunas formalidades prescritas por las leyes. La voz “causa común” formaba un cuerpo de leyes. En franco cuestionamiento a la actuación de la Junta de Caracas, la acusaban de desestabilizar todo el orden establecido, expresando que:

95 “Tercer oficio del Marqués del Toro al Cabildo Ilustre de Coro”. En José Félix Blanco y Ramón Azpurua: *Documentos para la historia de la vida pública...* p. 496.

96 “Tercera contestación del Ilustre Ayuntamiento de Coro”. *Ibid.*, p. 498.

Deponen violentamente las autoridades superiores legítimamente constituidas, atribuyéndoles imaginarias y falsas delincuencias, pero sin calificarlas ni convencerlas. Envían mensajeros a Norte América, Londres, Francia y las Islas Antillas implorando su protección. Mandan en busca del traidor Francisco Miranda para servirse de él como hábil en el arte de perfeccionar las revoluciones. Abolen el derecho de alcabalas establecido por las leyes fundamentales de Reyno y que son el adorno más distinguido de la Soberanía...⁹⁷

Ella ha alterado la jerarquía civil, militar y económica del reyno; ha derogado las contribuciones y suprimido el tributo de los Indios; ha dado sepultura al orden civil, igualando a todas las clases y llamándolas para gozar parte en la administración política: ha convocado o convidado a todos los extranjeros de todas las naciones, sin exceptuar ni a los Judíos, para que se avecinden en el territorio subordinado a la Junta de Caracas, haciendo con esta novedad una herida grave, y causando un trastorno general y lamentable a nuestra Constitución (...) Y si todo esto no hace fuerza, queremos que nos demuestre Vuestra Señoría ¿quién ha investido a los individuos de la Junta de Caracas, de la soberana autoridad que quieren ejercer sobre todos los pueblos de la Provincia de Venezuela? ¿Ha sido por ventura el pueblo de Caracas o su Cabildo? No: porque este carece absolutamente de toda autoridad sobre los demás de la Provincia, pues habiendo faltado los superiores que constituían capital a aquella ciudad, quedó desde ese momento reducida a la clase de una ciudad particular.⁹⁸

La ciudad que había rechazado a Miranda en 1806 era coherente con tal rechazo, el Cabildo de Caracas que igualmente se deslindó de él para despejar cualquier sombra de sospecha de coligamiento en sus acciones ahora le llamaba. Tanto el Marqués del Toro, como los miembros del Cabildo de Coro, se muestran en estas comunicaciones como sujetos políticos, hombres informados no sólo de los soportes de

97 “Segunda contestación del Ilustre Ayuntamiento de Coro”. *Ibid.*, p. 494.

98 “Tercera contestación...” pp. 499-500.

constitución del Estado, sino de la realidad política de su tiempo, de los sucesos en otras latitudes, en especial en el Caribe cercano influenciado como ya sobradamente hemos visto por la presencia y apetencia de naciones enemigas de España. Señalaban los hombres reunidos en el Cabildo coriano que:

...le ha parecido muy extraño, que la referida Junta de Caracas haga mover un numeroso cuerpo de tropas, que se acerca al mando de Vuestra Señoría y a marchas forzadas contra el Distrito de Coro, sin precedente declaración de guerra, sin haber manifestado a este país los agravios y ofensas que se propone vindicar, y sin haber justificado los motivos que haya dado la Ciudad de Coro y su jurisdicción, para tratar a sus moradores de rebeldes...⁹⁹

Al fin las tropas del Marqués del Toro se enfrentaron en las inmediaciones de los pueblos de San Luis, Pedregal, Urumaco y Mitare, en pequeñas escaramuzas a partidas enviadas por el Cabildo de Coro dirigidas por prohombres de la ciudad como el Comandante José Ceballos o el Coronel José García Miralles, hasta que el 28 de noviembre de 1810 la posición de ambas facciones chocó con las armas en las cercanías de la ciudad de Coro. *Los corianos persuadidos de que peleaban por la causa de Dios, llevaban en medio de sus filas una imagen de Jesús Nazareno, por la que tenían grande veneración.*¹⁰⁰ Las tropas caraqueñas fueron derrotadas y el Marqués del Toro regresó a Caracas por orden de la Junta Suprema a principios de enero de 1811.

La Junta, a pesar de la derrota, no desistió en su resolución de hacer valer su autoridad y defender la legitimidad de su gobierno; el Cabildo de Coro y las demás provincias que desconocieron al gobierno de la Junta, asumieron el triunfo como la primera victoria sobre el tumultuoso régimen de Caracas. Ni los unos ni los otros estaban en condiciones de retroceder. Luego de los sucesos ocurridos en Coro se produjo un distanciamiento irreversible entre quienes se

99 *Ibid.* p. 491.

100 “La expedición militar republicana contra la Provincia de Coro, que se mantenía en el sentido realista”. *Ibid.*, p. 488.

mantendían fieles a la regencia y quienes defendían el gobierno establecido en Caracas. Los primeros no cesaron en su empeño y persistieron en su rechazo a la Junta; los segundos, avanzaron de manera inevitable hacia la declaración de Independencia y la constitución de una nueva nación.¹⁰¹

Tan destacada prueba de fidelidad al derrotar *las demasias* de la Junta Suprema de Caracas, haría que el Cabildo de Coro —como también lo harían los de Maracaibo y Guayana— enviara emisarios a España para obtener prerrogativas para la región. Prerrogativas que se circunscribían principalmente a: reconocimiento de la defensa de la monarquía, autonomía administrativa respecto a Caracas y otorgamiento de privilegios para un efectivo desarrollo económico. En enero de 1811 el ayuntamiento nombró a los hermanos José Ignacio y Juan Antonio Zavala, hijos de Don José de Zavala y Aguirre, miembro del cabildo ampliado de 1810 y firmante de los oficios al Marqués del Toro, quien como ya hemos apuntado era guipuzcoano, ocupó cargos como Alférez Real y Subdelegado de Real Hacienda, y era poseedor de una fortuna estimable a partir de su matrimonio con Ignacia Zárraga de la Colina. Los hermanos Zavala Zárraga representaron ante la Regencia —que tan destacadamente defendió la élite coriana— en abril de 1812, presentando varias solicitudes *para fomentar aquel país*.¹⁰²

Las diez solicitudes expuestas por los hermanos Zavala a la Regencia contenían viejas y nuevas necesidades de la élite regional, y estaban dirigidas a requerir título distintivo para la ciudad y su Cabildo; habilitación de puertos de La Vela, Tucacas y Chichiriviche, para el comercio libre con la metrópoli y con el resto de las colonias; dispensa y libertad de derechos por diez años para los puertos de Paraguaná y Sauca; agre-

101 Inés Quintero: *El último marqués. Francisco Rodríguez del Toro 1761-1851*. Caracas, Fundación Bigott, Bigotteca, Serie Historia, 2006, p. 116.

102 Elina Lovera Reyes: *De leales monarquicos...* pp. 81-83. La investigadora en su trabajo se basa en documentos del Archivo General de Indias sobre el particular, así como en el texto de José Ignacio Zavala: *Breve resumen de los esfuerzos hechos por la Provincia de Coro desde el 19 de abril de 1810*. Cádiz, Imprenta de Figueroa, 1813.

gación de las ciudades de San Felipe, Barquisimeto, El Tocuyo y Carora; anexión de la Comandancia General, Intendencia de Provincia y Vice Patronato Regio; reposición en Coro de la antigua y primitiva Catedral de Venezuela y el Episcopado; organización de ramos de fortificación y cuerpos militares; confirmación de José Ceballos como Gobernador Comandante General, Vicepatronato Regio e Intendente de Provincia; declaración de excepción del pago de tributos a los pueblos de indios de la serranía: San Luis, Pecaya, Pedregal y Agua Larga; y construcción de un acueducto para la ciudad, destinando para ello las regalías de las salinas de la jurisdicción y los derechos de consulado.¹⁰³

Las solicitudes del Cabildo de Coro serían respondidas favorablemente, con excepción de la restitución del obispado y la catedral. De especial significación para la jurisdicción serían la habilitación de los puertos de La Vela, Jayana en Paraguaná y Sauca en la costa oriental, así como la creación de la Provincia de Coro en 1811, asunto este segundo que no se verificó hasta 1818.¹⁰⁴ Así pretendían los hombres reunidos en el Cabildo de Coro que correspondiera la Regencia Española a su fidelidad y esfuerzos por sostener su razón frente a *la soberbia* de la Junta Suprema de Caracas. En agosto de 1810 se hace llegar también una “Representación de los comerciantes y hacendados de Coro al Consejo de Regencia”.¹⁰⁵ El documento estaba firmado por José Jacobo y Francisco Garcés —hermanos del doctor José Ignacio Garcés, asesor del Cabildo en sus actuaciones frente a la Junta caraqueña—, Manuel

103 *Ibid.* pp. 82-83. Sobre la actuación de los hermanos Zavala como apoderados del Cabildo de Coro, además del varias veces citado libro de la profesora Elina Lovera, *De leales monárquicos...* es de interés principal el trabajo inédito de los profesores Alí Enrique López y Robinzon Meza titulado “Las Cortes Españolas y la Constitución de Cádiz en la Independencia de Venezuela (1810-1823)”.

104 *Ibid.* pp. 83-96. Lovera Reyes hace aquí una destacada reconstrucción del proceso de creación de la Provincia de Coro, tema en el cual no intenta ahondar nuestro trabajo.

105 “Representación de los comerciantes y hacendados de Coro al Consejo de Regencia, 18 de agosto de 1810”. *Ibid.* pp. 278-287. Este importante documento es uno de los tantos aportes del empeño de investigación sobre fuentes documentales inéditas que hace la Profesora Lovera Reyes en su destacado trabajo. También comerciantes y hacendados de las otras ciudades fieles a la Regencia harían llegar sus solicitudes a favor de sus jurisdicciones.

de Carrera Colina, Casimiro García Martínez, Joseph de Arcaya, Juan Dionisio de Arcaya, Juan de Lugo, Joseph María Tellería, Manuel Francisco de Aldama, Francisco de Manzanos, Pedro de Astanloa, Francisco Martínez, Isidro Soto, Juan Joseph Sereno de Betancourt, Francisco Javier de Endaya, Nicolás Avansini y Joaquín de Morían, la mayoría de ellos vinculados por parentescos entre si y con los miembros nombrados anteriormente del Cabildo de Coro.¹⁰⁶

En esta Representación, los comerciantes y hacendados –quienes también participaban en el comercio legal e ilegal con las cercanas antillas, poseían embarcaciones, hatos y haciendas– mostraban las precariedades del comercio de la época, y hacían peticiones sobre “apertura comercial” basadas en su posición de fidelidad y oposición a Caracas. Señalaban la falta de numerario en la jurisdicción como resultado de la inacción de su comercio y paralización de su agricultura. Parte de la élite que cuestionaba a la Junta Suprema de Caracas la abolición de los impuestos de alcabala, *ley fundamental del Reyno y adorno más distinguido de la Soberanía*, expresaban ahora lo inconveniente de la aplicación de imposiciones y trabas al comercio, las cuales ocasionaban la ruina de los territorios los cuales quedaban a merced de las apetencias de naciones extranjeras, cuestionando las prácticas de la piratería y el contrabando, y el debilitamiento de la propia economía metropolitana por esos efectos. Así expresaban los comerciantes y hacendados corianos en agosto de 1810 que:

...los frutos que produce este país nunca han sido propios ni apetecibles para el comercio de España, ni la navegación ha sido más que directa con las colonias amigas, se hallan en la necesidad los comerciantes y hacendados de esta ciudad y su jurisdicción, el hacer presente a ustedes que no disfrutando de ninguna de las ventajas que proporcionaba aquel comercio, sufre todo el gravamen y padece las restricciones con que quiso evitarse en un principio (...) cuando en siglos felices se trató de fomentar el comercio nacional. Es bien sabido que los frutos comerciables que por ahora

106 *Ibid.*, p. 283.

produce de más consideración, esta ciudad y su jurisdicción se reducen a mulas, caballos, cueros de res y de cabras, panelas, salsa parrilla, palo de guayacán y de brasil, cáscara de boruga, palo de mora, brea, pescado salado, tortugas, maíz y frutas de muy poca duración. Estos renglones son totalmente despreciables para el comercio de España, y sólo útiles para el de las colonias extranjeras, y como la inferioridad de su calidad les hace no poder sufrir la concurrencia en el mercado general de aquellas, con el resto de las demás provincias sufriendo el mismo o mayor recargo de años de su extracción, el excedente que debe padecer mucho mayor atraso la agricultura de este país que el de sus confidentes debiendo ser cada día menos su extracción por la ninguna ventaja que proporciona a los especuladores...¹⁰⁷

Tal como lo refiere Depons para 1801-1804, la mayoría de la producción coriana pasaba a las cercanas Antillas holandesas. Como ejemplo de la desigualdad y desventajas a los cuales estaba sometido el comercio de sus frutos, señalaban los hacendados y comerciantes corianos la extracción y comercio de mulas, cuyo precio era de veinte pesos y eran pagadas –de acuerdo al documento– a cuatro pesos siete reales cada una, de palo brasil que se vendía a doce veces el quintal de ciento treinta libras y se aforaba el de cien libras a dos pesos, de la sal sacada por las salinas de Los Taques y Guaranao que se vendía a cuatro reales en tierra y ocho puesta a bordo, y sufría una regalía especial de un real por cada arroba, lo cual la llevaba a veinte reales por fanega. Lo mismo expresaban para otros productos de la tierra, e indicaban que no pasaba lo mismo para otros puertos nacionales, donde las tarifas de aforamiento eran moderadas para la extracción e introducción de frutos, beneficiando a esas regiones. Exponían que tal situación de imposición había tenido consecuencias funestas para la agricultura y comercio corianos, así:

El relato de todo lo que llevamos expuesto a ustedes, se infiere la necesidad absoluta en que nos hallamos en las actuales circunstancias de acrecentar nuestro erario, lo cual es imposible sin el aumento de nuestra agricultura y comer-

107 *Ibid.*, p. 280.

cio; para esto consideramos justo y de absoluta necesidad el que ustedes se sirvan mandar que por ahora se satisfagan por todo derecho un ocho por ciento de la extracción de nuestros frutos; y un doce por ciento de los efectos y géneros extranjeros aforándose a estos últimos por la tarifa mandada a establecer por la Superintendencia General en el año próximo pasado de mil ochocientos ocho y la sal y frutos del país, según su valor intrínseco...¹⁰⁸

Los corianos suponían, de acuerdo a su representación, que muchos *españoles* ante los acontecimientos de Caracas, se trasladarían y asentarían en Coro con sus caudales, para los cuales los beneficios que solicitan serían un incentivo. Indican que:

Hay pocos hombres que quieran exponer lo mucho por lo poco. El contrabandista sabe que tiene que componerse en la costa con los guardas, o exponen su buque y cargamento a perderlo; sabe que por la poca cantidad en que se componía por la costa sin sobresalto, ni sustos, puede hacerlo pagando al Rey sus justos derechos; cuantos más cortos sean éstos más abundantes serán las rentas reales menos contrabando habrá, y menos necesidad de sostener un numeroso resguardo y empleados que como los compara el político Saavedra a los Arenales de Libia donde se secan y conviven los arroyos de las rentas reales, y como dice otro célebre Reagrícola Español que son unas manos improductivas, mantenidas por la Real Hacienda y por consiguiente a costa del trabajador útil, productivo y contribuyente.

Para los hacendados y comerciantes corianos, miembros de las principales familias de la región, la atención que obtuvieran a sus peticiones por parte de la Regencia contribuiría *a la felicidad de este mísero país, que clama y nadie lo oye, todos les tienen en el olvido, y solo conocen su merito cuando ha salvado a la provincia de Venezuela*. Solicitaban la habilitación de un puerto en Paraguaná y otro en la Costa del Tocuyo, para la extracción de mulas, caballos y reses, dirigidas principalmente a Jamaica, Cuba y Santo Domingo.¹⁰⁹

108 *Ibid.*, pp. 281-282.

109 *Ibid.*, p. 283.

Ante un arraigado tráfico clandestino entre Aruba, Curazao y Paraguaná, las autoridades coloniales decidieron habilitar los puertos de Jayana y Adícora, así como el de Zazarida en la costa de Casicure, “...para el comercio de sus ganados con las colonias amigas y neutrales y dominios españoles y de América”.¹¹⁰ La habilitación de estos puertos se efectuó en agosto de 1814 mediante Real Orden, por la cual se nombra además como Administrador de sus aduanas a Don Joaquín Morian, uno de los firmantes de la “Representación de los comerciantes y hacendados de Coro al Consejo de Regencia” en 1810. Suponemos que Morian fuera administrador sólo de la Aduana de Zazarida, u ocupara el cargo de todos los puertos mencionados sólo por breve tiempo, ya que por una declaración de 1830, se nos presenta Francisco Henríque García —uno de los pocos corianos que permaneció en la ciudad durante la estancia de Miranda en ella en 1806—, como “...Administrador de Aduanas en la Península de Paraguaná con título en propiedad despachado por la Superintendencia General de Caracas, y estuvo en este ejercicio desde el año 1814 hasta 1825...”.¹¹¹

García, quien llegaría a convertirse luego de la guerra de Independencia en uno de los mayores propietarios de la península, indica “que la citada Administración de Paraguaná fue la más productiva de las demás subalternas como es constante, y lo será siempre por su localidad, y por los artículos que produce aquel territorio...”¹¹² Francisco García señala las ventajas de los puertos de Paraguaná, y entre los productos de su comer-

110 “Real Orden habilitando los Puertos de Jayana y Adicora...” En José Félix Blanco y Ramón Azpurua: *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador Simón Bolívar...*, Tomo VI, p. 232. En el trabajo de Elina Lovera Reyes que venimos citando se señala que los puertos de Paraguaná habían sido habilitados en 1811, lo cual fue parte de los beneficios otorgados por la Regencia por la lealtad del Cabildo coriano. La fuente parece ser la representación de los hermanos Zavala. Elina Lovera Reyes: *De leales corianos...* p. 82.

111 “Sobre habilitación de los puertos corianos”. Tomado de Archivo Histórico del Congreso. “Solicitud del Procurador Municipal de Coro sobre puertos habilitados”. Asuntos particulares resueltos indirectamente en Leyes y Decretos, Nº 1, fols. 5 a 15. T. VII. Publicado en *Boletín del Archivo Histórico del Congreso de la República*. 1 (Caracas, enero-marzo, 1978), pp. 283-295.

112 *Ibid.*, p. 287.

cio: las crías de mulas, caballos, ganado vacuno y caprino, además de las “*abundantes salinas que se encuentran...*”. Según su declaración, la renta de Aduana de Paraguaná recaudó entre 1814 y 1821:

(...) sesenta y cinco mil doscientos ochenta y un pesos cinco y medio reales que computado un año con otro importaba el ingreso nueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos seis y medio reales como figura y consta de las copias que conserva en su poder de dichos años (...) ¹¹³

Los *Libros de las Aduanas de Adicora y Jayana* correspondientes a 1819-1820 nos sirven para conocer la situación económica de la región antes de que se sucedieran los enfrentamientos de la Independencia. En el libro correspondiente a Jayana, puerto occidental de Paraguaná, se reportan catorce arribos y salidas para el tiempo que va entre septiembre de 1819 y agosto de 1820. Así podemos observar como el seis de octubre de 1819 del puerto de Jayana “*salió en este día para el de Puerto de La Guaira la goleta española nombrada San Pedro su capitán D. Pedro Ferrer con cincuenta fanegas de sal medidas de este país fue despachada por el Administrador de Paraguaná*”.¹¹⁴ Para el treinta de noviembre del mismo año se indica sale “*para la Jamaica la goleta nombrada Atractive del mando de su capitán Andrés Giechar con cien novillos...*”, el primero de enero de 1820 esta embarcación repetiría la acción con el mismo número de vacunos.¹¹⁵ El libro señala que para el veinte de febrero de 1820 salió desde Jayana para la isla de Jamaica la goleta holandesa *Luiza*, con noventa burros, y para el ocho de marzo del mismo año se reporta la salida para la isla de San Cristóbal, del bergantín inglés *Fam*, capitaneado por Salomón Dancer, con doscientas veinticinco fanegas de maíz.¹¹⁶

113 *Ídem.*

114 A.G.I. Cuba, 2297. *Libro Real para la Aduana de S. M. del Puerto de Jayana*. Septiembre 1819-31 agosto 1820. fol. 1.

115 A.G.I. Cuba, 2797. *Libro Real para la Aduana de S. M. del Puerto de Jayana*. Septiembre 1819-31 de agosto 1820. fol. 1-1v.

116 A.G.I. Cuba, 2797. *Ibid.*, fol. 2v.

En el libro perteneciente a la Aduana de Adícora correspondiente a las fechas que van entre el 1^o. de septiembre de 1819 y 31 de agosto de 1820 se registran cinco entradas y salidas de embarcaciones de goletas holandesas y españolas.¹¹⁷ El escaso número de salidas del puerto de Adícora –cinco en casi un año– pudiera indicar la baja del comercio legal en momentos de importantes confrontaciones en otras regiones venezolanas. En esta documentación encontramos a Jacobo Garcés –quien encabeza la representación de hacendados y comerciantes ante la Regencia en 1810 solicitando excepciones en la tributación por comercio, y figurará como uno de los comprometidos con la Independencia en la región coriana en 1821– como consignatario de la goleta francesa *Elisa*, dirigiéndose al Subdelegado de Real Hacienda para solicitar permiso de extracción de un cargamento de burros para Aruba. También de la goleta holandesa *Perfecta Unión*.¹¹⁸ En el expediente de desembarco de la goleta holandesa *Carolina* se menciona como mercancía tomada en el país: cincuenta y ocho fanegas de maíz, veinticinco fanegas de tres almudes de tapiramas, noventa y seis cueros de chivos, dos cerdos y diez tortugas pequeñas. En el correspondiente a la goleta holandesa *Fortum* se señala: treinta y nueve fanegas de maíz, once fanegas tres almudes de tapiramas, ciento dos cueros, y trece sesinas de chivo.¹¹⁹ En mayo de 1820 arribó al puerto de Jayana el bergantín goleta inglesa *Queti* –su capitán Tomás Tein– procedente de Jamaica para tomar en Paraguaná un cargamento de trescientas cincuenta fanegas de maíz.

En los *Cuadernos de Recepción de Real Hacienda* de los pueblos paraguaneros de Santa Ana y Buena Vista, correspondientes a 1819-1820 detectamos una serie de transacciones que dan cuenta también del comercio y la economía general del momento. Así, encontramos a Juan Pablo Petit pagando por la venta de diez castrados a Don Mateo

117 A.G.I. Cuba 2797. *Libro Real para la Aduana de su majestad del Puerto de Adicora desde el 1^o de septiembre de 1819 hasta el 31 de agosto de 1820*. 2 fols.

118 A.G.I.: Cuba, 2797. *Documento 9. Petición*. Sin foliar.

119 *Ibíd.* *Documentos de Subdelegación de Real Hacienda de Coro*. Sin foliar.

Petit, la cantidad de diez pesos; también a Don José Tomás Brett vendiendo dos toretes en quince pesos a Juan Francisco Sánchez, y a Don Segundo Romero comprando en cinco pesos un torete al Capitán Don Miguel Antonio Palmero.¹²⁰ Se producirá también para esas fechas la venta de importantes casas de hato. En el *Cuaderno de Alcabalas de la Real Administrador de Paraguaná* de 1820 se consigna el pago de quince pesos que hace Don José Falcón el 29 de julio de 1820 del “*principal de trescientos en que ha comprado a Josefa González el hato de Tave con sus reedificados, y tres estanques, y mitad de un sitio de hato, fundado en Jadacaquiva*” Asimismo, para agosto de 1820 Don Fernando Guardia paga veintidós pesos, cuatro reales, por el derecho de alcabala de principal de cuatrocientos cincuenta pesos en que vende el hato *El Carmelo*, situado también en las sabanas de Jadacaquiva, a Don Francisco García.¹²¹

Para finales de 1820 las autoridades españolas solicitarían socorros a los vecinos de Paraguaná para “*el auxilio de la presente guerra*”. Así encontramos los pronunciamientos de aportes y donativos de los ayuntamientos de Pueblo Nuevo, Santa Ana, Moruy, Buena Vista y Baraived para 1820, los cuales comprueban la situación que se vivía en la jurisdicción para la época. El Cabildo Constitucional de Pueblo Nuevo remite el 6 de noviembre de 1820 al Contador de las Cajas Públicas de Coro, la cantidad de cien pesos y medio reales a través de Don José Jacinto de la Madriz. Señala el mismo Jacobo Garcés, Alcalde de Pueblo Nuevo para el momento, que este dinero venía a sumarse a:

(...) sesenta pesos cinco reales y medio que subministré a la compañía que salió de este Pueblo constantes del recibo del Capitán de dicha y visto bueno de este Comandante que incluyo componen la cantidad de ciento sesenta y un pesos que he podido recaudar de este pobre Pueblo en empréstito y donativo, incluyo a usted el recibo espresado arriba y una lista de los individuos que han contribuido de ambos

120 *Ibid.* Cuaderno de recepción de Real Hacienda de Santa Ana. 1819-1820.

121 *Ibid.* Cuaderno de Alcabalas de la Real Administración de Paraguaná. 23 de febrero de 1820, fols. 2-2v.

modos enunciados para que se sirva usted con arreglo a ella enviarme los documentos correspondientes.¹²²

Estos dineros serían para surtir de provisiones a una Compañía de Pardos, conformada en Paraguaná para la defensa de la ciudad de Coro, ante un eventual ataque de las fuerzas patriotas. Así lo confirma el recibo firmado por el capitán de dicha compañía Juan Primero. En la lista de individuos que desde Pueblo Nuevo contribuyeron en calidad de empréstito y donativo para los gastos de la tropa que se armó figuran: Juan de Lugo, Benito Puyosa, Joaquín Giribargoitía, Juan Antonio Romero, Enrique Garcés –hermano del Alcalde–, José Lorenzo López, Francisco Antonio Martínez, Juan Fonseca, Miguel Antonio Hurtado, Martín Rodríguez, Francisco García, Cornelio Petit y el propio Alcalde Jacobo Garcés, en su mayoría dueños de hatos en la península.¹²³ Tanto Enrique Garcés, como sus hijos Juan y Facundo Garcés Manzanos, y su hermano Jacobo Garcés, figuraran como principales actores de la Independencia en la región pocos meses después.

Período tratado desde la exaltación y la fabulación heroica, poco se ha escrito sobre estos cabildos constitucionales de Paraguaná –o de la región coriana en general– para la época, así como de las Compañías de Pardos existentes. Lo que estaba pasando en España repercutía en América, y en los territorios que seguían bajo control español se les exigía jurar la Constitución de Cádiz y cumplirla. Con todas las dificultades que implicaba en el caso de Venezuela, eso se trataba de hacer en medio de la guerra. Por eso en Coro y su jurisdicción se jura dicha Constitución. Por eso vamos a localizar formados Cabildos Constitucionales en varios pueblos paraguaneros de finales de la década de 1820.

Entre las contribuciones y empréstitos citados anteriormente, encontramos al Ayuntamiento del pueblo de Buena Vista presidido por Hilario Sierraalta remitiendo el 4 de noviembre de 1820 *“con Domingo Riveros, veinte almudes de maíz, y seis pesos de plata, ha entregar a la*

122 A.G.I. Cuba, 2797. *Documentos de Subdelegación de Real Hacienda de Coro*. 1820. Sin foliar.

123 *Ídem*.

Tesorería a su cargo, de donativo que han contribuido estos vecinos, y se irá remitiendo subsecivamente lo más que se vaya recaudando".¹²⁴ Sobre el mismo particular, Carlos Naranjo, quien presidía el Ayuntamiento del pueblo de Moruy, remitió comunicación al Tesorero de las Cajas Nacionales de la Provincia de Coro el 2 de noviembre de 1820, en estos términos:

En cumplimiento del oficio del señor Gobernador político y militar de esa capital de veinte y seis de octubre remito a usted con el Regidor Don Francisco Marín el donativo voluntario que ha ofrecido este pueblo de mi cargo como impondrá a usted la adjunta lista formada con la mayor claridad y especificación para el auxilio de la presente guerra. Quisiese que mi pueblo se distinguiese o a lo menos igualase en el grueso de cantidad a otros que con abundancia se habrán señalado en beneficio de la presente guerra; pero si se considera el esqueleto a que se ha reducido este pueblo con dos desmembraciones para otros tantos curatos, se palpará que sus habitantes están en la mayor miseria y aunque siempre se han distinguido en su valor y en sus donativos, en el día solo pueden satisfacer las ordenes del gobierno con los deseos más vivos de presentar sus pechos a las balas, y el poder auxiliar a todo a la causa justa que se trata de defender.¹²⁵

La *causa justa* que señala Naranjo en esta comunicación no es otra, por supuesto, que la de España. La lista de donativos y empréstitos del pueblo de Moruy para aprovisionar a la Compañía de Pardos que debería defender de un ataque patriota a la ciudad de Coro, incluye nombres como los del propio Alcalde Constitucional Carlos Naranjo quien dona una muda de ropa y un peso de plata; Luciano García con una camisa; Juan José Naranjo, una camisa; Gerardo Guanipa un par de zapatos; Marcelino Bracho con seis pesos; Francisco Caldera una camisa; y Juan de la Chica y Guadalupe Martínez con una camisa y unos calzones en calidad de empréstito; entre muchos otros. Es esta de Moruy una lar-

124 *Ídem.*

125 *Ídem.*

ga lista donde ni siquiera Mariano García, Nicolás del Prado, Miguel Molina o Antonia Garcés, a quienes se le da el tratamiento de dones y doñas, sobrepasan la contribución de tres pesos. Es de destacar que este Carlos Naranjo, Alcalde Constitucional del pueblo de Moruy que diligencia la recolección de contribuciones para defender a Coro del avance patriota en noviembre de 1820, será uno de los miembros de Junta Provisional del Gobierno de Colombia en Paraguaná, firmante de un acta en Pueblo Nuevo el 9 de mayo de 1821 a favor de la Independencia.

El pueblo de Baraived se suma a las contribuciones mencionadas con setenta pesos. La comunicación al Tesorero de las Cajas Nacionales señala que:

(...) ha pesar de la estrecha miseria y suma pobreza de esta jurisdicción se han hecho las más eficaces diligencias por los Regidores de este Ayuntamiento y se han recaudado setenta y tres pesos los que demostrativamente contestan la adjunta lista de los que han contribuido. El fervor de los habitantes de esta jurisdicción es expresivo a la Nación pero dejo a la prudente consideración de ud. qué pueden contribuir pobres pescadores que son los más que no le sufragan sus proventos para sus mismas subsistencias.¹²⁶

La expresada lista incluye treinta y dos personas, entre ellas el Alcalde del pueblo Don Manuel de Andiola, los Regidores José Gabriel Moxica, José Antonio Perozo, Ildefonso Camacho, Matías de la Peña, y al Síndico Procurador Miguel Fornerino. Además de vecinos como: Josefa González, Juan José Rojas, Clemente Hurtado, Francisco Leal, Juan Francisco de los Reyes, José Sabino de los Reyes y Alexo Zavala, entre otros. Una nota del documento señala que de los setenta pesos recibidos, se devolvieron tres por malos.¹²⁷

Dos años después de la habilitación de los puertos de Adícora y Jayana, en su primera visita a la jurisdicción coriana, el Obispo Rafael Lasso de la Vega hace levantar un padrón de la población existente en

126 *Ídem.*

127 *Ídem.*

las parroquias paraguayanas de Santa Ana y Moruy. Indica el censo poblacional de 1816, que en Santa Ana vivían 394 blancos, 140 mestizos, 1996 indígenas, 232 pardos libres, 19 negros libres y 206 esclavos, para un total de 2987 habitantes. Mientras en Moruy, se contabilizaron 1097 blancos, 333 mestizos, 837 indígenas, 399 pardos libres, 71 negros libres, y 278 esclavos, para un total de 3015 habitantes.¹²⁸ Si confiamos en estas informaciones levantadas por el Presbítero Josef Nicolás López, cura de San Nicolás de Moruy, observamos un notorio incremento de la población de esos centros con respecto a la *Demostración...* realizada por Diego de Melo en 1801.

Para 1819, se levanta un nuevo padrón a instancias del Obispo Lasso de la Vega, en el cual se establecen las siguientes cifras para la población paraguayana del momento: Santa Ana con 3500 habitantes; Moruy con 1224; Buena Vista con 1025; Jadacaquiva con 846; Pueblo Nuevo con 2454; y Baraived con 946 habitantes.¹²⁹ La comparación de cifras entre los dos padrones instruidos por el Obispo para las parroquias de Santa Ana y Moruy, nos dan unos índices desproporcionados, en el caso del primero la población crecería en tres años en más de quinientas personas, mientras para el segundo disminuiría en más de dos mil. Por otra parte, la documentación de las visitas del Obispo Lasso de la Vega en 1816 y 1819, es por demás interesante, pues nos muestra a la jurisdicción paraguayana poco antes de los sucesos de la guerra de Independencia.

2.3. 1821-1830. LA DEVASTACIÓN DE LA INDEPENDENCIA

La Independencia tuvo acciones tardías en Paraguaná, donde un grupo de vecinos proclamó una Junta Provisional del Gobierno de Colombia, en Pueblo Nuevo el 9 de mayo de 1821.¹³⁰ Esta Junta —encabe-

128 Archivo Arquidiocesano de Mérida. (En adelante AAM) *Visitas Pastorales*. 1814.

129 A.A.M. *Visitas Pastorales*. 1819.

130 *Acta de la Junta de Gobierno...* inserta en la obra de Pedro Manuel Arcaya *La Guerra de Independencia en Coro y Paraguaná*. Talleres Cromotip, Caracas, 1974, pp. 11-12.

zada por Mariano Arcaya y Enrique Garcés, la integraban además Juan N. Sierralta, Francisco Miguel Pulgar y Cristóbal de Medina por Buena Vista, José Luchón por Baraived y Carlos Antonio Naranjo por Moruy, junto a Dámaso Blanco como secretario—, se planteó la ocupación de la ciudad de Coro por tropas paraguaneras al mando de Santo Ángel Loubet y Segundo Primero. Las repercusiones de la guerra, a partir de esa fecha, marcaron profundamente a toda la región coriana.

Para el grueso de la historiografía regional el movimiento independentista de la península, que tuvo como figuras protagónicas a algunos dueños de hatos como Mariano Arcaya, Enrique y Jacobo Garcés, y Josefa Camejo¹³¹, estaría en combinación con el General Rafael Urdaneta a través del Obispo Mariano de Talavera. Sin embargo, la revisión del archivo del general patriota niega tal aseveración.

Aún cuando una comunicación dirigida por Urdaneta a Pedro Briceño Méndez, cuñado de Josefa Camejo, desde el Cuartel General de la Guardia en Maracaibo, del 13 de abril de 1821, indica que “*el Batallón Rifles y Escuadrón de Cazadores obrarán por la dirección que se señala, hayan hecho o no los habitantes de Coro su revolución acordada conmigo del 15 al 20, según lo tengo avisado a V.S.*”¹³² y de lo expresado por Briceño Méndez el 16 de abril del mismo año, con respecto a incluir “*una lista que me ha dirigido el señor Coronel Várgas de los sujetos que notoriamente son conocidos por adictos á la República en el Departamento de Coro*”, para que ella sirva “*de conocimiento para sus operaciones y para saber las*

Camilo Arcaya, padre del estudioso coriano, la había publicado en 1895 en la revista *Armonía Literaria* de Coro.

- 131 Mariano Arcaya era propietario de los hatos *El Cayude* y *El Cardón*, y con acciones en otros hatos de la península; Enrique Garcés era dueño de *San Francisco*; su hermano Jacobo tenía acciones en *Acaboa*; y Josefa Camejo era la dueña de *Aguaque*, donde había nacido. La mayoría de estas casas de hatos se conservan a duras penas como testimonio y memoria del país.
- 132 *Rafael Urdaneta a Pedro Briceño Méndez, Ministro de Guerra. Maracaibo, 13 de abril de 1821.* En *Archivo del General Rafael Urdaneta*. Documentos para la historia del máximo héroe del Zulia. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1971, Tomo II, pp. 37-38.

personas en quienes puede depositar alguna confianza."¹³³, testimonios posteriores parecen indicar una total desvinculación entre los líderes del movimiento patriota de Coro y Paraguaná con los planes del jefe patriota.

En el Boletín N° 3 del Cuerpo de Operaciones sobre Coro, suscrito por el Jefe interino del Estado Mayor, G. Goodberry, firmado en el Cuartel General de Coro el 12 de mayo de 1821 se señala que:

(...) al llegar a Mitare se tuvo la noticia de que el partido de Paraguaná se había insurreccionado, y el Señor General dispuso lo conveniente para protegerlo; pero no fue necesario, porque pocas horas después se tuvieron comunicaciones oficiales de Coro dirigidas por cinco individuos que formaron una Junta provisional de gobierno, avisando que el enemigo había evacuado la Ciudad, y suplicando que se detuviesen las marchas hasta la llegada de dos Diputados, que se debían nombrar. El Señor General contestó, ofreciendo protección a los Corianos, pero negándose a la detención de las marchas.¹³⁴

Más contundente aún es lo expresado en la comunicación del mismo Urdaneta a Francisco Delgado, fechada en Mitare el 9 de mayo de 1821, es decir, el mismo día cuando en la península se firmaba el acta de la Junta Provisional de Gobierno. En ella, el *Señor General* expresaba a Delgado que:

(...) el enemigo siguiendo su sistema de abandonar un país que no ha podido defender contra las tropas de la Guardia, ha evacuado la capital, *delegando el Gobernador de ella su autoridad a una Junta compuesta de cinco individuos, que se creen autorizados para negociar conmigo, como si no estuviesen en la dura alternativa de rendirse o sufrir los crueles males de una incursión de tropas.* Mi contestación es sin embargo suave, y la ciudad será tratada con la beneficencia que ca-

133 *Pedro Briceño Méndez a Rafael Urdaneta. Barinas, 16 de abril de 1821. En Archivo del General Rafael Urdaneta...*, p. 40.

134 *Boletines de la Campaña Libertadora de Coro, firmados por el Jefe del Estado Mayor de la Guardia, G. Goodberry, bajo el mando de Urdaneta. Del 1° al 12 de mayo de 1821. En Archivo del General Rafael Urdaneta...*, p. 44.

racteriza nuestro Gobierno; pero *los Comisionados no obtendrán de mí más de lo regular*.¹³⁵

Ese mismo día, responde a la Junta Gubernativa de Coro desde el Cuartel General de Mitare, señalando que:

(...) la División de mi mando se congratula de poderse presentar delante de Coro con el carácter de paz con que siempre han sido considerados los pueblos que abrazan la causa santa de la Independencia. El de Coro a la verdad no se halla en este caso, porque la suerte de la guerra lo ha colocado en la alternativa de entregarse o perecer.... La detención de mis marchas que V.S. exige hasta la llegada de los señores Urbina y Talavera no puede ser concebida por la tendencia que esto podía tener en favor de la retirada de las tropas que evacuaron la ciudad. Los señores comisionados pueden adelantarse al punto en que me encuentren sobre mi marcha, seguros de que serán tratados conforme a la santidad de su misión.¹³⁶

El texto de Rafael Urdaneta es tajante, los cinco individuos con la autoridad delegada del Gobernador “*que se creen autorizados para negociar*” con él, no tenían otra alternativa que someterse a sus designios. No se detendría en su marcha a esperar a los emisarios Manuel de Urbina y Mariano de Talavera, a quienes parece no conocer. Los trataría con suavidad pero sin ofrecerles mayores beneficios. Es claro que para el jefe patriota, aquella comisión estaba más cercana al régimen español que a la causa por él representada. La Junta Gubernativa de Coro, que no debe confundirse con la establecida por el acta del 9 de mayo de 1821 en Paraguaná, estaba conformada, además de los ya nombrados Urbina y Talavera, por José Miyares, Doctor Juan Antonio Zárraga, y Antonio Mora. La comunicación enviada por ellos a las fuerzas de avanzada de la división del General Rafael Urdaneta, —señalada en la correspondencia del jefe patriota— evidencia el temor de los habitantes de la ciudad por las acciones que pudieran emprender las tropas patriotas.

135 *Ibid.*, p. 46. Las cursivas son nuestras.

136 *Ibid.*, p. 48.

El 10 de mayo, en Cuijima, Urdaneta produce una proclama a su ejército, que de alguna forma es una respuesta a los temores de los corianos, en la cual señala que:

(...) los habitantes de Coro son nuestros hermanos... es preciso que vuestra conducta desmienta las imputaciones con que el enemigo ha intentado desacreditarnos en su fuga. (...) El robo y toda especie de vejación a los vecinos os es absolutamente prohibido. Ningún individuo del ejército tiene facultad de tomar nada ajeno. El que lo hiciere con infracción de este artículo, y de los bandos generales del ejército, será castigado con la última pena.¹³⁷

Parece innegable, de acuerdo con el testimonio de Urdaneta, que no existía relación entre el movimiento patriota de Paraguaná de 1821 y su estrategia de avance desde el occidente del país como destacadamente ha subrayado la historiografía regional.¹³⁸ El recelo de la Junta coriana y la proclama del jefe republicano no hacen sino mostrarnos la otra cara de la guerra que se libraba desde hacia años en otras regiones. El robo y la vejación eran prácticas comunes en la actuación de las tropas realistas y patriotas. La región comenzaría a sentir las a partir de aquella época. En septiembre de 1822 el Gobernador de Coro, Andrés Torellas informa al General José Antonio Páez que:

(...) con fecha 16 anuncié a vuestra excelencia el con-
summatum sobre Maracaibo con la pérdida del castillo de

137 *Proclama de Rafael Urdaneta a las tropas de su mando. Cuijima, 10 de mayo de 1821. En Archivo del General Rafael Urdaneta...*, p. 49.

138 Por otra parte, llama la atención que esa misma historiografía nada señale sobre la Junta coriana de la cual formaba parte Mariano de Talavera, tío de Josefa Camejo. A nuestro juicio, eso tiene que ver con lecturas recientes e interesadas de la historia peninsular surgidas en los años setenta, de presentar a Coro como estandarte de las ideas atrasadas de la Colonia y enaltecer a Paraguaná como promotora de las ideas modernas y progresistas de la Independencia. Enmarcado lo anterior en la necesidad de algunos sectores de la península de diferenciarse de la ciudad capital como base de un proyecto de separación político-territorial. La historia haría diferente a Paraguaná de Coro. Apenas en una publicación reciente se hace mención a dicha Junta. Ver Carlos González Batista. *Coro o Venezuela. Historia de la ciudad de Coro*. Plan Integral de Conservación y Desarrollo de Coro, La Vela y sus áreas de influencia. Estudio Histórico. Caracas, Ministerio de la Cultura, Instituto de Patrimonio Cultural, y otros, s.a. p. 160.

San Carlos. Todas las noticias que he recibido después son confirmativas de aquélla, y mis providencias han sido dar principio a reducir mis atenciones a la menor extensión posible; así es que *he mandado salir todas las familias de Casicure y Paraguaná*, y que los destacamentos que cubran aquellos puntos se reduzcan (...) ¹³⁹

Indica Torrellas que “...*pienso montar otra (pieza de artillería) en esta serranía por ser donde existen las únicas propiedades que hay en ella...*”. El desconocimiento de la producción paraguana por parte del Gobernador podría indicarnos una fuerte sequía en la región, lo cual justificaría además el desplazamiento que se hacía de las familias asentadas allí. Por otra parte, Torrellas expresa que “*creo muy necesarios algunos buques para que bloqueen a Maracaibo y al mismo tiempo para que celen estas costas y sostengan nuestras relaciones con Curazao de donde puede venirnos algún recurso de víveres por los comerciantes*”.¹⁴⁰ Las trincheras de la Sierra establecidas por Torrellas fueron destruidas por Morales después de haber ocupado la ciudad de Coro a fines del mismo año de 1822. Para mayo de 1823 encontramos un parte del Teniente Coronel Reyes González, en el cual, entre otras informaciones, señala que “*Segundo Primero se me reunió ayer con cuarenta y pico de hombres armados y sigue a ocupar la península de Paraguaná*”.¹⁴¹

Un testimonio de particular interés para la historia paraguana del siglo XIX, lo constituyen “*las memorias del Señor Juan José García*”, documento manuscrito cuya segunda parte encontraron los descendientes

139 Carlos González Batista en su *Historia de Paraguaná* citando documento del Registro Principal de Coro, señala que Torrellas temeroso de una invasión por mar a la península ordenó a los vecinos en el termino de veinte horas salieran todos tierra adentro. El historiador apunta que debieron abandonar las costas y concentrarse en el interior, quizás en Pueblo Nuevo, para luego abandonar Paraguaná. *Historia de Paraguaná...* p. 173. Cursivas nuestras.

140 Comunicación de Andrés Torrellas al Gobierno y Comandancia General de Armas. Curimagua, 20 de septiembre de 1822. En *Archivo del General José Antonio Páez. 1821-1823*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1973, Tomo II, pp. 125-126.

141 Comunicación de José Antonio Páez al Secretario del Despacho de Guerra. Cuartel General de Valencia, 19 de mayo de 1823. *Ibid.*, p. 206.

del estudioso Pedro Manuel Arcaya entre los papeles de su padre, quien los utilizó en su trabajo sobre *la guerra de Independencia en Coro y Paraguaná*, y cuya narración presenta los acontecimientos principales de la confrontación entre los sectores realista y republicano de la península desde 1821 hasta 1829 aproximadamente.¹⁴² De acuerdo con el mismo Pedro Manuel Arcaya, en nota presentada por su hijo Carlos Arcaya, Juan José García nació en Moruy por los años 1811 a 1814:

Anciano él y niño yo —refiere el estudioso coriano— lo conocí y lo recuerdo bien en el hato de Acaboa de Paraguaná, a donde Don Juan José, que vivía en el vecino de La Macolla de su pertenencia, solía ir a visitar a mi padre. Era el señor García de raza indígena con fuerte mestizaje de la blanca o viceversa. Nunca había salido de Paraguaná, pero era aficionado a la lectura y tenía excelente memoria. Aunque de pocos años cuando la guerra a que este trabajo se refiere, conocía todos los incidentes del alzamiento de dichos dos pueblos por las referencias de sus padres y muchas personas que los habían presenciado.¹⁴³

Indica Carlos Arcaya que:

Geográficamente, toda la acción del relato del Sr. García tiene lugar en los pequeños pueblos que rodean al Cerro de Santa Ana en Paraguaná, zona relativamente fértil en esa árida zona. Santa Ana, Moruy, Buenavista, Baraived y Pueblo Nuevo se encuentran apenas a unos kilómetros el uno del otro.¹⁴⁴

García presenta los reveses y triunfos de los indígenas de Santa Ana y Moruy en su enfrentamiento con los patriotas peninsulares, partiendo de la derrota infringida en las inmediaciones del hato *San Fran-*

142 Los hijos de Arcaya publicaron las “*Memorias del Señor Juan José García*” como anexo del trabajo de su padre *La Guerra de Independencia en Coro y Paraguaná*, publicado por ellos en 1974. Pedro Manuel Arcaya había presentado su estudio originalmente en el diario “Restauración”, de la ciudad de Coro entre 1906 y 1907. Separadamente el texto de García fue publicado por Carlos Arcaya en el Boletín de la Academia Nacional de la Historia.

143 Pedro Manuel Arcaya: *La Guerra de Independencia...* p. 45.

144 *Ibid.* p. 46.

cisco, propiedad de Don Enrique Garcés. El sector realista, constituido por habitantes de Santa Ana, Moruy y Buena Vista disputaban entre sí por esa derrota, “*los buenavisteros por su parte se defendían y culpaban a los indios por no haber querido seguir las observaciones que ellos les hicieron y éstas fueron no atacar la casa ni corrales, sino tomar el estanque de agua a fin de privar a los colombianos de él...*”¹⁴⁵ El agua, el gran tesoro para quien lo posee en Paraguaná. El agua del estanque del hato *San Francisco*, propiedad de Don Enrique Garcés, comprometido junto a otros familiares con el sector patriota.

Presenta García los nombres de algunos de los jefes de las facciones enfrentadas. Por el bando realista: los capitanes indígenas Martín López de la Chica, Juan Alberto Núñez, José Gregorio Riera, José Gregorio González, Carmen López, y el Comandante Militar de Paraguaná Don José Fragoza; por el bando patriota Juan Garcés, Segundo Primero, el francés Ángel Loubet, José Francisco Petro, Martín de Lugo, Cayetano Cossi, Lucas Blanchard, Juan Pablo Petit, Jacinto Naveda, y Julián Gutiérrez. Expresa García que:

Libres los indios de todo freno que los contuviese se desbordaron como impetuoso torrente en la más feroz anarquía. La primera que hicieron fue desconocer sus capitanes y demás oficiales nombrando para reemplazarlos aquellos que más se habían señalado por malvados. Desde entonces la Guerra que hicieron fue de bandidos sin más objeto que saquear matar incendiar, disolver todo lo que podían. No faltaban entre los indios algunos que eran buenos, como el capitán José Riera, el capitán José Gregorio González y otros; pero nada significaba esto en medio de una multitud de guerrilleros feroces y desalmados que sólo ansiaban por el pillaje y la destrucción.¹⁴⁶

Apunta el testigo que:

(...) cierto día recibió Fragoza un parte en que le decían que los colombianos que se hallaban en Aruba habían des-

145 *Ibid.* p. 49.

146 *Ibid.* p. 51.

embarcado en la costa, los que unidos a Garcés y otros que estaban ocultos se organizaban con ánimo de venirlo atacar. Como las fuerzas que tenía Fragosa eran pocas resolvió retirarse a Coro, dando órdenes a los indios para que éstos defendiesen a Paraguaná. Fue en esta ocasión que Buena-vista perdió muchos de sus mejores hijos, pues habiendo los que se marcharon unidos al ejército de Morales, encontrándose en los grandes combates que tuvieron lugar en aquella época en los que murieron muchos de ellos, y los que sobrevivieron después de haber capitulado el jefe español en Maracaybo, se marcharon para Cuba y España, donde fijaron su residencia y fueron muy contados los que regresaron a su patria, y aun estos mismos los de menos significación entre ellos.¹⁴⁷

Como podemos observar, la relación con las islas de Curazao y Aruba que tanto preocupaba a las autoridades coloniales a comienzos del siglo, seguía influyendo en los acontecimientos de la región coriana casi tres décadas después. Allí iban a refugiarse patriotas como Mariano Arcaya, Segundo Primero o Santo Angel Loubet, pero también de Curazao recibían pertrechos y víveres por parte de comerciantes, como bien lo apunta Torrellas a Páez en 1822, o como señala Juan José García respecto al judío arubiano Saúl Pardo, quien socorría a los patriotas residentes en la isla con *“una ración de munición y cuatro placas que les pasaba diariamente...”*¹⁴⁸

Destaca en los apuntes de García la sostenida resistencia indígena a las tropas patriotas, dejando sus pueblos de Santa Ana y Moruy desiertos, refugiándose con sus familias en las alturas del Cerro de Santa Ana, para no someterse a las autoridades republicanas. Narra Juan José García que:

(...) una de las primeras medidas que tomó el Jefe (Comandante Segundo Primero) fue ponerse de acuerdo con la autoridad civil para organizar y equipar las fuerzas que debían marcharse a pelear con los indios (...) Desde muy

147 *Ibid.* pp. 51-52.

148 *Ibid.* p. 53.

temprano de la noche principiaron a llegar partidas, cuando eran las doce de la noche habían reunido más de cuatrocientos (indígenas) de ellos armados de fusil y flechas y machetes... Los patriotas hallaron los indios y los tirotearon matándoles algunos, luego le siguieron el rastro, y en el Cerro de Arajó los volvieron a alcanzar, allí los dispersaron tomándoles cuatro prisioneros. Desde allí siempre persiguiéndoles llegaron al vecindario de Caceto, estando tomando agua en el estanque de ese lugar oyeron hacia el pueblo de Santa Ana descargas de fusilería... y cuando llegaron al pueblo encontraron al comandante catorce más de sus compañeros tendidos muertos y mutilados en medio de la Plaza (...) ¹⁴⁹

Las acciones de crueldad extrema no correspondieron únicamente a los indígenas afiliados al sector realista. García señala que los capitanes Martín de Lugo y Cayetano Cossi, del bando patriota,

(...) para vengar las muertes de sus compañeros y otros más echaron una negra mancha sobre sí, haciendo tristemente célebres en el pueblo de Santa Ana, el sitio que llaman Justicia, y en Moruy el de Tumarure. En esos lugares que la pluma no quisiera nombrarlos ni la memoria recordarlos, mataron sin piedad ni misericordia todos los prisioneros que pudieron hacer sin respetar la edad ni sexo. Allí hicieron morder el polvo a muchos malvados; pero también a otros que eran inocentes (...)

Juan José García describe así los enfrentamientos:

No eran combates los que se daban pues no había ejércitos, sólo eran guerrilleros que conociéndose unos a otros, se buscaban con odio y donde quiera que se encontraban se mataban sin piedad (...) ¹⁵⁰

García culmina sus apuntes haciendo un balance de los resultados de la guerra en la jurisdicción de la península, al indicar que:

(...) después que la guerra terminó Paraguaná quedó asolado, pues a tantas desgracias, saqueos y calamidades de toda

149 *Ibid.* p. 56.

150 *Ibid.* p. 58.

especie les siguió una gran escasez de lluvia dejando la tierra esterilizada y sin recurso alguno. Muchísimos murieron de hambre, y aquellos que sobrevivieron emigraron a otras provincias, donde los más de ellos no volvieron a ver sus hogares. Los dos pueblos de indios que antes de la guerra pasaban de ocho mil almas, después de ella no llegaban a un mil ochocientas. La guerra, el hambre y la emigración habían acabado con ellos.¹⁵¹

Como podemos observar de los testimonios, Paraguaná no solamente sufrió los rigores de la guerra sino también la escasez de lluvias, ambos factores debieron unirse para acabar con la producción de los hatos de la península. Los corrales y trojas serían saqueados para alimentar a las facciones en lucha, el mismo García apunta el sitio entablado sobre el hato *San Francisco* de Don Enrique Garcés, ubicado al norte de la península, por los buenavisteros e indígenas de Santa Ana y Moruy, donde combatieron con las tropas del joven Juan Garcés quien “*había levantado a sus expensas una guerrilla con los criados y peones de los hatos de su padre...*”¹⁵²

Al finalizar la confrontación grupos de delinquentes procedentes del sector republicano, azotaban el campo peninsular. El Presbítero Manuel Esteban García acusa hasta al Juez Público Segundo Primero, máxima autoridad de la región, de complicidad con los asaltantes a su residencia. Manuel Esteban García “*recidente en Paraguaná, Cura interino de los seis Pueblos en ella contenidos*”, señala que:

Entre nosotros hay hombres facinerosos pero... no los mira el Juez Público Segundo Primero, ni atiende a mis muchas, y repetidas quejas, que de ellos he dado. Los indios Santos Peres, y Josef Lorenzo Gonzales, o Sanabria, en este mismo gobierno colombiano me asaltaron al paso de la media noche en mi hato, y teniendo mi puerta asegurada... me obligaron a que les abriera... me saquearon y llevaron consigo cuanto tuve. El Josef Lorenzo Gonzales, o Sanabria está en la misma casa del Juez Público Segundo Primero: y el

151 *Ibid.* p. 62.

152 *Ibid.* p. 52.

Santos Peres está en Paraguaná, libremente, lo mismo otros muchísimos perversos, bien conocidos de todos por tales, y del mismo Juez Público.¹⁵³

Siendo uno de los protagonistas principales de la contienda de Independencia en la región, es de suponer la influencia y cacicazgo del cual gozó Segundo Primero al finalizar la guerra.

2.4. 1830-1850. LA SITUACIÓN DE LA POSTGUERRA

El declive de la población en la península después de la guerra de Independencia fue terrible. En la *Relación del Gobernador de la Provincia de Coro*, José María Tellería al Secretario de Estado del Interior y Justicia, de 1831, se dan las siguientes cifras respecto a la población de Paraguaná para 1825: Pueblo Nuevo con 387 habitantes, Buena Vista 164, Santa Ana 343, Moruy 303, Baraived 204 y Jadacaquiva con 18 habitantes¹⁵⁴. Si comparamos con los datos ofrecidos en la matrícula de población de la visita pastoral del Obispo Lasso de la Vega de 1819, podemos aproximarnos a la magnitud del impacto que los acontecimientos tuvieron en la región. El informe del gobernador Tellería señala con respecto a “*los ganados i bestias mayores i menores que tiene esta provincia*” que existen en Paraguaná 118 bestias mayores, 1.043 bestias menores, 800 cabezas de ganado vacuno, 22.245 de ganado caprino y 1.812 ovejas.¹⁵⁵ Cifras todas que muestran la baja en la producción de los hatos de la península.

Con respecto a los indígenas de la jurisdicción, expresa el funcionario que juntos los de los pueblos de Casicure, Paraguaná, Cumarebo, costa del Tocuyo, San Luis, Pedregal y Agualarga sumarían unas 8.000 almas. Sin embargo,

153 A.H. E. F. *Expedientes sobre Tierras*. N° 8, fol. 10.

154 “Documentos para la historia moderna de Venezuela. La Provincia de Coro en 1831”. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 175 (Caracas, julio-setiembre, 1961), p. 284. También publicado en *Las Estadísticas de las Provincias en la Época de Páez*. (Compilación y presentación de Antonio Arellano Moreno), Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1973, pp. 127-139.

155 *Ibid.* p. 386.

(...) con la guerra de la transformación emigraron unos que no han vuelto, i los otros se dispersaron i confundieron con las demás clases de vecinos, de modo que los restituidos á sus antiguos domicilios no han podido organizarse por separado como estaban antes con arreglo á las leyes antiguas de indias, i lo mas que se ha podido hacer, es permitirles francamente el trabajar en los terrenos de sus resguardos (...)¹⁵⁶

Tellería, quien nos presenta la contienda de Independencia como “*la guerra de transformación*”, aporta también informaciones como un padrón de los extranjeros residentes en la provincia de Coro. De acuerdo a este documento, en la jurisdicción de Paraguaná estarían asentados Juan Gil y David Musart, el primero de nacionalidad inglesa y el segundo holandés. Este españolizado *Juan Gil* no es otro que el legionario británico Jhon Hill, de quien se señala fue corneta en la batalla de Carabobo y se asentó en la península después de la Independencia.¹⁵⁷ No poseemos ninguna información con respecto al médico David Musart. Había otros extranjeros residentes en la península para 1831, que no consigna el Gobernador Tellería, como el norteamericano Jeremías Morrell, el holandés Cornelio Kristen, y el inglés Alejandro Campbell. De acuerdo al escritor Aníbal Hill Peña, Morrell y Hill introdujeron en Paraguaná el arado, aunque no lograron que los campesinos de la región abandonaran la utilización de la azada en sus trabajos de sembradío.¹⁵⁸ Al presentar una relación de “*los que ejercen las principales profesiones en esta provincia*”, el Gobernador Tellería indica en Paraguaná además de Musart, a Martiniano Otero como platero, Juan N. Martínez y José Camacho peineteros, Nicolás Rivas practicante, Francisco Miguel Sánchez abogado y J.M. Riveros como herrero.¹⁵⁹

156 *Ibid.* p. 380.

157 Carlos González Batista: *Historia de Paraguaná...* p. 183.

158 Aníbal Hill Peña: *Geografía Económica del Estado Falcón*. Caracas, Tipografía La Nación, 1943, p. 18.

159 *Ibid.* p. 386.

Para 1830, el procurador Municipal de Coro, Don Felipe Berrios realizó gestiones a fin de lograr la habilitación de los puertos marítimos de Adícora, Chichiriviche, Cumarebo y Zazárida que habían sido cerrados “*por disposición de la Intendencia Departamental de Maracaibo*”¹⁶⁰. La respuesta de la Comisión de Peticiones del Congreso a las instancias del funcionario coriano fue pasar tal solicitud a la Comisión de Hacienda. La proposición debió tener una respuesta favorable, ya que para 1840 el puerto de Adícora había vuelto a su categoría de habilitado.¹⁶¹

Agustín Codazzi, quien recorrió el país entre 1827 y 1848, fue testigo del panorama peninsular tras la contienda de Independencia, e indica un total de 6.196 habitantes, con 400 hombres útiles para las armas y 225 esclavos, para el año 1839. Expresa el geógrafo italiano que en la jurisdicción coriana la guerra había causado desolación, “*era tal la miseria que sus habitantes morían de hambre*”, los rebaños habían sido diezmados, “*no había ni una oveja ni una cabra: no existían caballos, mulas, ni asnos, mucho menos ganado mayor*”.¹⁶² Al realizar la descripción del Cantón Paraguaná, señalaba que “*...el cerro de Santa Ana, en parte desnudo de vegetación, en parte cubierto de ella, con grandes peñascos que salen del centro, se presenta en toda su belleza.*” Testigo mudo de la resistencia de los caquetíos paraguaneros y de su exterminio, el Chamuriana que una vez ellos nombraron también es símbolo de *la vela* cumplida por pactos establecidos a comienzos del siglo XVI y por el resguardo y protección que de sus tierras hicieron las disposiciones españolas contra las pretensiones de sus vecinos criollos.

Codazzi nos presenta a Paraguaná, vista desde la cumbre de su cerro, así:

160 “*Sobre habilitación de los puertos corianos*” ... pp. 283-294.

161 Archivo Histórico del Municipio Falcón. (En adelante A.H.M.F) “*Expediente sobre el desembarco de unos marinos procedentes de Aruba en las costa de Bajabaroa y su apresamiento por el señor Francisco A. H. García. Enero de 1842.*” fol. 14v.

162 Agustín Codazzi: *Resumen de la Geografía de Venezuela. (Venezuela en 1841)*. Caracas, Ediciones del Ministerio de Educación Nacional, Biblioteca Venezolana de Cultura. Colección Viajes y Naturaleza, 1940, Tomo III, pp. 106-107.

Hacia el N., el cabo de S. Román se ve prominente sobre la tierra baja, y las olas se rompen al oriente contra los arrecifes del pequeño puerto de Arícula, mientras al opuesto lado unas colinas impiden ver los fondeaderos de los Taques y de la salina de Guaranao. Volviendo la vista al S., en toda su extensión, se descubre el golfete de Coro, los montecillos de arena que como un puente unen el terreno a la Costafirme, en donde un sol deslumbrante y un polvo continuo empañan el aire y no dejan ver la serranía de Coro, sino como una sombra oscura que se confunde con el cielo.¹⁶³

Más adelante, apunta el geógrafo italiano que:

(...) mirando por todas partes, no se descubre ni un río, ni un arroyuelo, y sólo hay en este cantón tres pozos de agua perenne, sirviéndose la población de estanques artificiales o de pequeñas lagunas. En esta península está la rica salina de Guaranao, a donde vienen muchos buques a cargar sal. Hay otras salinas en los Taques, Tiraya, Arroyo, Arícula y Tiquí (...) Cerca del cerro de Santa Ana hay minas de hierro, azufre y aguas termales. Las parroquias de este cantón son, Pueblo Nuevo, Baraibé, Buenavista, Morui, Santa Ana y Yadacaquiva.¹⁶⁴

En la reactivación económica de Paraguaná jugaría un papel importante su vecindad con las islas de Curazao y Aruba. Revisando en repositorios documentales como el Archivo Histórico del Estado Falcón y el Archivo Histórico del Municipio Falcón, localizamos a numerosos *isleños* residentes en la península. Para la década de 1840 a 1850, estaban establecidos en la región, entre otros, Daniel Oduber Croes y sus hijos Luis, Francisco y Wempe, Adel Emonet, Guempe Wefers, Daniel Melder Croes, Cadet Henriquez, Pedro Martín Bondewint, Bartolomé Bucot, Federico Oduber, Risat Ras, Willem Arens, Lorenzo Oduber, Josue Leví Maduro, Catalina Paesch, y Francisco Flemón, entre otros. A todos podemos identificarlos como participantes de un activo comercio con las islas. A Daniel Oduber, “*vecino de la isla de Aruba y domiciliado*

163 *Ibid.*, p. 108.

164 *Ibid.*, p. 110.

en la *parroquia Pueblo Nuevo*”, lo encontramos entre 1849 y 1850 demandando a Cadet Henriquez por la suma de cincuenta y cinco pesos, a Manuel Medina por diecisiete pesos cinco reales, a Gaspar Castro por diecinueve pesos, a Pedro Refenjol por nueve pesos siete reales, a Guillermo Refenjol por tres pesos con un real, y a José Percis Colina por catorce pesos cuatro reales.¹⁶⁵

Oduber poseía un establecimiento comercial en Pueblo Nuevo, y las sumas objeto de las demandas anotadas anteriormente, quizás nos acerquen a la situación económica que se vivía en Paraguaná a mediados del siglo XIX. En la demanda a Manuel Medina por diecisiete pesos cinco reales y medio, se señala que provenían de *“mercancías que le dio vendidas de su tienda al fiado.”* Citado Medina ante las autoridades competentes, expresaba no poder pagar el dinero que se le cobra *“por no tenerlo y serle casi imposible pero si en ganado vacuno, bestias Caballares ó mulares que pondría a la disposición de su acreedor en el termino de diez días y por el precio que fijen dos inteligentes nombrados por el demandante.”*¹⁶⁶ Casimiro Garcés, hijo de Don Enrique Garcés y hermano del héroe de la Independencia Juan Garcés y Manzanos, como apoderado de Daniel Oduber, interpone demanda contra Gaspar Castro por la suma de diecinueve pesos. Castro se comprometió a pagar:

(...) nueve pesos en moneda contante en el termino de quince días, contados desde mañana, y cinco fanegas de mays al precio de tres pesos por cada fanega, en la cosecha venidera del año entrante de mil ochosientos cincuenta i uno. En inteligencia que no lograrse la cosecha expresada de manera que alcance a cubrir siquiera la expresada suma abonará su valor a razón de tres pesos cuatro reales por cada fanega.¹⁶⁷

165 A.H.M.F. *Cuaderno de Juicios Verbales. 1850. Nº 50.* fols. 16, 13v-14, 21v-22, 21 y vto. La demanda a José Percis Colina la tomamos de una hoja suelta sin foliar localizada entre otros papeles del mismo repositorio.

166 A.H.M.F. *Cuaderno de Juicios Verbales. 1850. Nº 50.* fols. 13v- 14.

167 A.H.M.F. *Cuaderno de Juicios Verbales. 1850. Nº 50.* fols. 21v- 22. Daniel Oduber Croes fue quizás el prototipo del comerciante arubiano asentado en Paraguaná después de la Independencia. Con casa de comercio en Pueblo Nuevo, lo encontramos otorgando

En el mismo *Cuaderno de Juicios Verbales del año 1850*, encontramos a Daniel Oduber retirando las demandas entabladas contra Bernardo González, de la Parroquia Pueblo Nuevo, y “*Yanfredo, vecino de Aruba y residente en la misma parroquia.*” A Daniel Oduber lo localizamos, junto al también arubiano Nicolás Croes, declarando en los primeros meses de 1841 en juicio entablado por las autoridades, ante el apresamiento de veintiún individuos, procedentes de la isla de Aruba, que tenían establecida una ranchería de pesca en el puerto de Bajabaroa. La captura de los pescadores, junto a un bote y seis cayucos la efectuó el antiguo Administrador de los puertos habilitados de Paraguaná, Don Francisco Apolinar Henrique García en octubre de 1840. García era Senador Principal al Congreso por la Provincia de Coro y propietario de los hatos de *Santa Cruz*, *Bajarigua* y *La Ciénega* en Paraguaná, además de poseer casa en Coro, al lado de la cual se localizaba la sala de oración de los judíos sefarditas asentados en la ciudad desde 1824.¹⁶⁸

En sus declaraciones sobre la ranchería de pesca de los arubianos en Paraguaná, Don Francisco García —quien había apresado a los extranjeros con ocho esclavos de su propiedad y tres hombres libres— sostiene que “...se enteró de la pesquería establecida en Bajabaroa por dos muchachos que pasaron por su fundación de Santa Cruz con burros cargados de pescado provenientes de dicho puerto.”¹⁶⁹ Informaba García que al momento de ser aprehendidos los marinos expresaron que habían establecido la pesquería en aquel paraje:

(...) por lo miserable de la pesca en dicha Ysla (de Aruba, por lo cual) se vinieron á la de Bajabaroa aprovechando las calmas que en aquellos días reinaban y que efectivamente

préstamo a pequeños y medianos propietarios, participando en el comercio legal e ilegal con las islas, además de asociarse a los grupos políticos que se organizaban y relacionarse socialmente con los restos de la elite territorial. Fue padrino, junto a su esposa, de la hija de Facundo Garcés llamada Antonia.

168 Carlos González Batista: “Descubierta la sinagoga judía de Coro”. En *El Universal*, 5 de diciembre de 1989. Cuerpo C. LI

169 A.H.M.F. “*Expediente sobre el desembarco de unos marinos procedentes de Aruba...*”, fol. 14v.

habían logrado una pesca abundante en más de veinte días que permanecían allí; y lo manifiesta así el grande acopio de pege que llaman Rey, que a la razón tenían tendidos en paraderos de madera, fuera del que habían navegado á Aruba y del que habían espedido al centro de la península (...).¹⁷⁰

Declaraciones como la de Sabino de los Reyes, vecino de Baraived, respaldan lo expuesto por García, al señalar que:

(...) tanto en el relacionado vecindario de Charaima, como en el pueblo de Baraived era de entera y pública notoriedad, porque los mismos que conducían á dichos puntos el pege que llaman rey en abundancia, decían que lo traían de Bajabaroa y que allí estaba establecida la pesquera yendo y viniendo diariamente botes de aquel punto á la isla de Aruba, que iban cargados de pege y traían provisiones (...).¹⁷¹

Sin embargo los arubianos vecindados en Paraguaná, Nicolás Croes y Daniel Oduber sostienen otro parecer. Croes, platero, de treinta y cuatro años de edad, declara que los insulares habían arribado a Bajabaroa la noche antes del apresamiento y que no tenían intención de realizar pesca. Por su parte, Oduber indica que llevaban tres días de arribar a las costas por efectos del mal tiempo y no por causa de pescar.¹⁷²

El Jefe Político del Cantón Paraguaná, José Jacinto Madriz decidió, sin embargo, castigar a los pescadores con tres días de arresto por no quedar claro si su arribo a las costas de la península se debió al mal tiempo o a una intención premeditada de establecer pesquería. Entre los declarantes en esta causa, además de Oduber, Croes y de los Reyes, estuvieron Mariano Madriz, Javier Rosell –encargado del hato *Bajari-gua*–, Guillermo D’Acosta Gómez, José Brígido Rodríguez, Felix Colina –Cabo del Resguardo de Adícora–, Pedro Bravo –*celador*–, Juan de la Peña, Jacobo Leví Maduro y Juan Legatt. Después de un largo proceso, los arubianos se reembarcaron para su isla “*misteriosamente*”,

170 *Ibid.*, fol. 3.

171 *Ibid.*, fol. 17v.

172 *Ibid.*, fol. 9-10.

sin que ninguna autoridad les confiriera el permiso correspondiente. Interesante por demás el expediente de esta causa, que nos acerca a las características del manejo comercial establecido en la época entre Paraguaná y las cercanas antillas, en el cual parece haber existido un muy frágil equilibrio entre legalidad e ilegalidad.

La situación de inestabilidad e inseguridad persistiría en la península, por mucho tiempo. En 1848 encontramos a Don *Pancho* García demandando a Luis Oduber, natural de la isla de Aruba, por injurias inferidas a su persona en la casa del señor Jacobo Arens. García acusaba a Oduber de intentar asesinarlo en unión de trece soldados la noche del veinticinco de diciembre del referido año.¹⁷³ Como ya indicamos, Luis Oduber era hijo del comerciante arubiano residente en Paraguaná, Daniel Oduber Croes. Para el año 1864, José de la Cruz Rosel y Francisco Ricardo Rodríguez, confirieron poder al señor Juan Banderwint, súbdito neerlandés, “*para que les represente en el reclamo que hacen ante el Gobierno General acerca de la toma que de sus propiedades hizo el Ejército Federal en este Cantón, agenciando el pago de ellas y la venta del crédito que obtenga del gobierno.*”¹⁷⁴ Para el mismo año, Bernabela, Lorenza y Josefa Peña se dirigieron al General José Tomás Valles, reclamando que al pasar el año anterior el Ejército Federal al mando de José Rosario González por el vecindario de Urupaguaduco, tomaron varios animales y frutos de su propiedad entre ellos: treinta y seis reses mayores, cuarenta cabras, siete cerdos, una yegua, tres burros, dos enjalmas y diez fanegas de maíz.¹⁷⁵ Queda expresado que al igual que en la guerra de Independencia, la contienda federal significó la devastación de la producción paraguana.

Después de este recorrido, después de estas pinceladas, queda Paraguaná, la tierra forjada en años de afanes y luchas por hombres que apostaron a domar su aridez de siglos. Como expresan los materiales

173 A.H.M.F. Hoja suelta sin foliar.

174 A.H.M.F. *Protocolo* N° 12. 1864.

175 *Archivo del Mariscal Juan Crisóstomo Falcón*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1958, Tomo III, pp. 134-135.

utilizados en este capítulo, la ocupación del espacio en la península se realizó en función de su aprovechamiento para la actividad agropecuaria, actividad que tenía proyección comercial principalmente hacia las cercanas islas de Aruba y Curazao, aunque sin negar una vinculación fundacional con la ciudad de Coro. Su ubicación geográfica le dará a la subregión unas características definitorias: su aparente aislamiento de tierra firme, su marcada vocación marítima, la supuesta esterilidad de sus suelos, el inestable período de lluvias confrontadas con los vientos alisios que soplan del noreste, la cría de cabras y mulas, la siembra del maíz, ahuyamas y frijoles, unida al mejor aprovechamiento de las aguas subterráneas y represadas.

Ese carácter, aparentemente excéntrico con respecto a Coro, y la tradicional relación con las cercanas antillas, es el que va a permitir el desarrollo en Paraguaná de un importante movimiento a favor de la Independencia, que llevará a la proclamación de ésta y a la conformación de un cuerpo de hombres que pretendió la toma de Coro. El desciframiento de la vinculación entre los componentes de ese movimiento, con aquellos que desde la ciudad van al encuentro de las tropas de Urdaneta, nos parece fundamental para comprender la madeja del sector patriota y el desarrollo de la Independencia en la región coriana. Abordaremos a continuación el estudio de uno de esos componentes, la familia Garcés.

CAPÍTULO III

LOS GARCÉS

**COMPROMISO FAMILIAR
Y
RESPONSABILIDAD CON LA REPÚBLICA**

Escasos son los trabajos que abordan el estudio de la élite colonial coriana para la comprensión de la historia regional. De principal interés en este propósito son los trabajos de Pedro Manuel Arcaya *Población de Origen Europeo de Coro en la Época Colonial* (1972), de Carlos González Batista *Tierras de Falcón. Paraguaná* (1999), y especialmente Elina Lovera Reyes con *De leales monárquicos a ciudadanos republicanos. Coro 1810-1858*, (2007), quien realiza un importante análisis del estamento criollo de la Coro del siglo XVIII, destacando su inserción social, parentescos, participación en la burocracia colonial, propiedad territorial y mentalidad.

Para comprender el proceso de la Independencia en la región coriana, unas preguntas claves: ¿Quiénes hicieron la Independencia en Coro?, ¿Quiénes eran los supuestos comprometidos en Paraguaná con el Obispo Mariano de Talavera a través de su sobrina Josefa Camejo? ¿Quiénes eran *los sujetos que notoriamente son conocidos por adictos a la República en el Departamento de Coro*, a los cuales se refiere Pedro Briceño Méndez en su comunicación de abril de 1821 a Urdaneta? Pedro Manuel Arcaya, quien publicó el Acta de constitución de la *Junta Superior Provisional del Gobierno de Colombia* en Paraguaná, de mayo de 1821, señala que para esa fecha eran sospechosos de republicanismo en Coro, entre otros, los hermanos Enrique y Jacobo Garcés, Mariano y José María Arcaya, Manuel Urbina y José María Tellería¹⁷⁶. El documento referido –uno de los escasos publicados sobre la Independencia

176 El acta fue publicada por primera vez por Camilo Arcaya en 1891 en el número 8 de la revista coriana *Armonía Literaria*. Manuel de Urbina, señalado aquí por Arcaya -como expresamos anteriormente-, fue miembro de la Junta Gubernativa de Coro en 1821, y junto a Mariano de Talavera fue al encuentro de las tropas de Rafael Urdaneta.

en Coro— señala como presidente de esa Junta y comandante accidental de la península a Mariano Arcaya, como vice-presidente a Enrique Garcés, vocales por el pueblo de Buena Vista a Juan N. Sierralta y Cristóbal de Medina, vocal por el pueblo de Baraived José Luchón, vocal por el pueblo de Moruy Carlos Antonio Naranjo, y Dámaso Blanco como secretario. El acta señala como Jefes Militares a Santo Angel Loubet y a Segundo Primero. De estos hombres, comprometidos y protagonistas de la Independencia en Coro, seguiremos el rastro del vice-presidente de la Junta Superior Provisional del Gobierno de Colombia en Paraguaná, Enrique Garcés.

3.1. ORÍGENES Y PARENTESCOS EN LA CORO COLONIAL

En el Archivo Histórico del Estado Falcón, dependencia de la Universidad Francisco de Miranda de la ciudad de Coro, localizamos la “*Información de nobleza hecha por el Doctor Don José Garcés y Medina, el año de 1794*” donde se presenta la relación de parentesco de algunos miembros de la familia Garcés con familias como los Pérez de Medina, Montero del Barco, de la Colina y Peredo, Dávalos y Chirino, López de la Madriz, y de Oyarvide, entre otras.¹⁷⁷ Una revisión en la documentación colonial coriana nos muestra a representantes de esas familias como funcionarios reales y principales encomenderos de la jurisdicción. Así, encontramos para 1708 al Alférez Don Juan de la Colina Peredo, a nombre del Capitán Cristóbal Dávalos y Chirino, Regidor Perpetuo de la ciudad de Coro, solicitando se agreguen los indígenas de San Jerónimo de Autaquire que poseyó el Capitán Damián Montero del Barco, a su encomienda del pueblo de San Nicolás de Tolentino de Pedregal.¹⁷⁸

177 A.H. E. F. *Fondo Arcaya*. “Información de nobleza hecha por el Doctor Don José Garcés y Medina, el año de 1794”. Este documento seguramente sirvió de base para los apuntes de Pedro Manuel Arcaya sobre las familias corianas, que fueron publicadas por sus descendientes con el título de *Población de Origen Europeo de Coro en la Época Colonial*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, (Fuentes para la historia colonial de Venezuela, 114), 1972.

178 A.G.N. *Encomiendas*. Tomo XXI. fol. 97.

En el año 1682 el Alférez Juan Pérez de Medina solicitaba la encomienda de indígenas de nación Ajagua y Jirajara de la Sierra de Coro, que poblaban Santa Lucía. Como “hombre *honrado y principal*”, Pérez de Medina señalaba entre sus méritos el ejercicio de Alcalde Ordinario, Procurador General, Juez de Residencia, y Alférez de una de las compañías de milicias de la ciudad, además de estar “*casado y velado según orden de nuestra santa madre iglesia*” con Doña María Ana del Barco y Salinas, hija legítima del Capitán Damián Montero del Barco, “*Regidor mas antiguo de esta ciudad*”, y de Ana Ortiz y Abad, *cuya calidad y servicios son notorios*. Se señalaba que el padre de Ana Ortiz y Abad, Capitán Juan Fernández, Ortiz y Abad era “*descendiente de los primeros conquistadores, pacificadores y pobladores de Coro*”.¹⁷⁹

Precisamente, con Ana María Rosa Serafina Pérez de Medina, hija del Capitán Juan Pérez de Medina y de María Ana del Barco, Ortiz y Salinas, contrajo matrimonio Juan Alfonso de Calidonia, Evora y Garcéz, fundador de esa familia en la jurisdicción coriana, el 8 de diciembre de 1694.¹⁸⁰ De acuerdo a los apuntes de Arcaya, este Juan Alfonso de Calidonia, Evora y Garcéz era natural de Teide en la isla de Tenerife, Canarias, siendo hijo de Juan Alfonso de Calidonia y de Francisca de Evora y Garcéz.¹⁸¹ De la unión Garcés-Pérez de Medina, nacieron José Francisco y Juan Francisco Garcés de Medina, la primera generación de la familia en suelo coriano.¹⁸²

José Francisco Garcés de Medina contrajo matrimonio en 1717 con Josefa Perozo, hija de Pedro Perozo e Isabel de Lugo. Según Arcaya, los Perozo eran “*familia de las más antiguas y principales de Coro*.”¹⁸³ Fueron hijos de esta unión: Ana Isabel Garcés Perozo quien casaría con

179 A.G.N. *Encomiendas*. Tomo XIX. fol. 126.

180 A.H. E.. F. *Fondo Arcaya*. “Información de Nobleza...”

181 Pedro Manuel Arcaya: *Población de Origen Europeo de Coro...* p. 202. En la “Información de nobleza hecha por el Doctor Don José Garcés y Medina, el año de 1794”, se menciona el nombre del padre del fundador como Salvador Alfonso de Calidonia.

182 Así los encontramos nombrados en documentos del siglo XVIII.

183 *Ibid.* p. 277.

Pedro Alejandrino Dávalos y Chirino; Rosa, casada con Fernando López de la Madriz; María de la Concepción, casada con Alonso Gil Reynoso; Teresa, quien contrajo matrimonio con Pablo de Ojeda Queipo; Francisca y Magdalena, que al parecer murieron solteras, y el Presbítero Pedro Jerónimo Garcés.¹⁸⁴ La rama familiar del otro hermano, Juan Francisco Garcés de Medina, bautizado en Coro el 3 de febrero de 1697 y cuyos padrinos fueron sus abuelos el Capitán Juan Pérez de Medina y doña María Ana o Mariana Montero del Barco, es la que seguiremos en este apartado.

Casó Juan Francisco Garcés con Rosa Francisca de la Colina y Madriz, hija del Maestre de Campo Pedro de la Colina y Peredo, y de Juana María de la Madriz, de las familias principales de la sociedad colonial coriana. Llama la atención esta unión matrimonial –Garcés y de la Colina– por el antecedente de pleito existente entre ambas familias, el cual, de acuerdo a las referencias documentales, llegó a términos de gravedad. Siendo Juan Francisco Garcés, Alcalde Ordinario de Coro en 1722, entabló juicio contra el Maestre de Campo Don Pedro de la Colina y su hermano el Sargento Mayor Don Juan de la Colina, *“quienes en la noche del día 17 de diciembre se presentaron a las ventanas de su casa profiriendo insultos y amenazas a su persona, delito que juzga de suma gravedad por ser cometido a un Ministro de su Majestad”*. Garcés ordenó hacer presos a los hermanos de la Colina y ejecutar *“embargo de todos los bienes sin omitir ninguno y se reciba y examinen los testigos necesarios.”*¹⁸⁵

Los hermanos de la Colina recibieron la notificación del auto de arresto y embargo de bienes dictado por el Alcalde Ordinario de Coro, pero protestaron la competencia del funcionario para hacerlos presos en virtud de los cargos que desempeñaban y *“comisiones secretas del Capitán General”*, por lo cual se les asignó la casa por cárcel. Los de la Colina recusaron a Juan Francisco Garcés *“por sospechoso”*, y exigieron *“usar de su derecho ante el tribunal del Gobernador y Capitán General”*. La causa de recusación de los Colinas contra Garcés la seguiría el Capitán Felipe Hi-

184 *Ibid.* p. 202.

185 A.G.N. *Diversos*. Tomo IX Bis, fol. 266.

dalgo, Alcalde Segundo de Coro,¹⁸⁶ solicitando los contrademandantes que el Alcalde Ordinario Juan Francisco Garcés “*afiance este juicio por su parte en cuatro mil pesos por no conocerle bienes de fortuna y ser soltero.*”

El pleito entre los Garcés y de la Colina parece iniciarlo José Francisco Garcés de Medina, hermano del Alcalde. Por lo menos así lo expresaban los agraviados en una de sus representaciones, exponiendo los títulos de que gozaban, por lo cual –según ellos– deberían inhibirse las Justicias ordinarias de conocer en las causas criminales que se les imputaban. Apelaban al arbitrio del Gobernador y Capitán General, solicitando testimonio de lo actuado y se incluyera en los autos “*un papel agravante de Don José Garcés, motivo inicial de todo lo sucedido.*” Indicaban los de la Colina la intercepción realizada por José Francisco Garcés de una correspondencia enviada a ellos, por Don Antonio Benancio, desde Carora, por lo cual se dirigieron a su residencia –la casa de su abuela materna Doña Mariana Montero del Barco– para reclamarle, teniendo por respuesta de José Francisco Garcés el desafío con espada, “*fiado de ser hermano del Alcalde*”, lo cual produjo la atención de las gentes debido además a que “*tuvieron algunas palabras fuertes en razón del atropello.*” Ante la inminencia de una contienda, Juan Francisco Garcés ordenó el arresto de los de la Colina, “*llevado de la demasiada pasión que nos tiene y por favorecer a su hermano en el delito que cometió*”.¹⁸⁷ El Alcalde primero dio por presentada la petición de los hermanos, pero no dio curso a la apelación hasta tomar la confesión de los presos, “*pues no van contra Ministros de Su Majestad, sino contra simples Regidores de la ciudad de Coro.*”

Ahora bien, ¿quienes eran estos Don Pedro y Don Juan de la Colina, contra quienes actuaban los hermanos Garcés de Medina? Apunta Pedro Manuel Arcaya, que Don Pedro de la Colina y Guevara –verdadero nombre del personaje– *compuso* a principios del siglo XVIII las posesiones de *Acaboa*, *Macama*, *Imujo* y *Costa Norte*, más la de *Yabuquiba* en Paraguaná, *San Andrés* en el valle de Ricoa, *San Pedro* en el de Maco-

186 A.G.N. *Diversos*. Tomo IX Bis, fol. 270. Subrayado nuestro.

187 A.G.N. *Diversos*. Tomo IX Bis. fol. 276.

rura y otras tierras en varios puntos de la jurisdicción coriana. Y de su hermano, el Sargento Mayor Don Juan de la Colina, nos dice que:

(...) su riqueza se hizo proverbial en Coro y efectivamente debió ser grande (relativamente) a juzgar por los legados que en su testamento ordenó y que ascienden a muchos millares de pesos. Numerosas eran las posesiones que en toda la provincia tenía, muchos sus esclavos, por miles sus ganados, grandes sus negocios de cacao que sus haciendas le producían en Veracruz y Cartagena.¹⁸⁸

Don Pedro de la Colina llegó a ostentar los títulos de Alcalde, Procurador, Familiar Alguacil Mayor del Santo Oficio y Alférez Mayor, mientras su hermano Don Juan de la Colina, era Familiar del Santo Oficio, Tesorero de la Santa Cruzada y Alcalde provincial de la Hermandad. Los de la Colina estaban casados con las hermanas Juana María y Ana María de la Madriz y Gauna, hijas del Alférez Don Miguel López de la Madriz, originario de las montañas de Burgos y León, y casado en Paraguaná con Doña Juana de Gauna y Salinas, hija de Don Juan de Gauna y Salinas, quien llegó a Coro a mediados del siglo XVII y era dueño para inicios del siglo XVIII de los hatos paraguayeros de *San Juan de Curaidebo*, *Nuestra Señora del Rosario de Jurijurebo* y *Santa Rosa de Juruguagua*.¹⁸⁹

188 Pedro Manuel Arcaya: *Población de origen europeo de Coro...* p. 129. Sobre la "proverbial" riqueza de Don Juan de la Colina es interesante la pervivencia de su mención en la tradición oral de la jurisdicción coriana. En muchos lugares de Paraguaná hemos escuchado referencias sobre ella. La promotora cultural Yoleida de Hernández en su texto *Paraguaná, recuerdos, leyendas y caminos*. Coro, Alcaldía del Municipio Falcón-Instituto de Cultura del Estado Falcón, 1994, p. 16 recoge el testimonio del señor Omaro Gómez de El Román, mientras el poeta Rafael José Álvarez en su *Trato con duendes*. San Felipe, Fondo Editorial para la Región Centro-occidental, 2000, pp. 169 y 172, se refiere a un testimonio localizado en la Sierra. Arcaya refiere que Don Juan de la Colina se casó en segundas nupcias con Doña Isabel de Sangronis. La testamentaría de Don Juan de la Colina puede localizarse en el Archivo Histórico del Estado Falcón

189 Pedro Manuel Arcaya: *Población...* p. 229. Carlos González Batista. *Tierras de Falcón. Paraguaná*. Coro, Gobierno del Estado Falcón-Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, 1999, Tomo I, p. 187.

El conflicto parece entablarse entre sectores de lo que pudiéramos llamar el poder económico tradicional de la jurisdicción y un sector emergente sin mayores bienes de fortuna, pero amparado en el poder político y la prosapia familiar. José Francisco Garcés, hermano del Alcalde Ordinario de Coro, señalaba en comunicación a Don Pedro de la Colina que:

(...) y si con altivas demostraciones, quiere avasallar el mundo, le advierto que no hay enemigo pequeño; y no siendo yo (y no teniéndome) sino en aquel lugar, en que se tiene el que más, no he de consentir de Vuestra merced, que me pretenda lo más mínimo, (...) que yo no soy ningún paje suyo, ni lo he sido, ni he de remedar aduladores, que por tener lugar (que no merecen) quitan pelillos (...) ¹⁹⁰

El pleito entre los Garcés y de la Colina, no pudo pasar inadvertido para la sociedad coriana del momento, pues además de la importancia de los implicados, el mismo duraría algunos años. En 1725 Don Gabriel Matías de Ibarra, Arcediano de la Catedral de Caracas, emite un exhorto procurando se ordenara a los Alcaldes de Coro se desembargaran los bienes de Don Juan de la Colina, “reconociendo los privilegios de que goza por los Oficios de Su Majestad”. El caso pasó a la jurisdicción del gobierno provincial, ejercido para el momento por los Alcaldes Don Jerónimo de Rada y Don Miguel Rengifo Pimentel, quienes se inhibieron, y mandaron se prosiguiera la causa por otro funcionario debido a “las sospechas de comercio ilícito recaídas en el dicho Don Juan de la Colina.”¹⁹¹ Tanto Don Pedro, como Don Juan de la Colina tenían “comisiones especiales del Capitán General para visitar los barcos del Asiento de Inglaterra que arribaran al puerto de la ciudad de Coro”.¹⁹²

A pesar de las fuertes diferencias entre los de la Colina y los Garcés expresadas a través de este pleito, doce años después de iniciada la

190 A.G.N. *Diversos*. Tomo IX Bis. fols. 275 y 275v. Realizamos la transcripción modernizada de la escritura a fin de un mayor entendimiento para los lectores.

191 A.G.N. *Diversos*. Tomo IX Bis, fol. 292.

192 A.G.N. *Diversos*. Tomo IX Bis. Fol. 92.

controversia antes relatada, en mayo de 1734, el Alcalde querellante Juan Francisco Garcés y Medina, de casi cuarenta años, se casaba con Rosa Francisca de la Colina y Madriz, de veinte años, cuarta hija en la descendencia del Maestro de Campo Don Pedro de la Colina Peredo y sobrina-ahijada del Sargento Mayor Don Juan de la Colina Peredo.¹⁹³ De esa unión nacieron José Francisco, María Asunción, Josefa y Pedro Garcés. De acuerdo con Arcaya, María Asunción parece haber fallecido soltera, y Pedro se dedicaría a la vida religiosa, mientras Josefa Garcés de la Colina se casó con Don Andrés de Talavera —miembro del Cabildo de Coro opuesto a la Junta Suprema de Caracas en 1810, siendo los padres de Mariano de Talavera y Garcés—, y de Ignacia Sebastiana Talavera y Garcés, casada con Miguel Camejo, padres de Josefa Camejo y Talavera, exaltada en la historiografía tradicional de la región como la figura que incorpora la Provincia de Coro a la Independencia.¹⁹⁴

Por la “*Información de Nobleza hecha por el Doctor Don José Garcés y Medina*” conocemos que su padre, José Francisco Garcés de la Colina contrajo matrimonio con su madre Antonia de Medina, hija de Don Nicolás Pérez de Medina y Doña Nicolasa Ana de Oyarvide, el 25 de marzo de 1761. Fueron los hijos de esta unión: José Ignacio —quien presenta la “*información de nobleza*” que hemos manejado hasta ahora y fuera el asesor del Cabildo de Coro en su actuación de 1810—, Ana María, Beatriz, Rosa, José Jacobo, José Francisco y Enrique Garcés.¹⁹⁵

Desempeñó José Francisco Garcés de la Colina, hijo de Juan Francisco Garcés y Medina y de Rosa de la Colina, el cargo de Procurador General, y al igual que su padre, el de Alcalde Ordinario en la ciudad de Coro en 1778 y 1785.¹⁹⁶ En 1761, lo encontramos junto al Sargento Francisco José de la Cruz Romeo, participando en la subasta de embarcaciones y productos “*de origen holandés*”, constituido por “*una*

193 A. H. E. F. *Fondo Arcaya*. “*Información de Nobleza...*”

194 Pedro Manuel Arcaya. *Población de origen europeo en Coro...* p. 202.

195 Ver también: A. H. E. F. *Testamentarias*. Testamentaria de José Francisco Garcés. Caja N° 58. folios 155.

196 A.G.N. *Causas de Residencia*. Tomo XLIII. fols. 418 y 573v; Tomo LI. fols. 200 y 282v.

calandrita, una goleta y géneros...”, los cuales comprendían “ochocientos veintitrés varas de coleta, cinco frasqueras de aguardiente, jarcias, velas y otros”, que fueron apresados por los funcionarios de la Compañía Guipuzcoana en Sabanas Altas.¹⁹⁷

En el inventario de los bienes de José Francisco Garcés de la Colina figuran los hatos de *San Francisco, Juruguagua, San Nicolás, Acaboa* y *Coduto* en Paraguaná, además de *Meachiche* y *Mitare*. Se señala que Garcés poseía esclavos en Coro y Caracas. En Coro, José Francisco Garcés de la Colina fue propietario de *la casa de las ventanas de hierro*, cuya construcción se inició en 1764, y seguramente también poseía casa en Caracas, ya que al tramitarse su partición sucesoral en 1790 estaban residenciados allí sus hijos varones.¹⁹⁸ En 1773 vendió el hato *Caujarito*, que perteneció a su suegro el Maestre de Campo Nicolás Gaspar Pérez de Medina, y sus derechos en *El Cardón*, a Don Ignacio de Arcaya.¹⁹⁹

Fundado en tierras del antiguo *Vínculo de Curaidebo, San Francisco* debió ser edificado entre 1759 y 1773, año de la muerte de su primer dueño conocido, el vicario de Coro Francisco Rodrigo de la Colina²⁰⁰ –hijo del Maestre de Campo Don Pedro de la Colina y de Doña Juana María de la Madriz, hermano de Doña Rosa de la Colina y Madriz, madre de José Francisco Garcés– ya que para 1759 no figura entre los hatos de *la posesión*.²⁰¹ José Francisco Garcés, casado con Antonia de Medina, declara la oposición de sus primas Angela y María Manuela Rosillo de la Colina –hijas de su tía Doña Ana de la Colina y Madriz– por la posesión de este fundo agropecuario en 1775, resolviéndose a

197 A.G.N. *Compañía Guipuzcoana*. Tomo IX. fols. 147-169.

198 A.H.E.F. *Testamentarias. Caja N° 58. Testamentaria de José Francisco Garcés*.

199 A.H.E.F. *Instrumentos Públicos*. Tomo XXXVII. fol. 275.

200 A. H. E. F. *Instrumentos Públicos*. Citado en Graciano Gasparini, Carlos González Batista y Luise Margolies: *Paraguaná*. Caracas, Armitano, 1985. De acuerdo con Arcaya en su imprescindible *Población de origen europeo de Coro en la Epoca Colonial*, Francisco Rodrigo de la Colina fue también “dueño del Balcón del oeste de San Clemente”, es decir, del reconocido hoy como Balcón de los Arcaya, joya arquitectónica de Coro y Venezuela.

201 Archivo Arquidiocesano de Caracas. *Padrones*, Paraguaná. 1759.

favor de él la disputa.²⁰² De acuerdo con el historiador Carlos González Batista, *San Francisco* actuaría como *casa matriz o fundadora* de otros establecimientos pecuarios menores, como *Juruguagua*, *El Zamurito* o *Guarugujaja*, “con el objeto de facilitar y extender las labores pecuarias”²⁰³. Entre los bienes existentes en el hato *San Francisco* en 1789, según la testamentaría de José Francisco Garcés, se indican siete esclavos, tres de ellos mayores de cincuenta años y enfermos, tres de veinte años –dos hombres y una mujer–, y un niño de meses de nacido.

Tenía en el hato de *San Nicolás*, diez esclavos, algunos de ellos enfermos,²⁰⁴ y al hacer la descripción del mismo –sobre cuya mitad poseía derechos Garcés– se hace mención a “una capilla oratorio de *cathorce*, y *media bara largo*, ancho cinco, y *media*, las dos, y *media baras dividida en sacristía construida de horcones y bajareque*.” Y más adelante se agrega que “el altar de adoves con su ara y *Tabernaculo de bara y tercio largo*, ancho tres *cuartas*, con una *efigie de nuestra Señora Dolores*, en lienzo, en su cuadro: *bien tratada*.”²⁰⁵ Entre los implementos de esta capilla se mencionan: crucifijo, silla confesionario, cáliz, patena de plata, misal y vinagreras.²⁰⁶ Es de destacar que en la descripción realizada por el Presbítero Don Victoriano Lemus, encargado por el Obispo Monseñor Lasso de la Vega de reconocer el oratorio del hato *Acaboa* en 1816, se menciona sobre el altar un tabernáculo “con *Nuestra Señora de Dolores, de bulto y vestida*”.²⁰⁷ Pudiéramos suponer era esa la devoción de la fa-

202 A.H. E. F. *Expedientes sobre tierras*. 1775.

203 Carlos González Batista: *Tierras de Falcón...* Tomo I. p. 189.

204 Estas cifras de 1789 contrastan con los 300 esclavos que supuestamente poseía el hato de *Aguaque* -de la familia Camejo Talavera- en 1821 según algunos autores. Por su parte, Carlos González Batista presenta las cifras de otros hatos para finales del siglo XVIII, considerando en ellos “el número relativamente elevado de esclavos” para la península en la época. Así, *San Juan* tendría 13 y *Curaidebo* 7 esclavos. “*Tierras de Falcón...*”, Tomo I, p. 191.

205 A. H. E. F. *Testamentarias*. Caja N° 58. José Francisco Garcés. fol. 10.

206 *San Nicolás*, ubicado al noreste de la población de El Vínculo, en Paraguaná, se conserva como una de las casas de hato tradicionales de la península. Propiedad de la sucesión del señor Helier Guardia Mórrell, no se identifica la capilla en la construcción que hoy conocemos.

207 A. A. M. *Visitas Pastorales*. 1816.

milia Garcés. Tanto José Jacobo, como Enrique Garcés, tuvieron hijas de nombre Dolores.²⁰⁸

En la legítima de José Jacobo Garcés se señala como herencia de su padre, la casa de *Acaboa* “*sin concluir*”, una imagen de la Divina Pastora, corral de cabras y estanque de *San José*, cinco esclavos, mitad de corrales y aguajes de *Macama* en la posesión de *Acaboa*. Mientras a su hermano Enrique se le asignaba la casa de hatos de *San Francisco* valorada en 360 pesos, imagen de Dolores, corrales, estanque, conuco, jagüey y dos esclavos.

Los hijos de José Francisco Garcés y Antonia de Medina se emparentaron en su mayoría con familias tradicionales de la jurisdicción coriana, en el seguimiento de una práctica común de la élite colonial.²⁰⁹ Ana María Garcés se casó con Pedro Manuel Chirino, abogado y propietario de reconocida actuación y prestigio, dueño de hatos en Paraguaná y de haciendas en la Sierra coriana; Beatriz se unió a Pedro Joaquín Gil, hijo de Alonso Gil Reynoso y de María Concepción Garcés; José Francisco casó con María Josefa Borges, descendiente de “*una de las principales familias de Coro, desde finales del siglo XVII*”;²¹⁰ José Jacobo con Ana Joaquina Rosillo, de familia notable en el siglo XVIII coriano, emparentada desde temprano con los de la Colina, hija de Pedro Ignacio Rosillo –destacado funcionario de la Coro colonial y de regular biblioteca según Arcaya– y de Rosa de la Colina y Borges; y Enrique que casó con María Josefa Manzanos, descendiente de familia proveniente de Guipúzcoa.

208 Para sumar elementos a nuestra suposición, Carlos González Batista señala que en 1769 poseía el Teniente de oficiales reales José Francisco Garcés Pérez de Medina, hermano de Juan Francisco Garcés y Medina, una casa bajo el patronazgo de Nuestra Señora de Los Dolores, cuadra de Nuestra Señora del Pilar, en la calle de la Santísima Trinidad (hoy Federación), en Coro. Véase: Carlos González Batista: *Coro o Venezuela...* p. 111.

209 Ver Frédérique Langué: “El círculo de alianzas. Estructuras Familiares y estrategias económicas de la elite mantuana (siglo XVIII)”. En *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas, 309 (Caracas, enero-marzo, 1995), pp. 97-121.

210 Pedro Manuel Arcaya: *Población de origen europeo en Coro...* p. 74.

La excepción la constituyeron Rosa Garcés, quien se casó con Pedro de la Rúa, señalado como “*español gallego*”, y José Ignacio Garcés —a quien en un momento dado tanto parecía importarle su prestigio familiar y su *nobleza*, solicitando certificación de tal en 1794— que contrajo nupcias con Bartola Leañez, la cual de acuerdo con Arcaya descendía de una familia “*que figuraba a veces entre los blancos de estado llano y otras entre los pardos*”, procedentes de La Gomera, en las islas Canarias y a quienes en Coro llamaban *los Chuchos*.

Es notorio el hecho de que los Garcés interpusieran pleitos de oposición contra los matrimonios de Rosa con Pedro de la Rúa, primero, y de José Ignacio con Bartola Leañez, después, cuyos orígenes distaban de tener la prosapia de la de los consortes de los otros hermanos. En el expediente de disenso matrimonial contra la unión de Rosa Garcés con Pedro de la Rúa en 1793, se señala la implicación del contrayente en causas de contrabando seguidas por la Real Hacienda y otros asuntos del mismo tenor en La Habana, además de la notoria desigualdad con la futura consorte. Pedro de la Rúa sostenía estar absuelto de cualquier asunto criminal, no tener impedimento de esponsales, y que a pesar de no tener parientes en *la Patria*, era de igual nobleza que su pretendida.²¹¹

El recurso hecho por Pedro de la Rúa para que se depositara a Rosa Garcés en otra casa, distinta a la de sus hermanos —opositores al matrimonio de ambos—, ocupa casi setecientos folios, y en ellos podemos encontrar tanto las múltiples diligencias del pretendiente para lograr se efectuara el matrimonio, como las de los hermanos de la novia para oponerse a la unión.²¹² Son cuatro años de actuaciones, de 1791 a 1794, por la negativa de los Garcés a que de la Rúa se casara con su hermana.

211 A.G.N. *Disensos*. Tomo LXXXVI. fols. 355-357. Documento casi ilegible por desgaste.

212 A.G.N. *Disensos*. Tomo XXV. 672 fols. Accedimos a este importantísimo documento siguiendo la referencia ofrecida en el trabajo de Luis Felipe Pellicer. “El amor y el interés. Matrimonio y familia en Venezuela en el siglo XVIII”. En Dora Dávila Mendoza (Coord.): *Historia, género y familia en iberoamérica (siglos XVI al XX)*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2004, pp. 147-148.

De especial interés para acercarnos a la mentalidad de la élite coriana, son las argumentaciones expuestas en este caso.

En comunicación a la Real Audiencia de noviembre de 1793, Pedro de la Rúa señala que Rosa Garcés se encontraba en peligro inminente por estar “*amenazada la susodicha por hallarse capturada en la casa de sus mismos hermanos en esta ciudad, objetantes y disectores al matrimonio...*”²¹³ Y más adelante señala:

Por otro extremo no es dificultoso que Doña Rosa Garcés, estando constituida a la arbitrariedad de sus hermanos, puedan estos fraguar cuantos atropellamientos y actos insidiosos puedan inventar el desabrimiento y disgusto en el matrimonio. Pues, además de publicarlo así la notoriedad por los indicios que de ello hay, esta bien constante que Don Francisco Garcés, uno de ellos, con la cautela más bien tramada, al pasar por su casa de donde con disfraz y engaño se me llamó por tres veces, me salió al encuentro a la siete de la noche del día cinco desenvainando para mi la espada que de intento trahía: cuyo acto, de que di parte inmediatamente al Señor Alcalde de Segunda Elección Don Juan José Navarro, manifiesta el rencor y odio que reina en aquel, y demás sus hermanos.²¹⁴

Rencor y odio que nacerían seguramente después de que se produjo el noviazgo con su hermana, pues de acuerdo a las declaraciones de los propios testigos promovidas por José Ignacio Garcés, varios vecinos aseguraban haber visto compartir como amigos a los Garcés y a de La Rúa. Diversos altercados habrían tenido los jóvenes José Francisco y José Jacobo Garcés con el pretendiente de su hermana. Para 1793 ya Rosa Garcés y Pedro de la Rúa habían celebrado esponsales, así que sus hermanos además de interponer disenso ante las autoridades, decidieron enclaustrar a la joven y luego llevarla “*a quince leguas de la ciudad custodiada de esclavos y pardos*”. La Rúa acusa a José Ignacio Garcés de incidir en las actuaciones del Teniente Justicia Mayor de Coro Mariano

213 *Ibid.* fol. 5.

214 *Ibid.* fol. 5v.

Ramirez Valderrain y de otras autoridades locales con respecto al caso. José Ignacio Garcés, abogado, era el hermano mayor y por lo tanto curador de Rosa y también de Francisco y Jacobo. El Doctor Pedro Manuel Chirino, casado como ya dijimos con Ana María Garcés, representaba a los hermanos en la oposición al matrimonio.

José Ignacio Garcés renunció a ser el tutor de su hermana, para así evidenciar más su desprotección. Sin embargo, la misma agraviada hace las diligencias pertinentes ante las autoridades a fin de conseguir quien la represente en los tribunales. Rosa Garcés, víctima de un amor contrariado, se dirige desde Coro el 2 de mayo de 1792 al Regente de la Real Audiencia Don Antonio López de Quintana, señalando:

La suplicante pues que huérfana, menor, abandonada de unos parientes coligados para su deshonor y vituperio; destituida de curador, y hermano, sin alimentos, fuera de su casa, pendiente la testamentaria de sus padres, sin persona para representar; entre unos alcaldes tan enemigos como parientes de ella, presenta en el mismo teatro, donde sus padres, como principales patricios han sido tan atendidos, el soliloquio más abatido y lastimoso, ha determinado informar de su situación a Vuestras Señorías a fin de que se terminase una con su justificación, para que como miembro venerable de un tribunal tan recto se sirva admitir sus lamentos, y mandar con los apremios de su superior agrado que el Bachiller Don Luis de Mansanos admita su curatela, siquiera para representar por ella en juicio.²¹⁵

Rosa se muestra en el mayor desamparo ante toda una sociedad unida en su contra. Sus hermanos “*coligados para su deshonor y vituperio*”, hacen público un desacuerdo que debió llevarse en los estrictos muros de la intimidad familiar, exponiéndola al escarnio de las murmuraciones callejeras; las autoridades los secundaban, pareciendo “*tan enemigos, como parientes de ella*” eran. Incluso –aunque Rosa no lo señala– el mismo la Rúa –según las declaraciones– difundió “*en la calle*” haber

215 *Ibid.*, fol.. 25v-26. Llama la atención el hecho de que Rosa Garcés señale en 1792 que estaba pendiente la testamentaria de sus padres, cuando en el Archivo Histórico del Estado Falcón se localiza la misma con fecha 1789.

“fecundado a su prometida”. Sin embargo, en la declaración de Antonio del Bosque –natural de La Habana y dueño de la hacienda de cañas nombrada La Santísima Trinidad, ubicada en el valle de Uria– aquello era una mentira propagada por la Rúa *“y que sólo ha sido jactancia suia a fin de obligar a los hermanos de Doña Rosa a que condescendieran en el casamiento”*. El círculo de las alianzas familiares muestra a unas autoridades corianas dispuestas a amparar las demandas de la élite para su preservación. Sin embargo, en medio de su triste y lamentable situación no olvida la acongojada Rosa Garcés el origen de sus padres como *principales patricios*. El bachiller Luis Bonifacio Manzanos, hijo de Francisco José Manzanos y María Teresa de Talavera, su primo, rechazó ser el curador para no entrar en pleitos con los Garcés. Como figuras representativas de la ciudad, José Zavala y Andrés de Talavera son nombrados como representantes de Rosa.

Andrés de Talavera era tío político de los Garcés y Medina. Por su parte, José Zavala y Aguirre nombrado en el expediente, ya lo hemos identificado sobradamente también como miembro privilegiado de la élite local. Como podemos observar, el caso de la oposición al matrimonio de Rosa Garcés y Pedro de la Rúa ocupa a varias figuras prominentes de la sociedad coriana de su tiempo. Sin embargo, José Ignacio Garcés expone que ambos, Talavera y Zavala, son enemigos de su familia y por lo tanto no podían actuar en la causa. Pedro de la Rúa llevó entonces el asunto hasta las autoridades superiores de Caracas por considerar que las de Coro en todo momento *“actúan apoyando a los garceces.”*

Este extenso expediente contiene además la relación de parentesco de los Garcés y Medina –promovidas por José Ignacio Garcés–, con *familias principales* de Coro, *limpias de sangre* como los Montero del Barco, los López de la Madriz, los de la Colina Peredo, los Dávalos Chirino, o los Pérez de Medina.²¹⁶ En estas declaraciones, uno de los

216 Como ya indicamos, es muy probable que la *Información de nobleza hecha por el Doctor Don José Garcés y Medina. El año de 1794. Copiados exactamente del expediente original*, que se localiza en el archivo coriano y fuera parte de un donativo realizado por los descendientes de Pedro Manuel Arcaya, constituyera parte de los instrumentos recabados por José Ignacio Garcés para la oposición al matrimonio de su hermana Rosa.

muchos testigos es José Quiñónez, quien entre otros interrogantes, señala sobre el primer entronque de la familia Garcés en la Coro colonial que: “*El capitán Don Juan Alfonso Garcés y Doña Rosa Serafina Medina eran descendientes de la ilustre familia de los Monteros, cuya antigüedad es inmemorial en esta ciudad...*” Por otra parte expone que:

...con motivo de ser uno de los ancianos de esta ciudad y descender de padres y abuelos que alcanzaron largas edades, sabe por sí y noticias de sus pasados el distinguido lugar que han merecido todas las familias y sujetos comprendidos en este interrogatorio y su antigua ascendencia, que ha sido siempre, y es reputada de nobles hijosdalgos limpios de toda mala raza, obteniendo como tales todos los empleos honoríficos así polítics como militares y eclesiásticos...”²¹⁷

El enconado ensañamiento de oposición al matrimonio de Rosa Garcés con Pedro de la Rúa, adelantado por los hermanos Garcés, quizás obedeció —como ya expresamos— a los antecedentes *poco santos* del pretendiente, a quien en un interrogatorio sobre su reputación —promovido también por José Ignacio Garcés— se le acusa entre otros asuntos de ser “*un hablador inconsiderablemente en varias materias de honor*”, así como haberse presentado como otra persona para cobrar el precio de unas mulas que no le pertenecían. El caso parece haberse dado en el puerto de Jacmel, en Haití —“*Yacomelo colonia francesa*” se menciona en los documentos— donde la Rúa se haría pasar ante Madame Foze como Don Fernando Real, vecino de Cumaná, para cobrar dos mulas. Además, la Rúa habría robado a la mencionada señora “*unas portuguesas de oro*”. Para los hermanos Garcés, Pedro de la Rúa no era más que un *jactancioso, hablador, un bocón*, un truhán y malhechor que pretendía aprovecharse de su menor hermana.²¹⁸ Por lo cual, para el mayor de los hermanos Garcés, esa unión sólo podía constituir un “*inicuo y desgraciado matrimonio*”. El honor, el prestigio social de la familia, la garantía de la pertenencia a un abolengo, las formas y proceder de una élite social,

217 *Ibid.* fols. 243-243v.

218 *Ibid.* fol. 628-659.

las veían en juego los Garcés ante la unión de su hermana Rosa con un individuo como de la Rua.

El caso obtuvo la atención de las máximas instancias gubernativas de la Colonia, y el 8 de noviembre de 1794 la Real Audiencia declaró irracional el disenso de José Ignacio Garcés al matrimonio de su hermana. Pedro de la Rua y Rosa Garcés al fin contrajeron nupcias en julio de 1795, teniendo un único hijo, Marcos de la Rua y Garcés, quien según Arcaya dejaría descendencia en Paraguaná, y a quien hemos localizado para 1832 defendiendo los intereses de su tío Enrique Garcés contra Francisco Apolinar Henrique García.²¹⁹

José Ignacio Garcés, “*abogado de fama en su tiempo*” de acuerdo con Arcaya, recibiría un tanto de lo que dio a su hermana Rosa, cuando veinticuatro años después, en 1818, sus hermanos presentaron contradicción a su matrimonio con Bartola Leañez, proveniente de los sectores subalternos de la sociedad coriana. A su unión se opusieron en juicio de disenso sus hermanos los capitanes José Jacobo y José Francisco Garcés —quienes en 1810 representan como comerciantes y hacendados ante la Regencia—, así como su hermana Ana María Garcés y Medina, casada con Pedro Manuel Chirino, abogado de la Real Audiencia. De acuerdo a investigaciones de Carlos González Batista, era el matrimonio conformado por Pedro Manuel Chirino y Ana María Garcés uno de los más aristocráticos y poseedores de importantes caudales en la Coro de su tiempo.²²⁰

En comunicación de Don Nicolás Pérez de Medina, como apoderado de los hermanos Garcés, al Gobernador de la Provincia de Coro Miguel Correa, solicita

...para efectos que a mis constituyentes y sus respectivos descendientes convienen, necesito que el Doctor Don Ignacio Garcés, de este mismo vecindario, bajo la religión de

219 Ver: A.H.M.F. *Fondo Registro Subalterno. Cuadernos de Juicios Verbales*. Parroquia Pueblo Nuevo. 1832. fols. 15v-22v.

220 Carlos González Batista: “Las custodias de la Catedral de Coro”. En *Revista M*, 90 (Caracas, diciembre, 1988), pp. 12-13.

juramento en que no le difiero, con fuerza de posiciones, absuelva los particulares siguientes: 1º Si está casado y velado con Bartola Leañez. 2º Si este matrimonio se ha celebrado sin proclamas. 3º Si ha sido oculto y propiamente de conciencia. 4º Si vive en esta ciudad en una misma casa con la Leañez. 5º Si ésta lo trata como su marido y él a ella como su mujer. 6º Si tiene con ella varios hijos y los trata y reconoce por tales. 7º Si es legitimo hermano genmario (?) de mis constituyentes, y de la primera nobleza de esta ciudad. 8º Si la Leañez es parda notoria y notablemente desigual a él, y a mis constituyentes. 9º Si los padres de la Leañez fueron Juan de Jesús Leañez y Bárbara Lanza, el primero arriero de esta ciudad. 10º Si la causa de la celebración de su matrimonio oculto, fue su conocida nobleza y notoria limpieza de sangre, y la casta parda de los Leañez.²²¹

Los mismos valores que defendió con tanto ardor en 1791 en la oposición al matrimonio de su hermana Rosa con Pedro de la Rúa, parecían condenar ahora a José Ignacio Garcés. Sin importarle al parecer en esta oportunidad, ser un descendiente “*de la primera nobleza*” de la ciudad, el mayor de los hermanos Garcés y Medina se habría casado ocultamente con Bartola Leañez, —con quien ya tenía hijos—, seguramente por suponer la reacción ante la desigualdad social de ambos. Ella, la hija parda de un arriero, de una familia nombrada como *los chuchos*; él, descendiente de las principales familias de la jurisdicción.

El 21 de enero de 1818 compareció José Ignacio Garcés ante las autoridades. Como conocedor de las menudencias del derecho,

“...ofreció decir verdad de lo que supiere conforme a derecho; y no siendolo las posiciones enunciadas, habla con el respeto debido, porque ellas no pueden pedirse, ni admitirse, si no es después de la contestación del pleito, los cuales deben comenzar por acción, o demanda, y respuesta formal, conforme a todas las leyes del reino; además de que no se podía conocer el Tribunal, ni el que responde, si las preguntas que se hagan son pertinentes, o impertinentes, pues ellas solo deben contraerse a hechos propios de que res-

221 A. G. N. *Disensos*. Tomo XCIII. fol. 276.

ponda, con respecto a la demanda propuesta, y que por esa razón suplica al Tribunal se sirva suspender los efectos de su decreto, en que ha prevenido las posiciones, con dictamen de otro Letrado que no sea el Doctor Don Luis de Castro, a quien recusa en toda forma con juramento de no hacerlo de malicia, y si por reputarlo por su enemigo grave, según que el mismo en varios Expedientes de este Gobierno ha expuesto, que el que habla es su enemigo capital, tratándolo con ultraje a su persona, y profesión, sobre que, tanto él, como el que expone, han sido apercebidos por este Gobierno; y porque según los anuncios por carta de su hermano Don Jacobo Garcés, tiene entendido que este acto se dirige a asunto de familia, en que considera interesado al dicho Doctor Castro, por ser consanguíneo dentro del cuarto grado: esto expuso y en virtud de lo que el Tribunal dispuso se suspendiese este acto por ahora...²²²

Intentaba así José Ignacio Garcés detener el proceso del juicio seguido por sus hermanos oponiéndose a su matrimonio. Sin embargo, los Garcés nombraron como apoderado a Nicolás Pérez de Medina, quien se dirigió al Gobernador y Comandante General del distrito Coronel Miguel Correa, el mismo 21 de enero de 1818, para exponer que se sabía que José Ignacio Garcés pretendía abandonar la ciudad para no responder al juicio de disenso interpuesto por sus hermanos.²²³ Pérez de Medina escribe al Gobernador cuestionando la exposición de José Ignacio, y señalando entre otros aspectos el quebrantamiento de la Real Pragmática de Matrimonios en que Garcés había incurrido, “*con su matrimonio desigual contraído sin la anuencia, sino antes con la contrastación de sus deudos...*”²²⁴

Más adelante expone Pérez de Medina al Gobernador:

Y no insulto antes hago favor al Doctor Garcés con las posiciones por que se da a entender con ellas que es de aprecio su juramento, el que es un acto virtuoso hecho con verdad,

222 *Ibid.* fols. 278-278v.

223 *Ibid.* fol. 280.

224 *Ibid.* fol. 281v.

con justicia y necesidad. El por cumplir con los deberes de su conciencia se ha casado, y por cumplir con los deberes de la misma debe declarar que sus hijos son inferiores a sus hermanos y sobrinos, y que no tienen opción a los títulos y vínculos de su casa, de que él mismo se ha desprendido, y separado con su violento matrimonio.²²⁵

La élite coriana le cobraba a José Ignacio Garcés con los valores en los cuales se fundamentaba su propio origen, él había atentado contra los valores rígidos y conservadores de una tradición social, así que no podía aspirar a un trato de iguales para sus hijos producto de un matrimonio notoriamente desigual. El Gobernador Correa pasó el caso de la oposición de los hermanos Garcés al matrimonio de José Ignacio a abogados residentes en Maracaibo para que sirvieran de asesores, pues en Coro no habría para el momento. El expediente concluye cuando los abogados asesores contestan negando los derechos de los demandantes, a lo que Pérez de Medina –poderante de los Garcés– vuelve a alegar.²²⁶ Arcaya señala que debido a la guerra el pleito no prosperó, y que en la emigración que muchas familias corianas realizaron en 1821 a Curazao murió en la isla José Ignacio Garcés.²²⁷

Esos valores sociales, expuestos en los dos casos de disensos de la familia Garcés y Medina, son los valores de la élite coriana y venezolana del siglo XVIII, los valores de la élite que va a liderar la Independencia en la región. ¿Cómo conciliar la visión que nos entrega esta revisión documental con la que tradicionalmente nos ha dado la historiografía y en la cual las contradicciones sociales parecen diluirse a favor de ideales supuestamente integradores de libertad e igualdad?

Aquí hemos venido a dar en el recorrido tras la figura de Enrique Garcés, hermano de José Ignacio y de Rosa, de José Francisco y José Jacobo, de Ana María Garcés y Medina, hijo de José Francisco Garcés

225 *Ibid.* fol. 282.

226 *Ibid.* fol. 283.

227 Pedro Manuel Arcaya: *Población de origen europeo en Coro...* p. 203. De principal e inestimable valor esta obra de Arcaya para temas como el que nos ocupa.

de la Colina y de Antonia de Medina, nieto de Juan Francisco Garcés y Medina y de Rosa de la Colina, descendiente de las principales familias de la élite colonial coriana, pero también vice-presidente en 1821 de la *Junta Superior Provisional del Gobierno de Colombia* en Paraguaná. Ese nombre, uno más de los que figuran en el acta del 9 de mayo, adquiere ahora un sentido, una dimensión real, muy distinta a la que nos ha ofrecido la generalidad de la historiografía regional. Es Enrique Garcés, el hijo de José Francisco Garcés de la Colina, el bisnieto de los Maestres de Campo Don Pedro de la Colina y Don Nicolás Pérez de Medina, es un hombre perteneciente a la cuarta generación de su familia en el territorio hoy venezolano. Un propietario, miembro de una aristocracia territorial, como sus ascendentes, y también como Mariano Arcaya o Josefa Camejo. Emparentados todos, al igual que ellos, fue Garcés heredero de una tradición y de un estilo de vida, poseedor de casas en Coro, Pueblo Nuevo y el campo peninsular, dueño de la tierra.²²⁸

3.2. PARTICIPACIÓN EN LA TRANSICIÓN A LA REPÚBLICA

Como Arcaya y Camejo, Enrique Garcés y su hermano José Jacobo, fueron entusiastas comprometidos que actuaron en el movimiento patriota de 1821.²²⁹ Al conocer a estos hombres, al identificar su origen, vamos obteniendo una clara visión del grupo social que dirigió la Independencia en la región coriana. Es, sin lugar a dudas, el mismo que sufrió las consecuencias del levantamiento de los esclavos de la serranía en 1795, el que en 1806 se opuso a la presencia de Miranda en Coro, y en 1810 rechazó las propuestas caraqueñas y presentó combate al Mar-

228 Josefa Camejo era nieta por línea materna de Josefa Garcés de la Colina, hermana de José Francisco Garcés, padre de Enrique Garcés. El hermano de éste, José Francisco Garcés y Medina, y su esposa Josefa Borges de Medina, fueron sus padrinos de bautizo.

229 Feliciano Montenegro y Colón destaca la participación de Jacobo Garcés en el movimiento patriota. *Historia de Venezuela*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1960, Tomo II. p. 67. La periodista caraqueña Carmen Clemente Travieso en un trabajo marcado por la fabulación y la visión de la historia heroica, presenta a Jacobo Garcés dando lectura a un *Acta Magna* bajo un cují en mayo de 1821 en Pueblo Nuevo de Paraguaná. Reproducido en *Memoria y Vigencia Histórica de Josefa Camejo...* p. 141.

qués del Toro.²³⁰ La élite coriana apostó en 1821 por el movimiento de Independencia. Sin embargo, para noviembre de 1820 muchos de ellos estuvieron ligados a la juramentación de la Constitución de Cádiz en la jurisdicción. Para ese año era José Ignacio Garcés el asesor de Miguel Correa, Gobernador de la Provincia, y era Alcalde Ordinario de Coro el mismo Mariano Arcaya que presidiría en mayo de 1821 la *Junta Provisional de Gobierno de Colombia* en Paraguaná.

El 29 de junio de 1820:

(...) a las cuatro de la tarde se Juntaron en la sala capitular el Señor Gobernador Político y Militar e Intendente de esta provincia Coronel de los Ejércitos Nacionales Don Miguel Correa, el Asesor general interino Don Ignacio Garcés, el cuerpo capitular compuesto de los señores Mariano Arcaya, capitán graduado de las Milicias Nacionales de Caballería, Don Antonio Navarrete Alcaldes, Don Pablo Ignacio Arcaya Alguacil Mayor, Don Manuel Urbina, Capitán graduado de las Milicias Nacionales de Infantería, el Licenciado Don Miguel Gil, Regidores y el Sindico Procurador General Don Rafael Betancourt, señor Oidor honorario Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Don José Ignacio Zavala, el Señor Vicario Juez Eclesiástico Cura decano Don José Perfecto Fernández de Lugo, Don Bruno García Cura Subdecano, el Ministro de la Hacienda Pública de esta ciudad Don Rafael Hermoso, el Diputado Consular Don Pedro Pondo, el Administrador de las Rentas Nacionales de Tabaco y Correos Don Froylán López, el Prefecto del Colegio de esta ciudad Dr. D. Mariano de Talavera y el Reverendo Padre Fray Pedro Acevedo, visitador del orden del seráfico Padre San Francisco; y de allí salieron a la Plaza de la Parroquia en donde estaba formada la tropa de Artillería e Infantería que pudo pintarse con gran concurrencia de vecinos de todas clases y subiendo al tablado que a la celebración de tan solemne acto estaba preparado,

230 Sin embargo, señala el historiador Carlos González Batista que la Junta patriótica de Pueblo Nuevo de 1821 mostraba pocos representantes del grupo de los *mantuanos*, la mayoría de sus integrantes eran *blancos de orilla* o mestizos. *Historia de Paraguaná...*, p. 166.

se dio lectura de la Constitución Política de la Monarquía Española (...) ²³¹

Más adelante expone esta relación,

(...) dicho señor Alcalde Don Mariano Arcaya tomó juramento al señor Gobernador, que juró por Dios y por los santos evangelios de guardar y hacer guardar la Constitución Política de la Monarquía Española, sancionada por las cortes generales y extraordinarias de la nación y ser fiel al Rey, y en seguida el señor Gobernador recibió juramento que prestaron bajo la misma formula a todos los expresados señores y al Capitán de Artillería Don José María Augier comandante de su arma en esta Provincia y al Capitán del Regimiento de infantería del Príncipe Don Bernardo Mijares Comandante Provisional de las Milicias de Infantería de esta Provincia, y en seguida los dos referidos comandantes tomaron juramento a sus respectivos cuerpos a cuyo acto se siguieron salvas de artillería e infantería acompañadas de vivas a la Nación, al rey y a la Constitución (...) ²³²

Sirva esta larga cita para observar a muchos de los implicados en el movimiento patriota de mayo de 1821, jurando fidelidad a la Constitución y al Rey de España un año antes. Los actos de la Iglesia que acompañaron esa juramentación fueron presididos por Mariano de Talavera, quien hizo *“la exhortación prevenida”* en un Tedeum celebrado en la catedral de la ciudad de Coro. En Paraguaná, sería José Díaz Acevedo, capitán de milicias disciplinadas y Teniente Justicia Mayor de la península, el encargado de organizar los actos correspondientes a la jura de la Constitución a partir del mismo mes de junio de 1820. Dichos actos se celebraron en aquellos pueblos que tenían Cabildos Constitucionales, es decir, aquellos pueblos de más de mil habitantes que, según establecía la Constitución, deberían poseer ayuntamiento. Así, Buenavista juró el 29 de junio, Moruy el 2 de julio, Santa Ana el 9 de julio, Baraived el 16, y Jadacaquiva el 6 de agosto. En Pueblo Nuevo los actos para jurar

231 A.G.I. Caracas, 178. *Documentos de la jura de la Constitución Política de la Monarquía Española. 1820.* Documento sin foliar.

232 *Ídem.*

fidelidad a la Constitución de Cádiz y al Rey de España, se celebraron el 20 de junio presididos por el Alcalde Constitucional Jacobo Garcés. Del oficio y decreto para esta celebración fueron testigos Damaso Blanco y Antonio Debret. Blanco figuró también como vocal por el pueblo de Moruy en la Junta de Gobierno de Colombia en Paraguaná de mayo de 1821.²³³

Observamos en estas actitudes, aparentemente contradictorias, el recelo de una clase social ante la disyuntiva de abandonar la seguridad del orden conocido para arriesgarse a afiliarse a la eventualidad de un nuevo sistema de gobernabilidad. En un primer momento algunos de los representantes de esa élite se comprometieron en ser agentes de la delicada transición, como suponemos fue el caso de Juan Antonio Zárraga, quien a pesar de figurar en la Junta Gubernativa coriana que va al encuentro de Urdaneta, abandonó poco tiempo después la jurisdicción para residenciarse en Cuba, siendo secuestrados sus bienes por las fuerzas patriotas en 1823.²³⁴ Carlos González Batista señala que Zárraga “*salió de Coro a fines de 1820*”, sin embargo la mención entre los miembros de la Junta nos indica su presencia en la ciudad para mayo de 1821. Otros como Manuel Urbina –heredero del marquesado de Torre Casa–, quien joven sufrió las consecuencias del alzamiento de la Sierra en 1795, siendo saqueada la hacienda *Sabana Redonda*, propiedad de su padre, y “*llevó la primera noticia de la rebelión a la ciudad de Coro*”,²³⁵ “*tomó parte en la Guerra de Independencia en Coro y después figuró en la política local y nacional, como senador*”.²³⁶

Entre las preguntas del interrogatorio promovido en 1794 por José Ignacio Garcés y Medina, para dejar constancia de su ascendencia podemos leer:

233 *Ídem*.

234 Carlos González Batista: *Historia de Paraguaná...*, p. 167.

235 Gilberto R. Quintero L: “Origen, desarrollo y desenlace de la Insurrección de la Serranía de Coro de 1795”. En José Leonardo Chirino y *la insurrección de la serranía de Coro de 1795. Insurrección de Libertad o Rebelión de Independencia*. Mérida, Universidad de los Andes, 1996, pp. 117-144.

236 Pedro Manuel Arcaya: *Población de Origen Europeo en Coro...* p. 325.

Si saben que todos mis antepasados han sido y son tenidos y reputados por blancos nobles, hijosdalgos, limpios de toda mala raza según que así lo hicieron constar por las informaciones antiguas que trajeron sus causantes de los reinos de España, mediante los cuales obtuvieron y ejercieron en esta ciudad los empleos más honoríficos, tanto en lo político como en lo militar, los cuales no se confieren, ni se confieren nunca, ni aún a los hombres blancos de estado llano y común.²³⁷

Aquí está expresado un sentir, un arraigo, una identidad. La misma de los caraqueños que desde el Cabildo en 1810 pretenden el control provincial. En 1814, José Ignacio Garcés actuó como asesor en la causa de infidencia seguida contra José María Rodríguez, vecino de La Vela, quien fue apresado “*por haberse pasado a un barco insurgente y corsario de Cartagena de Indias*”. El defensor de la causa fue Don Ignacio de Arcaya. José Ignacio Garcés solicitó al Gobernador Don José Ceballos, la absolución de José María Rodríguez “*bastando la prisión seguida por culpa cometida*”.²³⁸

Su hermano, Enrique Garcés y Medina contrajo matrimonio el 21 de octubre de 1797 con María Josefa Manzanos y Talavera, hija de Don Francisco Manzanos y María Teresa de Talavera, aportando al matrimonio 2.500 pesos en la fundación de *San Francisco*, dos esclavos, bestias, y ganado mayor y menor.²³⁹ Por su parte, María Josefa Manzanos aportó 750 pesos en tres esclavos y el resto en dinero. Fueron los hijos del matrimonio Garcés Manzanos: Juan Estanislao, Facundo Antonio, Florentina, Quintina, Ascención, Rafaela, José Francisco, Casimiro, Josefa y Dolores. Poseía este núcleo familiar además del hato de *San Francisco*, “*una casa de tejas con su solar en Pueblo Nuevo*”, lo cual explica la presencia de Enrique Garcés y Medina en los actos a favor de la Independencia

237 A.H.E.F. *Fondo Arcaya. Información de nobleza...* fol. 6v.

238 A.G.N. *Causas de Infidencia*. Tomo XXIII. fol. 236.

239 A.H. E. F. *Testamentarias. Testamentaria de D. Enrique Garcés y D. María Josefa Manzano. 1857*. 4 folios. (Documentos sin clasificar).

sucedidos allí en mayo de 1821.²⁴⁰ Sus hijos estudiaron en Coro en el colegio que regentaba Don Manuel de Tellería aproximadamente entre 1813 y 1816, también en Caracas y Santo Domingo.²⁴¹

Era la familia Garcés Manzano, adrechada en la *posesión de tierras* de *Curaidebo*, derechos que seguramente heredaron por la rama de los de la Colina, siendo su bisabuelo Don Pedro de la Colina, como señalamos anteriormente, uno de los grandes propietarios de la Colonia en Paraguaná.²⁴² Para 1828 Jacobo Garcés y Medina –Alcalde constitucional de Pueblo Nuevo a mediados de 1820 y comprometido con el movimiento independentista de mayo de 1821– era propietario de las fundaciones *La Ciénega*, *Juruguagua* y *La Urupagua*, todas ubicadas en *Curaidebo*. También poseía el fundo *Bajarigua* por su matrimonio con Ana Joaquina Rosillo de la Colina, hija de Pedro Ignacio Rosillo y de Bárbara Rosa de la Colina, prima de su padre José Francisco Garcés.²⁴³ Otras propiedades de los Garcés fueron *Guaruguaja*, fundada por José Francisco Garcés Manzanos, y *El Zamurito* heredado por Casimiro

240 De acuerdo a la tradición oral novopoblana, la casa de los Garcés estaba ubicada en la “*calle principal*” o “*callesón de las Reyes*”, de la antigua capital de Paraguaná, donde aún se conserva perteneciendo al señor José Luis Reyes.

241 José Faustino Fortique. *Ligeros apuntes históricos sobre el Coronel Facundo Garcés, Prócer de Nuestra Independencia*. Coro, Imprenta Crespo, 1895, pp. 5-6.

242 El proceso de ocupación del espacio en la península de Paraguaná por los españoles se consolidó a través de las llamadas Posesiones Comunerías de Tierra, las cuales establecían un sistema de *derechos* o *acciones* en base a compras o concesiones de tierras a familias, compradores individuales o en grupos, los cuales pasarían a ser *adrechados* de dichas posesiones de acuerdo al monto otorgado para la compra original. Cada posesión se constituyó con los respectivos derechos otorgados por la compra original. Los propietarios lo eran de toda la extensión de la posesión, más no de parcelas o unidades de producción particulares. Cada propietario poseía una cantidad de derechos de acuerdo a lo aportado en la compra o adquisición original, la cual resguardaba sus hatos y rebaños. Progresivamente, con la expansión familiar o la venta de derechos se fue complejizando el régimen de posesiones. Tema de principal interés para comprender la larga historia paraguana, recomendamos la lectura del varias veces citado trabajo de Carlos González Batista: *Tierras de Falcón. Paraguaná...*

243 Registro Subalterno de Coro. (En adelante RSC) Protocolos. Tomo 67. fol. 281.

Garcés Manzano de los bienes de su padre Enrique Garcés.²⁴⁴ Así, a la entrada del siglo XIX la familia Garcés era la propietaria de las más importantes fundaciones agropecuarias del norte de Paraguaná: *San Francisco, El Alto, El Zamurito, San Nicolás, Juruguagua, Guaruguaja, La Ciénega, Imujo, La Urupagua y Bajarigua*, algunas constituidas desde mediados del siglo XVIII.²⁴⁵

A eso temía la élite coriana, los implicados en el movimiento de Independencia y los que no lo estaban, al robo, al saqueo, a la destrucción de sus propiedades por las tropas patriotas al entrar al territorio. Sin embargo, para una historiografía empeñada en ver a los soldados y jefes de la Independencia como *dioses del olimpo de la patria*, eso es imposible de concebir. De las imputaciones a los corianos como “*servidores del enemigo*”, “*comprometidos contra Colombia*”, “*hermanos extraviados*” y “*causantes de acervos dolores a la República*”, se nutre una historiografía que recalca “*cuán vergonzante era el estigma que cubría el nombre de Coro cuando la Independencia*”. Esa historiografía, que ha contribuido también a la creación de un sentimiento de separación entre la península y la ciudad de Coro —forjadora de la jurisdicción—, ha conformado una visión que presenta a Paraguaná como el foco de la Independencia y a Coro como

244 A.H.E.F. *Instrumentos Públicos*. Tomo LXX, fol. 126.

245 Las casas de *Bajarigua, San Nicolás, Guaruguaja e Imujo* se conservan aún en Paraguaná como testimonio de una historia, desconocida y desvalorizada. Las tres últimas, al igual que *La Ciénega, La Urupagua y El Zamurito* continúan, doscientos años después como fundaciones agropecuarias, luchando por mantener una forma de trabajo que hizo a esa tierra. Conocer a quienes habitaron esos inmuebles es la única forma de devolverles el sentido, de encontrar su significado en esa tierra y de otorgarles la oportunidad de seguir contándole su historia a las nuevas generaciones de paraguaneros y venezolanos. Lamentablemente, la casona del hato *San Francisco* ha sufrido progresivamente las consecuencias del abandono de sus propietarios, la desidia de los gobiernos y entes encargados del patrimonio cultural, así como la barbarie de quienes roban sus tejas, realizan profundas excavaciones en búsqueda de tesoros, o dejan la huella grosera de sus pintas en las paredes. Recientemente esta casa de hato fue donada por la sucesión Zárraga Tellería al Ejecutivo Regional Falconiano. Asumiendo nuestro compromiso de historiador hemos expuesto esta problemática varias veces en la prensa local falconiana. Al respecto ver nuestros artículos “La Casa de Hato de San Francisco” en *Nuevo Día*, Punto Fijo-Coro, 11 de junio de 2007. p 14, o con el mismo título en *La Mañana*, Coro, 9 de noviembre de 2003. Suplemento Vitral, p. 2.

el centro del realismo. Como podemos observar de la trayectoria de los miembros de la familia Garcés, la historia de la región coriana no presenta tal ruptura. Nos preguntamos: ¿Se sumó parte del sector prominente de la sociedad colonial coriana a la Independencia ante la evidencia de su triunfo en todo el territorio venezolano? Pudiera ser muy simplista formular este tipo de interrogantes, consideramos de mayor provecho la revisión de un amplio conjunto documental que permita realizar la reconstrucción de ese momento histórico para poder realizar un análisis con propiedad, trabajo que a pesar de importantes aportes aún espera de mayor investigación y compromiso de nuestros historiadores.

3.3. UNA FAMILIA ANTE LA DISCORDIA DE LA INDEPENDENCIA

Una vez incorporada al movimiento independentista, la región coriana experimentó todos los rigores de la contienda. Como ya indicamos, la relación de mayor extensión sobre las características de la guerra de Independencia en Coro nos la ofrece el paraguano Juan José García. Recordando noticias de sus mayores y de otras personas que vivieron los sucesos, García apunta el enfrentamiento de los pueblos indígenas de Santa Ana y Moruy contra las fuerzas patriotas entre 1821 y 1829. De acuerdo a la narración de García, algunos de los encuentros entre realistas –indígenas o no– y patriotas se sucedieron en las inmediaciones de las fundaciones de los Garcés, especialmente de *San Francisco*. García señala que:

(...) después de la capitulación de La Vela (1821) no quedó en toda la Provincia de Coro, al menos que nosotros lo sepamos, otra esperanza de ver resucitada la vencida Colombia sino el arrojado joven Juan Garcés, que sostenía en sus fuertes manos la bandera gloriosa de la Patria. Este joven había levantado a sus expensas una guerrilla con los criados y peones de los hatos de su padre y otros amigos y voluntarios, con esta pequeña fuerza había sorprendido varias veces a sus enemigos y con audaces e incesantes correrías y acometidas mantenía en jaque a los realistas, los cuales no

podían volver de su asombro al ver un joven casi niño con tanto valor (...) ²⁴⁶

Tenía entonces veintiún años el primogénito del matrimonio de Don Enrique Garcés y Medina y de Doña Josefa Manzanos y Talavera, de nombre Juan Estanislao Garcés Manzanos, quien nació en el ható de *San Francisco* en 1799, muriendo en la sabaneta de *Coduto* –cercana al fundo del mismo nombre que era propiedad de sus mayores– en 1854, y cuyos restos se encuentran depositados en la Nave Izquierda del Panteón Nacional en Caracas. Si entre nosotros el tratamiento de los personajes destacados no fuera sólo motivo de culto y adoración casi religiosa, si *el bronce y la polilla* no prevalecieran en el discurso sobre la patria y el país, si los corianos quisieran realmente conocer la historia y tener un héroe de la Independencia de sustentación real, ese sería sin lugar a dudas el Coronel Juan Garcés Manzanos, cuya actuación sobresale entre la de otros participantes.

El *Expediente Militar de Juan Garcés* señala que siendo parte de las milicias realistas, se incorporó como Teniente efectivo en 1821 al ejército patriota, seguramente a partir de la acción de mayo en Paraguaná. Ese año combatió en Pueblo Nuevo bajo el mando del Coronel Juan Escalona, y en el puerto de Adícora a las órdenes del Coronel José María García, pasando en 1822 a Maracaibo donde combatió en Juana de Ávila dirigido por el Coronel José Rafael Las Heras. En 1823 estuvo en Río Hacha, y en 1824 participó en la batalla de Junín a las órdenes de Simón Bolívar.

En 1824 combatió también en Matará y Corpahuaico, y bajo la dirección de Antonio José de Sucre en Ayacucho. Participó en la campaña del Perú de 1824 y 1825. En Tarqui, nuevamente con Sucre, estuvo entre los vencedores en 1829. Bajo el mando de destacados jefes patriotas participó en los combates de Daule, Palo Grande, Guayaquil, Manabí y La Elvia, obteniendo distinciones militares. Después de for-

246 “La Independencia en Paraguaná. Memorias de Juan José García”. En Pedro Manuel Arca-ya: *La Guerra de Independencia...*, p. 52.

mar familia en Ecuador, quizás al enviudar, regresó a Coro en 1846.²⁴⁷ De acuerdo con el *Diccionario Biográfico* de Vicente Dávila, Juan Garcés se casó en Guayaquil con Rosario Franco, hija de Ignacio Franco y Malo de Molina y de Josefa Morán de Avilés, de cuya unión nacieron Ignacia, Federico, Carmen y Enrique.²⁴⁸ Se supone enviudaría, pues, en su representación al Presidente de la República en solicitud de pensión, el 14 de febrero de 1848, señala que “*a fines de 1846 regresé a esta provincia que es la de mi naturaleza desde el Estado del Ecuador donde residía con familia de la cual conservo solamente tres hijos que aún no están conmigo*”.²⁴⁹ En junio de 1851, Juan Garcés confirmó en Coro nuevas nupcias, esta vez con la caraqueña Petra López, hija de José María López y Ana Josefa Muñoz, ante el Obispo Víctor José Díez y sirviendo de testigos sus hermanos Francisco y Dolores Garcés Manzanos.²⁵⁰ De esta segunda unión tuvo solamente una hija que se llamó Josefina Garcés López, quien vivió hasta muy anciana en la ciudad de Coro y al parecer no tuvo descendencia.²⁵¹

Juan Garcés Manzanos, hijo de Enrique Garcés y Medina, descendiente de propietarios corianos, perteneciente a la aristocracia territorial y a la élite social de la Colonia, regresaba a su tierra natal en 1846 ostentando el *Escudo de Junín y las medallas de Ayacucho y Tarquí*.²⁵² Pero, también con:

247 A.G.N. *Ilustres Próceres de la Independencia Suramericana*. Tomo XXXI, folios 231-297v.

248 Vicente Dávila: *Investigaciones Históricas*. Quito, Imprenta Don Bosco, 1955, Tomo III, p. 52.

249 A.G.N. *Ilustres Próceres de la Independencia Suramericana*. Tomo XXXI, fol. 243.

250 *Ibid.* fol. 261v.

251 Archivo Registro Principal de Coro. (En adelante ARPC) Protocolo I. 4to. Trimestre. 1905. Nº 23. fol. 23. En el número 974, del periódico coriano *El Conciliador*, de fecha 24 de junio de 1922 expresan pésame a Josefina Garcés por la muerte acaecida en Guayaquil, Ecuador, de su hermana Carmen Garcés de Garaicoa. En Biblioteca Nacional. Biblioteca Febres Cordero. *Publicaciones Periódicas. Periódicos Falconianos de los Siglos XIX-XX*.

252 *Ibid.* fols. 231-232. El General Arístides Tellería señala que consignó dichas condecoraciones en el Museo Bolivariano de Caracas por encargo de los deudos de Garcés en el Ecuador. *Mi actuación en la vida pública*. La Habana, P. Fernández y cia, 1950, p. 9.

(...) dos heridas de bala ostriadas (?), la primera en la mano derecha, dejando inútil dicho miembro, por haber perdido todos los tendones flexores de los tres últimos dedos por lo que los tiene contraídos totalmente; la otra situada en la pierna derecha, habiéndose fracturado uno de sus huesos (la tibia) por lo que sufre constantemente de ella, y aun se le presentan inchasones cuando se agita en algún ejercicio violento.²⁵³

Dueños de la tierra, poseedores de esclavos y preeminencias, ejecutores de la autoridad en el ámbito local, ¿Qué perspectivas ofreció el movimiento de Independencia a partir de mayo de 1821 al mismo grupo social que lo adversó en Coro tan drásticamente en 1810, y juró fidelidad al Rey apenas unos meses antes? ¿Qué significado tuvo la Independencia para los dueños de hatos como *San Francisco*, *Bajarigua*, *El Cayude* o *Aguaque*?, ¿Qué buscaban al sumarse tan activamente a esa contienda? Son preguntas que hasta ahora la generalidad de la historiografía regional y nacional no ha enfrentado.

En un trabajo poco citado por la historiografía regional, Camilo Arcaya narra las acciones desarrolladas en Coro durante la campaña de sometimiento del Marqués del Toro en 1810. De acuerdo a este testimonio, toda la población coriana estaba en “*el campo de batalla animando y auxiliando a sus deudos y hasta Señoras connotadas acudieron con sus criadas llevando agua a los combatientes, una de ellas fue Doña Beatriz Garcés de Gil, cuyos hijos Alonso y Fernando se batían como buenos*”²⁵⁴. Años después, encontramos a Alonso Gil Garcés, sobrino de Enrique Garcés y primo de Juan y Facundo Garcés, como capitán de la segunda compañía del Batallón Caracas, combatiendo –al igual que sus primos– a las órdenes de Antonio José de Sucre en la batalla de Ayacucho de 1824, por cuya destacada actuación recibiría reconocimientos del jefe patriota.²⁵⁵

253 *Íbid.* fol. 241.

254 Camilo Arcaya: “El Marqués del Toro y Jesús Nazareno”. En *Album de letras*, Coro, Tipografía Coriana, 1912, pp. 138-142.

255 Pedro Manuel Arcaya: “Alonso Gil”. En *Estudios sobre personajes y hechos de la historia*

De 1857 es la *Testamentaria* de Enrique Garcés y María Josefa Manzanos. En ella se declaraba que habían “*perdido todos los bienes removientes por la revolución y no haber quedado más que la casa y estanques (...)*” de *San Francisco*. Habrían quedado en difícil situación los Garcés Manzanos después de la guerra, a pesar de poseer “*dos acciones en el extinguido vínculo de Curaidebo*”, pues, recomendaban realizar sus entierros con la mayor humildad. Señalaban asimismo que “*es nuestra última voluntad que nuestros hijos puedan habitar en nuestras casas de San Francisco y Pueblo Nuevo, esto es lo que toquen parte en ellas; pero si algunos se casasen no podrán habitar con sus consortes en ninguna de las dos casas sin el beneplácito general de los demás*”. Enrique Garcés y María Josefa Manzanos donan en el reparto de bienes a su hijo Casimiro “*como compensación por las fatigas extraordinarias del trabajo en el campo; cincuenta cabras, dos bestias caballares (...) dos vacas paridas (...) burras igualmente*”.²⁵⁶ Casimiro Garcés Manzanos asumió seguramente el mantenimiento del hato *San Francisco*, ya que no solamente su hermano Juan *entró* a la guerra, sino también Facundo, quien al parecer participó igualmente en las campañas de Ecuador y Perú.²⁵⁷ En octubre de 1819, el otro hermano, José Francisco Garcés Manzanos enviaba oficio al Gobernador y Capitán General suplicando se sirviera recomendarlo, por sus méritos y servicios prestados al Rey, para merecer el empleo de Comandante del Resguardo.²⁵⁸ Para 1821 José Francisco “*joven de buen nacimiento y conducta*” se proponía para incorporarse a la Compañía de Blancos de Coro, abandonando su empleo de Oficial 5º en la Tesorería,

venezolana. Caracas, Tipografía Cosmos, 1911, pp. 81-89. Incluye oficios firmados por Antonio José de Sucre concediendo grados a Alonso Gil Garcés.

256 A. H. E. F. *Testamentarias. Testamento de D. Enrique Garcés y D. María Josefa Manzanos. 1857*. fol. 2. (Documentos sin clasificar)

257 Ver José Faustino Fortique: *Ligeros apuntes históricos sobre el Coronel Facundo Garcés...* p. 15.

258 A.G.N. *Gobernación y Capitania General. Oficio de Francisco Garcés para el Capitán General*. Coro, 21 de octubre de 1819. Tomo CCCXXVI, fol. 321.

propuesta de la que luego se abstendría alegando entre otros asuntos estar “*destituido de bienes de fortuna*”.²⁵⁹

En la *Testamentaria* declaraba el matrimonio Garcés Manzanos la deuda de su hijo Facundo Garcés, al patrimonio familiar y señalaban debía reducirse de su asignación todos los bienes tomados en desmedro de él, pagando a sus hermanos lo faltante. Facundo Garcés tenía obligaciones por animales, esclavos y dinero con varias personas en Paraguaná, así como en Maracaibo, Mérida, Puerto Cabello, e incluso en Bogotá. La suma de la deuda con los bienes de su familia ascendía a la cantidad de 1.861 pesos con cuatro reales. Entre los bienes tomados por Facundo Garcés se señalaba:

Un burro por valor de diez pesos que le dimos para pagar con él igual cantidad al Sr. F. Ocando. Cincuenta y cinco pesos pagados al Sr. David G. Cáceres á quien los pidió por nuestra cuenta. Treinta carneros y ovejas que nos tomó Facundo al precio de doce reales cada uno para remitir a los Cayos de San Juan son cincuenta y cinco pesos. Ochenta pesos valor de una mula mansa que se llevó a Caracas y allí la vendió. Más doce pesos pagados a la Sra. (Dolores?) Garcéz de López, por otros tantos que le debe (...), valor de una comoda que le dio dicha señora para venderla, en Maracaibo y nunca la pagó.²⁶⁰

Para julio de 1849 en un listado sobre “*empréstito forzoso de ganados entre los vecinos criadores de esta parroquia Pueblo Nuevo*” para sustentar tropas comandadas por su hermano Juan Garcés, figuran entre otros Mariano Madriz, Juan Bautista Tinoco, Santiago Madriz, Francisco A.H. García, Aurelia García y Henrique Garcés.²⁶¹

259 Tomás Pérez Tenreiro: *Los sucesos militares en Coro en los años de 1821 y 1822*. Caracas, Archivo General de la Nación, 1972, p. 58.

260 A.H.E.F. Testamento de D. Enrique Garcés y María Josefa Manzano. 1857. fol. 2v. (Documentos sin clasificar).

261 A.H.M.F. Fondo Registro Subalterno. Caja 201-2. “Expediente de empréstito forzoso de ganado entre los vecinos criadores de esta parroquia”. 1849. 9 folios.

Todos dueños de importantes hatos de la península, por ejemplo, Santiago Madriz era propietario de *El Alto*, Aurelia García de *La Boca de Carajaima*, o Francisco García de *La Ciénega*, *Santa Cruz* y *Bajarigua*.

La situación de la familia Garcés después de la guerra puede observarse también en la solicitud de aumento de pensión realizada por Juan Garcés ante el Presidente de la República en 1851, expresando que:

(...) siendo yo, uno, Excelentísimo Señor, de los que han prestado servicios importantes habiendo quedado inválido para buscar la subsistencia de mi numerosa familia consagrando mi juventud al servicio de mi patria, no cuento hoy con otra fortuna que la recompensa de mis servicios para mantenerme en los últimos días que me quedan de vida.²⁶²

Habría quedado Garcés como cabeza de familia, como sostenedor de sus padres y de sus seis hermanas solteras. Carlos González Batista en su enjundioso trabajo de investigación sobre la propiedad territorial en la península titulado *Tierras de Falcón. Paraguaná*, ofrece una relación de los derechos de la familia Garcés en Curaidebo, indicando que “*el 25 de marzo de 1825 Don José Jacobo Garcés, presentó, a solicitud de las autoridades una lista de aderechados en Curaidebo; se trataba por entonces de recaudar los bienes confiscados a aquellas personas que habían emigrado al haber defendido la causa española entre 1821 y 1823*”.²⁶³ En 1828 encontramos a Jacobo Garcés y Medina, tío del luchador de Junín y Ayacucho, Juan Garcés, vendiendo al señor Francisco A. H. García:

(...) el hato de La Cienega, con todas sus anexidades, casas, posesión de Imujo, estanques, que lo son tres cajones fundados junto a la casa, dos al poniente a una legua de distancia, llamado la Urupagua; otro poco más arriba de este llamado Juruguagua, con más el derecho que tiene por si los terrenos del Vínculo de Curaidebo en que está fundado dicho hato, y todos los estanques mencionados, los corrales en dicho hato, y las alajas que tiene dentro de

262 A.G.N. *Ilustres Próceres de la Independencia Suramericana*. Tomo XXXI. fol. 256.

263 Carlos González Batista: *Tierras de Falcón...*, p. 194.

la casa; con opción a disfrutar del agua viva que tiene en Bajarigua cuando lo necesite (...) en tres mil pesos.²⁶⁴

De noviembre de 1832 es una carta dirigida por Jacobo Garcés a don Francisco García. En ella, el mismo Jacobo Garcés, Alcalde constitucional de Pueblo Nuevo de Paraguaná en 1820 y comprometido en la acción patriota de 1821, señala ante las noticias de García de problemas sobre la posesión de las tierras compradas a él cuatro años antes, que “*no me causó poca pena porque enemigo siempre de discordia, huyo lejos de ella como de un mal pestil deseando que siempre reine la paz, y unión en todos pues de ella deriva la felicidad de las sociedades*”.

Y más adelante agrega que:

(...) la lectura de los libros sagrados y la esperanza que me ha comunicado mi edad sexagenaria me han hecho conocer que la verdadera amistad no busca su propio interés y que solo tiene por principio y objeto agrandar a nuestro común padre y creador que nada nos encarga tanto como amar a nuestros hermanos sin que jamás haya motivo no digo para odiarlos ni para tratarlos con indiferencia y como la mayor parte de los hombres viven olvidados de ese deber, la verdadera amistad es muy rara. Hasta el año de 1828 tuve muchos amigos y desde que la suerte me redujo a la condición de pobre, son muy pocos los que tengo y aun de éstos tengo por verdaderos unos que otros (...) ²⁶⁵

En 1829 y 1831 encontramos a Jacobo Garcés vendiendo esclavos en Coro. Como albacea de su suegra, vende a Merced Aceytuno, de Cumarebo, una esclava de treinta y un años en ciento veinticuatro pesos. Posteriormente, a nombre de su hija Petrona Celestina Garcés Rosillo, quien posteriormente se casaría con José Santiago Madriz, —siendo los padres de los generales José Trinidad y Rafael Madriz de destacada actuación política en la región coriana a finales del siglo XIX—, vende en 1831

264 R.S.C. Tomo 67. fol. 62.

265 Archivo Particular del Doctor Adolfo Zárraga Tellería. Coro. *Carta de Joseph Jacobo Garcés a Don Francisco Apolinar Enrique García*. Taratara, noviembre de 1832. Poseemos copia de esta carta gracias a la gentileza del Doctor Zárraga.

una esclava que le *donó* su tía María Josefa Rosillo, en ciento diez pesos a Margarita Tellería.²⁶⁶

Al hacer la narración del traspaso de sus derechos en las posesiones de *Acaboa*, *Imujo* y *Guaidabacoa*, *compuestas* por su bisabuelo Don Pedro de la Colina, Jacobo Garcés señala que a la muerte de éste se dividió entre sus hijos el Presbítero Francisco Rodrigo de la Colina – fundador de *San Francisco*– y María Juana de la Colina, casada primero con Francisco Campuzano Polanco y después con Francisco Dávalos y Chirino. Excluida de ella la posesión de *Imujo*, sería tomada por el Presbítero Francisco Rodrigo de la Colina, pasando a su muerte a su sobrino el Doctor Francisco Javier de la Colina, hijo de Don Pedro de la Colina y la Madriz. De este último pasaría la propiedad a la suegra de Jacobo Garcés, Doña Bárbara Rosa de la Colina, por quien él las poseía para el momento de su venta a Don Francisco García. Jacobo Garcés culmina su comunicación expresándole a Don Francisco García que:

(...) me parece que no habrá quien contradiga mi relato así por lo que dejo expuesto como porque todos los que tienen conocimiento de esa posesión que no son pocos a pesar de la destrucción de la guerra, deben afirmar mi aseveración y que la posesión de Ymujo que digo en la escritura son las tres sabanas referidas.²⁶⁷

Significativa por demás esta carta de Jacobo Garcés. Se pronuncia él –dueño de tierras y comprometido con la Independencia en Coro en 1821– a favor de la paz y contra la discordia, manifestando que sólo de la unión dependía la felicidad de las sociedades. La Independencia significó la discordia, la desunión, el quiebre de la paz, la separación de las familias, la destrucción de la guerra. La carta de Jacobo Garcés a Francisco García respondería a una serie de pleitos suscitados entre los antiguos y los nuevos propietarios de la región coriana después de la Independencia. En documentación de 1832 revisada en Paraguaná podemos leer:

266 A.R.S.C. *Expedientes Diversos*. 1829. fols. 26-27 y 58v-61v.

267 *Idem*.

En Pueblo Nuevo de Paraguaná a veinte y seis de marzo de mil ochocientos treinta y dos estando en este tribunal discutiendo una demanda verbal los Señores Henrique Garcés y Francisco García, se presentó al frente de la puerta de este tribunal el señor Facundo Garcés hijo del primero con garrote en mano insultando al segundo de palabra y ofreciéndole que mui pronto se la pagaría en cuyo estado ha pedido el señor García que escriba este acontecimiento...²⁶⁸

Facundo Garcés, quien también participó en las campañas independentistas del sur del continente y es cuestionado en la testamentaria de sus padres por abusos hacia el patrimonio familiar, parece entablar varios pleitos contra Francisco Apolinar Enrique García por propiedad de tierras. Así lo encontramos solicitando “posiciones juradas” de varios testigos ante el Juez Primero Parroquial de Pueblo Nuevo de Paraguaná, en las cuales se pedía información sobre “*si en 1821 el señor Francisco García tenía un hato de cría de cabras y ganado...*” Y “*si conocía que Francisco García había prestado o donado a la República cabras, ganado o dinero entre 1821 y 1823*”.²⁶⁹ Se evidencia en esta documentación, la intención de inculpar a García de falta de apoyo a la causa republicana. Entre los declarantes se encuentran: Romualdo Rodríguez, José Dionisio Rodríguez, Juan Bautista Perozo, José de Jesús Oviedo, Carmen Rodríguez, Francisco Rodríguez, José Blanco y Benigno Camacho.

Josefina Garcés López, hija de Juan Garcés, señalaba al declarar la venta de las posesiones de *Mapiare*, *Maldonado* y *La Isleta*, heredadas de su bisabuelo Don Francisco Manzanos, que “*también en esas tierras tenían derechos otros descendientes... residentes en Valencia y Puerto Rico, sus derechos han venido á acrecer los míos y de los herederos de mis tíos Casimiro y Francisco Garcés, por prescripción, pues se ignora el paradero de esas dos otras ramas de la familia...*”.²⁷⁰ Pedro Manuel Arcaya señala que Don Juan Dionisio Arcaya casó en 1797 con Doña María Francis-

268 A.H.M.F. *Fondo Registro Subalterno. Demandas Verbales de la Parroquia Pueblo Nuevo.* 1832. fol. 33.

269 *Ibid.* fols. 77-78v, 78v-81, 84-85v, 86-87, 89-93, 93-96, 96-98, y 170v-172.

270 A.R.P.C. *Protocolo I*, 4to trimestre. 1905. N° 23. fol. 23.

ca Manzanos, hija de Francisco José Manzanos y Teresa de Talavera, y hermana de María Josefa Manzanos, la madre de Juan Garcés. Indica el estudioso que Juan Dionisio Arcaya “*entró al servicio militar con los españoles y emigró con toda su familia a Cuba estableciéndose luego en Puerto Rico, de donde algunos de sus hijos pasaron a Cuba y España.*”²⁷¹ El mismo autor refiere: “*desde 1821 todos los hermanos Arcaya Talavera (...) fuéronse a residir a Puerto Rico y Cuba...*”²⁷² Y al señalar el retorno de su abuela, Doña Presentación Chirino a la región coriana desde Curazao, donde había fallecido su esposo Mariano Arcaya, indica que “*regresó a poco a Coro donde sólo halló ruinas de las que fueron propiedades suyas y de su marido.*”²⁷³ Numerosas son las referencias en la obra de Arcaya sobre los desastres y la ruina que provocó la guerra en las familias corianas prominentes.

Como podemos observar, la Independencia generó la escisión de los propietarios corianos, el grupo socialmente dominante va a tomar parte con igual presencia a favor y en contra de la separación con respecto a España. Viviendo como *Cura de Almas* en el pueblo de Taratara, al este de la ciudad de Coro, el mismo Jacobo Garcés que se había opuesto tan radicalmente a los matrimonios de sus hermanos Rosa y José Ignacio, basado en los valores de la élite colonial coriana, valores de prestigio, descendencia y linaje, el mismo Jacobo Garcés hacendado y comerciante ante la Regencia en 1810 y Alcalde constitucional de Pueblo Nuevo en 1820, ¿estaba a sus sesenta años arrepentido de ayudar a desatar aquel huracán que destruyó hasta su propia familia?. Aderechado en el *Vínculo de Curaidebo*, con participación en las fundación de *San Francisco* y en una casa en Pueblo Nuevo, dueño de *El Zamurito* para 1866, funcionario de la administración republicana, su sobrino Casimiro Garcés Manzano era un “*anciano pobre y desvalido*” para 1895, “*reducido a una precaria situación a los ochenta años de su existencia*”, para quien ciudadanos como Camilo Arcaya, Eduardo Ma-

271 Pedro Manuel Arcaya. *Población de Origen Europeo...* p. 43

272 *Ibid.* pp. 35 y 36.

273 *Ibid.* p. 40.

driz, Wenceslao Zárraga, Tirso Salaverría y Pedro Sierraalta, solicitaban ante la legislatura del Estado Falcón “*una pequeña pensión que le permita vivir sin las tristezas de la miseria*”.²⁷⁴ En 1857 Tirso Salaverría había sido testigo en la testamentaría de sus padres Enrique Garcés y María Josefa Manzanos.

Así, la élite colonial coriana, la clase terrateniente de Coro, calificada de “*recalcitrante y la más consecuente con sus principios, la clase social de la cual descende el historiador tradicional más importante de la región*”, fue la protagonista de la Independencia. Los testimonios que aquí presentamos dan prueba de ello. Pero el realizar este tipo de análisis parece de poco interés para la generalidad de la historiografía coriana. Sólo investigadores del período como Elina Lovera Reyes o Carlos González Batista, con desiguales aportes, han tratado de mostrarnos la articulación social coriana de la Colonia que pueda ayudar a comprender la difícil transición. La exaltación de los héroes y las regiones son el interés principal de la mayoría de los escritos sobre la historia de Coro. El elaborar discursos sobre las estatuas fofas parece ser lo importante para la identidad regional, *para la conciencia colectiva de los falconianos* y para *internalizar nuestras realizaciones de pueblo*. Cantar las glorias de quien nos representa en las páginas doradas de la Independencia Nacional, esa es la actitud ante la historia. Y aunque Josefa Camejo no tiene ni la mitad de los méritos de su pariente Juan Garcés en su actuación durante la Independencia, ella es una figura menos molesta, ya que Garcés murió en 1854 en un encuentro con las tropas del entonces Comandante de Armas de Coro Juan Crisóstomo Falcón, y para la historiografía regional no puede haber dos héroes enfrentados en el Procerato Regional. Máxime cuando un rastreo documental permite observar como Falcón se apoderó posteriormente de todas las propiedades de los Garcés, empezando por el hato de *San Francisco*, propiedad emblemática de la familia, que a partir de entonces se convirtió en la residencia favorita del Mariscal en Paraguaná, y donde se trasladaría frecuentemente cuando ocupaba la Presidencia de la República.

274 A.H.E.F. *Gobernación*. Manuscritos. Carpeta N° 1. Expediente N° 4.

En la ciudad de Coro, *raíz de Venezuela, patrimonio cultural de la humanidad*, cuando nos desplazamos hacia el norte por la calle Federación, dejando atrás el Ateneo con su efigie de Monseñor Iturriza, y divisamos a lo lejos la majestuosidad arquitectónica del balcón de los Arcaya, nos encontramos con la calle Falcón. Allí, entre Falcón y Colón y antes de llegar donde está la estatua de Juan de Ampíes, se encuentra una imponente casona de barro con grandes ventanales donde una placa de mármol reza: *En esta casa vivió el Coronel Juan Garcés prócer de la Independencia quien tanto sacrificó por la libertad de Coro. Combatió en Junín y Ayacucho. Murió en la acción de Coduto. La ciudad reconocida. Coro, Octubre de 1982.* Sin embargo, a pesar de la importancia histórica de ese inmueble y de los discursos grandilocuentes sobre la Independencia en la región, en 1999, a doscientos años del nacimiento de Garcés, sus propietarios procedieron a la demolición interna, dejando apenas el cascarón de su fachada. Será esa la metáfora de la identidad regional, de nuestra conciencia como pueblo y de la valoración por la historia coriana. La destrucción de la casa coriana de Garcés en una ciudad declarada patrimonio cultural del mundo, y el progresivo deterioro del hato *San Francisco*, donde nació el prócer, a manos de los buscadores de tesoros, de los ladrones de sus tejas y de los viajeros que le dejan la huella grosera de sus pintas, en una península decretada Zona Libre de Inversión Turística, habla de la madurez de una región. Y esa madurez es un problema de todos. La madurez de un discurso es también la madurez de nuestro sentir y pensar, de nuestra actuación en la historia. Somos en las palabras que nombramos. El requerimiento principal a los escritores corianos es el de superar una visión de marginalidad y pequeñez, es el de ensayar una mirada trascendente sobre la región y su proceso histórico. Asumir a Coro es asumir su historia como totalidad, somos porque fuimos, y seremos en tanto sepamos descubrir la importancia de la memoria que nos guarda.

**FUENTES DOCUMENTALES
Y
BIBLIOHEMEROGRÁFICAS**

A. *Documentales*

1. Inéditas

1.1. Archivo General de Indias - Sevilla (AGI)

Caracas: 178.

Cuba: 2297, 2797.

Estado: 60, 71.

1.2. Archivo General de la Nación - Caracas (AGN)

Causas de Infidencia: XXIII.

Causas de Residencia: XLIII, LI.

Compañía Guipuzcoana: IX.

Disensos: XXV, LXXXVI, XCIII.

Diversos: IX, IX Bis.

Encomiendas: XIX, XXI.

Gobernación y Capitanía General: XCI, XCIII, XCIV,
XCV, XCVII, CIII, CCCXXVI.

Ilustres Próceres de la Independencia Suramericana:
XXXI.

Traslados. Colección Independencia: 373.

1.3. Archivo Arquidiocesano de Caracas - Caracas (AAC)

Padrones, Paraguaná 1759.

1.4. Archivo Histórico del Estado Falcón – Coro (AHEF)

Fondo Arcaya:

Información de nobleza hecha por el Doctor
Don José Garcés y Medina, el año de 1794.

Fondo Gobernación:

Manuscritos.

Fondo Registro Principal de Coro:

Expedientes. Secuestro de bienes.

Expedientes sobre tierras: 1775, 1800-1801.

Instrumentos públicos: XXXVII, LXX.

Testamentarias.

1.5. Archivo del Registro Principal de Coro – Coro (ARPC)

Protocolos: 1905.

1.6. Archivo del Registro Subalterno de Coro – Coro (ARSC)

Expedientes Diversos: 1829.

Protocolos: 67.

1.7. Archivo Histórico del Municipio Falcón – Pueblo Nuevo de Paraguaná (AHMF)

Fondo Registro Subalterno:

Expediente sobre el desembarco de unos marinos procedentes de Aruba en las costa de Bajabaroa y su apresamiento por el señor Francisco A. H. García. Enero de 1842.

Cuadernos de Juicios Verbales. 1832.

Cuadernos de Juicios Verbales. 1850.

Protocolos.

1.8. Archivo Particular del Doctor Adolfo Zárraga Tellería – Coro (APAZT)

Correspondencias.

1.9. Archivo Arquidiocesano de Mérida - Mérida (AAM)

Visitas pastorales 1816-1819.

2. Editadas

“Documentos para la historia moderna de Venezuela. La Provincia de Coro en 1831”. En *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 175 (Caracas, julio-setiembre, 1961), pp. 377-387.

“Representación de los comerciantes y hacendados de Coro al Consejo de Regencia. 18 de agosto de 1810”. En LOVERA REYES, Elina: *De leales monárquicos a ciudadanos republicanos. Coro 1810-1858*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2007 (Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela, 87), pp. 278-287.

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA: *Archivo del Mariscal Juan Crisóstomo Falcón*. Caracas, 1958, Tomo III.

_____ : *Archivo del General José Antonio Páez. 1821-1823*. Caracas, 1973, Tomo III.

ARCILA FARÍAS, Eduardo y LEAL, Ildefonso (Introducción y selección): *Documentos del Real Consulado de Caracas*. Caracas, Instituto de Estudios Hispanoamericanos, Universidad Central de Venezuela, 1964.

BLANCO, José Félix y AZPURÚA, Ramón: *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador Simón Bolívar*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1977.

BOLÍVAR, Simón: *Obras Completas*. Caracas, Líder Editores, 1975.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA: "Sobre habilitación de puertos coreanos". En *Boletín del Archivo Histórico*, 1 (Caracas, enero-marzo, 1978), pp. 283-295.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA: "Solicitud de los Vecinos de Coro". En *Boletín del Archivo Histórico*, 2 (Caracas, abril-junio, 1978), pp. 141-150.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA: "Denuncia el Presbítero Manuel Esteban García". En *Boletín del Archivo Histórico*, 6 (Caracas, enero-marzo, 1981), pp. 241-247.

EDICIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA: "Textos oficiales de la Primera República". Caracas, 1983.

FUNDACIÓN HISTORIA Y COMUNICACIÓN: "Documentos de la insurrección de José Leonardo Chirinos". Caracas, Colección Abraxas, 1994.

URDANETA, Rafael: *Archivo del General Rafael Urdaneta*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, Tomo III, 1972.

B. Bibliográficas

1. Obras de Referencia

FUNDACION POLAR: *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas, I y II, 1988.

GIMÉNEZ, Zénemig: *Pedro Manuel Arcaya a través de sus páginas*. Caracas, Banco del Caribe, 1994.

2. Libros y folletos

ALCIBIADES, Mirla: *La heroica aventura de construir una república. Familia-nación en el ochocientos venezolano. 1830-1865*. Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana-Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos, 2004.

ALTOLAGUIRRE Y DUVALE, Ángel (Comp.): *Relaciones Geográficas de la Gobernación de Venezuela (1767-68)*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1954.

ÁLVAREZ, José Rafael: *Trato con duendes*. San Felipe, Fondo Editorial para la Región Centro-Occidental, 2000.

ARCAYA, Pedro Manuel: *Población de origen europeo de Coro en la época Colonial*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1972 (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 114).

_____ : *La Guerra de Independencia en Coro y Paraguaná*. Caracas, Cromotip, 1974.

_____ : *Memorias*. Caracas, Ediciones de la Librería Historia, 1983.

_____ : *Obra inédita y dispersa*. Coro, Centro de Investigaciones Históricas Pedro Manuel Arcaya, UNEFM, 1995.

ARELLANO MORENO, Antonio (Comp.): *Relaciones Geográficas de Venezuela*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1964 (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 70).

_____ : *Las Estadísticas de las Provincias en la Época de Páez*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1973.

_____ : *Breve Historia de Venezuela. 1492-1958*. Caracas, Italgráfica, 1974.

ARMAS CHITTY, J. A. de: *Historia de Paraguaná y Punto Fijo*. Caracas, Editora Venegráfica, 1978.

BARALT, Rafael María y DÍAZ, Ramón: *Resumen de la Historia de Venezuela*. Caracas, Brujas-París, Academia Nacional de la Historia, 1939.

BEAUJON, Oscar: *Historia del Estado Falcón*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1982.

BESSON, Juan: *Historia del Estado Zulia*. Maracaibo, Editorial Hermanos Belloso, Tomo II, 1945.

BOHÓRQUEZ MORÁN, Carmen L.: *Francisco de Miranda. Precursor de las Independencias de América Latina*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello-Universidad del Zulia, 2002.

BRICEÑO PEROZO, Mario: *Trazos de Historia Falconiana*. Caracas, Junta Pro Celebración de los Cuatrocientos Cincuenta Años de la Fundación de Coro, 1977.

BRITO FIGUEROA, Federico: *Las insurrecciones de los esclavos negros en la sociedad colonial venezolana*. Caracas, Editorial Cantaclaro, 1961.

_____ : *El Problema tierra y esclavos en la Historia de Venezuela*. Caracas, Asamblea Legislativa del Estado Aragua, 1973.

BUENO, Luis Alfonso: *Josefa Camejo. Coro en la Independencia*. Coro, Asamblea Legislativa del Estado Falcón, s/f.

_____ : *Falcón y el destino de Paraguaná*. Coro, Concejo Municipal del Distrito Falcón, 1972.

- _____: *Josefa Camejo. Una mujer en el tiempo*. Villa de Cura, Editorial Miranda, 2001.
- CAÑIZALEZ VERDE, Francisco: *Mariano de Talavera y Garcés: Una Vida Paradigmática*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1990.
- CARDOZO GALUÉ, Germán y URDANETA, Arlene (Comp.): *Colectivos sociales y participación popular en la Independencia Hispánicoamericana*. Maracaibo, Editorial de la Universidad del Zulia, 2005.
- CARRERA DAMAS, Germán: *La crisis de la sociedad colonial venezolana*. Caracas, Monte Ávila editores, 1983.
- CASTILLO LARA, Lucas Guillermo: *Santa Ana de Coro-Símbolo de Fe*. Los Teques, Asamblea Legislativa del Estado Miranda, 1977.
- CODAZZI, Agustín: *Resumen de la Geografía de Venezuela. (Venezuela en 1841)*. Caracas, Ediciones del Ministerio de Educación Nacional, Biblioteca Venezolana de Cultura, Colección Viajes y Naturaleza, 1940, Tomo III.
- CUNILL GRAU, Pedro: *Geografía del Poblamiento Venezolano en el siglo XIX*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1987.
- DÁVILA MENDOZA, Dora (Coord.): *Historia, género y familia en iberoamérica (siglos XVI al XX)*. Caracas. Fundación Honrad Adenauer-Universidad Católica Andrés Bello, 2004.
- DÁVILA, Vicente: *Investigaciones Históricas*. Quito, Imprenta Don Bosco, Tomo III, 1955.
- DE HERNANDEZ, Yoleida: *Paraguaná, recuerdos, leyendas y caminos*. Coro, Alcaldía del Municipio Falcón-Instituto de Cultura del Estado Falcón, 1994.
- DEPONS, Francisco: *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme en la América Meridional*. Caracas, Banco Central de Venezuela, 1960.

DOVALE P. Luis y LÓPEZ LILO, Raúl (Comp.): *Memoria y Vigencia Histórica de Josefa Camejo*. Coro, Comisión Pro-celebración del Bicentenario de su nacimiento, 1993.

ESTEVEVES, Juan C: *Juan Garcés. El Soldado Incansable*. Punto Fijo, Concejo Municipal del Distrito Falcón, 1982.

_____ : *La Heroína Josefa Camejo*. Maracaibo, MARAVEN, S.A., 1983.

_____ : *Paraguaná en el Tiempo*. Coro, Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, 1980.

_____ : *Paraguaná Histórica y Geográfica*. Caracas, LAGOVEN, 1988.

FEBRES CORDERO, Julio: *El Primer Ejército Republicano y la Campaña de Coro*. Caracas, Contraloría General de la República, 1973.

FORTIQUE, José Faustino: *Ligeros apuntes históricos sobre el Coronel Facundo Garcés, Prócer de Nuestra Independencia*. Coro, Imprenta Crespo, 1895.

GASPARINI, Graciano; GONZÁLEZ BATISTA, Carlos; y MARGOLIES, Luise: *Paraguaná*. Caracas, Armitano, 1985.

GIL FORTOUL, José: *Historia Constitucional de Venezuela*. Caracas, Ediciones Sales, 1964, Tomo I.

GONZALBO AIZPURU, Pilar: *Familia y orden colonial*. México, Colegio de México, 1998.

GONZÁLEZ BATISTA, Carlos: *Historia de Paraguaná (1499-1950)*. Mérida, Asamblea Legislativa del Estado Falcón, 1984.

_____ : *Antillas y Tierra Firme. Historia de la Influencia de Curazao en la Arquitectura Antigua de Venezuela*. Caracas, Refinería Isla (Curazao), 1990.

- _____ : *Tierras de Falcón. Paraguaná*. Coro, Gobierno del Estado Falcón, Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, 1999.
- _____ : *Miranda en Coro*. Mérida, Instituto de Cultura del Estado Falcón, 2006.
- _____ : *Coro o Venezuela. Historia de la ciudad de Coro*. Plan Integral de Conservación y Desarrollo de Coro, La Vela y sus áreas de influencia. Estudio Histórico. Caracas, Ministerio de la Cultura, Instituto de Patrimonio Cultural, y otros, s.a.
- HEREDIA, José Francisco: *Memorias del Regente Heredia*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1986.
- HILL PEÑA, Aníbal: *Geografía Económica del Estado Falcón*. Caracas, Tipografía La Nación, 1943.
- IZARD, Miguel: *Tierra Firme. Historia de Venezuela y Colombia*. Madrid, Alianza Editorial, 1987.
- LOMBARDI, Jhon V.: *Venezuela. La búsqueda del orden. El sueño del progreso*. Barcelona, Editorial Crítica, 1985.
- LOPEZ LILO, Raúl: *Rafael Urdaneta. Vinculación con la Provincia de Coro, Turupía y Cumarebo*. Coro, Cementos Caribe, 1988.
- LOVERA REYES, Elina: *De leales monárquicos a ciudadanos republicanos. Coro 1810-1858*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2007 (Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela, 87).
- MAGALLANES, Manuel Vicente: *Coro, testimonio en el tiempo*. Coro, Concejo Municipal del Distrito Miranda, 1970.
- _____ : *Aspectos Históricos del Estado Falcón*. Caracas, s/e., 1977.
- MEDINA, Darío: *Las paredes de barro de la casa del sol*. Coro, Instituto de Cultura del Estado Falcón, 1996.

- MONTENEGRO Y COLÓN, Feliciano: *Historia de Venezuela*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, Tomo II, 1960.
- MORÓN, Guillermo: *Historia de Venezuela*, Caracas, Italgáfica, Tomo V, 1971.
- PERERA, Ambrosio: *Historia Orgánica de Venezuela*. Caracas, Editorial Venezuela, 1943.
- PEREZ-TENREIRO, Tomás: *Los Sucesos Militares de Coro en los años de 1821 y 1822*. Caracas, Archivo General de la Nación, 1972.
- PICÓN SALAS, Mariano: *Miranda*. Caracas, Cuarto Festival del Libro Venezolano, S.A.
- PINO ITURRIETA, Elías: *Las ideas de los primeros venezolanos*. Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, 1993.
- PINO ITURRIETA, Elías y otros: *La Independencia en Venezuela. Historia Mínima*. Caracas, Fondo Editorial de la Fundación de los Trabajadores Petroleros y Petroquímicos de Venezuela, 2004.
- QUINTERO, Inés: *La conjura de los mantuanos*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2002.
- _____ : *El último marqués. Francisco Rodríguez del Toro. 1761-1851*. Caracas, Fundación Bigott, 2006.
- REYES, Juan Carlos. *Confidentes, infidentes y traidores (Venezuela 1806-1814)*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2009 (Colección Bicentenario).
- RODRÍGUEZ, Luis Cipriano y otros: *José Leonardo Chirino y la insurrección de la serranía de Coro de 1795. Insurrección de Libertad o Rebelión de Independencia*. Mérida, Universidad de los Andes, 1996.
- SALCEDO BASTARDO, José Luis: *Historia Fundamental de Venezuela*. Caracas, UCV, 1970.

- SANCHEZ, Rafael (Comp.): *Curiana*. Coro, *s/e.*, 1977.
- SISO MARTÍNEZ, J. M.: *Historia de Venezuela*. México, Editorial Yocoima, 1954.
- TELLERÍA, Arístides: *Mi actuación en la vida pública*. La Habana, P. Fernández y Cia, 1950.
- URDANETA, Rafael: *Memorias*. Caracas, Biblioteca de la sociedad Bolivariana de Venezuela, Tomo 2, 1987.
- VACCARI, Leticia y otras: *Familia, trabajo e identidad*. Mérida, Consejo de Desarrollo Científico Humanístico y Tecnológico de la Universidad de Los Andes, 2000.

3. Capítulos de Libros Colectivos

- ALMER, Carl T.: “La confianza que han puesto en mí. La participación local en el establecimiento de los ayuntamientos constitucionales en Venezuela, 1820-1821”. En Rodríguez O., Jaime E. (Coord.): *Revolución, Independencia y las Nuevas naciones de América*. Madrid, Fundación MAPFRE / Tavera, pp. 365-395.
- ARCAYA, Pedro Manuel: “Alonso Gil”. En *Estudios sobre personajes y hechos de la historia venezolana*. Caracas, Tipografía Cosmos, 1911, pp. 81-89.
-
- _____: “Coro y el movimiento del 19 de abril de 1810”. En *Obra Inédita y Dispersa*. (Introducción, compilación y notas de Carlos González Batista). Coro, Centro de Investigaciones Históricas Pedro Manuel Arcaya-UNEFM, 1995, pp. 117-129.
- ARCAYA, Camilo: “El Marqués del Toro y Jesús Nazareno”. En *Álbum de letras*, Coro, Tipografía Coriana, 1912. pp. 142- 143.
- BRACHO NAVARRETE, Pedro Luis: “El Cabildo para la época de la fundación de Coro. Estructura del Ayuntamiento Español”. En *La*

Fundación de Coro y sus correlatos. Coro, Centro de Historia del Estado Falcón, 1977, pp. 89-106.

CLEMENTE DE TRAVIESO, Carmen: “Josefa Camejo. Resonancia del Grito Libertario”. En *Memoria y Vigencia Histórica de Josefa Camejo*. Coro, Comisión Pro-Celebración del Bicentenario del Natalicio de Josefa Camejo, 1993.

CORREA MIJARES, César: “Las expediciones de Francisco de Miranda”. En Pinto González, Teresa y Aguiar Fagundez, Mike (Coord.): *Rebeliones, alzamientos y movimientos preindependentistas en Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 2001, pp. 129-145.

DOVALE P., Luis O.: “Parque Josefa Camejo”. En *Memoria y Vigencia Histórica de Josefa Camejo*. Coro, Comisión Pro-Celebración del Bicentenario del Natalicio de Josefa Camejo, 1993.

LÓPEZ, ISAAC. “La Sublevación de José Leonardo Chirino en la historiografía venezolana”. En Rodríguez, Luis Cipriano y otros: *José Leonardo Chirino y la insurrección de la serranía de Coro en 1795. Insurrección de Libertad o Rebelión de Independencia*. Mérida, Universidad de Los Andes, 1996, pp. 93-107.

_____: “Pedro Manuel Arcaya: Un hombre y la historia”. En *Ensayos de Crítica Historiográfica*. Mérida, Grupo de Investigación sobre Historiografía de Venezuela, 2007, pp. 7-21.

LÓPEZ LILO, Raúl: “Una actitud ante la historia”. En *La Fundación de Coro y sus correlatos*. Coro, Centro de Historia del Estado Falcón, 1977, pp. 11-16.

_____: “Josefa Camejo Prócer de Nuestra Independencia. Importancia de su Participación en Coro y Paraguaná en 1821”. En *Memoria y Vigencia Histórica de Josefa Camejo*. Coro, Comisión Pro-Celebración del Bicentenario del Natalicio de Josefa Camejo, 1993, pp. 79-87.

LOVERA REYES, Elina: "Bicentenario de Josefa Camejo". En *Memoria y Vigencia Histórica de Josefa Camejo*. Coro, Comisión Pro-Celebración del Bicentenario del Natalicio de Josefa Camejo, 1993.

_____ : "Consideraciones sobre fuentes, método y técnicas en un estudio de Coro en el siglo XVIII". En Cardozo Galué, Germán: *La Región Histórica*. Caracas, Fondo Editorial Trópikos, 1991, pp. 57-71.

PELLICER, Luis Felipe: "El amor y el interés. Matrimonio y familia en Venezuela en el siglo XVIII". En Dávila Mendoza, Dora (Coord.): *Historia, género y familia en iberoamérica (siglos XVI al XX)*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2004, pp. 147-148.

PLAZA DE YANEZ, Hedy (Coord.): "Josefa Camejo". En *Memoria y Vigencia Histórica de Josefa Camejo*. Coro, Comisión Pro-Celebración del Bicentenario del Natalicio de Josefa Camejo, 1993.

QUINTERO L., Gilberto R.: "Origen, desarrollo y desenlace de la Insurrección de la Serranía de Coro de 1795". En Rodríguez, Luis Cipriano y otros: *José Leonardo Chirino y la insurrección de la serranía de Coro en 1795. Insurrección de Libertad o Rebelión de Independencia*. Mérida, Universidad de Los Andes, 1996, pp. 117-144.

SALAZAR MENESES, José Rafael: "Josefa Camejo". En *Memoria y Vigencia Histórica de Josefa Camejo*. Coro, Comisión Pro-Celebración del Bicentenario del Natalicio de Josefa Camejo, 1993.

TORRES DE MOLINA, Bhila: "Judibana y Josefa Camejo. Dos Heroínas de Paraguaná". En *Memoria y Vigencia Histórica de Josefa Camejo*. Coro, Comisión Pro-Celebración del Bicentenario del Natalicio de Josefa Camejo, 1993.

TROCONIS DE VERACOECHEA, Ermila: "Josefa Camejo: Una Mujer en la Historia". En *Memoria y Vigencia Histórica de Josefa Camejo*. Coro, Comisión Pro-Celebración del Bicentenario del Natalicio de Josefa Camejo, 1993.

4. Discursos y Memorias en Congresos

ARCAYA, Pedro Manuel: “Una insurrección de negros en 1795”. Discurso de incorporación a la Academia Nacional de la Historia. En *Personajes y hechos de la Historia de Venezuela*. Caracas, Biblioteca de Autores y Temas Falconianos, 1977, pp. 227-273.

ESTEVEVES, Juan C.: “Salutación a los delegados a la 41^o Convención del Consejo Nacional de la Federación de Asociaciones de la Banda Ciudadana de Venezuela, en el acto de una Ofrenda Floral ante la estatua de Josefa Camejo”. En *Memoria y Vigencia Histórica de Josefa Camejo*. Coro, Comisión Pro-Celebración del Bicentenario de su nacimiento, 1993, p. 76.

LOVERA REYES, Elina: “Josefa Camejo: heroína de la libertad”. (Palabras con motivo de la incorporación simbólica de Josefa Camejo al Panteón Nacional el 8 de marzo de 2002). En *Oikos*, 1 (Coro, julio, 2002), pp. 61-63.

C. Hemerográficas

1. Artículos en Revistas

AIZPURUA A. Ramón: “La Insurrección de los negros de la serranía de Coro de 1795: una revisión necesaria”. En *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 283 (Caracas, julio-septiembre, 1988), pp. 105-723.

_____ : “Coro y Curazao en el siglo XVIII”. En *Historia Regional*, 2 (Coro, noviembre 1987- abril 1988), p. 913.

_____ : “El comercio de mulas en la Venezuela del siglo XVIII: Acercamiento al caso coriano”. En *Historia Regional*, 3 (Coro, julio-diciembre, 1988), pp. 8-13.

BEAUJON, Oscar: “Las primicias de Coro”. En *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 239 (Caracas, julio-septiembre, 1977), pp. 435-454.

- BRICEÑO DE BERMUDEZ, Tarcila: "De la Ciudad Colonial a la Región Histórica". En *Tiempo y Espacio*, 29-30 (Caracas, julio-diciembre, 1998), pp. 9-20.
- CASTILLO LARA, Lucas Guillermo: "La aventura mirandina en tierras de Coro". En *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 329 (Caracas, enero-febrero-marzo, 2000), pp. 34-41.
- CHIRINOS, Diego Nicolás: "Miranda Libertador de Coro". En *Boletín del Centro de Historia del Estado Falcón*, 11 (Coro, febrero, 1967), pp. 60-73.
- DOMÍNGUEZ, Luis Arturo: "Datos Históricos sobre la Heroína Coriana Doña Josefa Camejo". En *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 165 (Caracas, enero-marzo, 1959), pp. 26-28.
- GARCÍA, Juan José: "La Independencia en Paraguaná". En *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 151 (Caracas, julio-septiembre, 1955), pp. 604-626.
- GONZÁLEZ BATISTA, Carlos: "Coro a la llegada de Miranda". En *Boletín del Centro de Historia del Estado Falcón*, 26 (Coro, julio, 1981), pp. 28-39.
- _____ : "Las custodias de la Catedral de Coro". En *Revista M*, 90 (Caracas, diciembre, 1988), pp. 12-13.
- _____ : "Agosto de 1806. Miranda en Coro". En *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 329 (Caracas, enero-febrero-marzo, 2000), pp. 335-349.
- HILL PEÑA, Aníbal: "Noticias Históricas de la Península de Paraguaná. La Revolución de Mayo o la Gesta de Josefa Camejo. Los Próceres Paraguaneros". En *Boletín del Centro de Historia del Estado Falcón*, 13-14 (Coro, febrero-noviembre, 1968), pp. 48-80.
- IRIBARREN-CELIS, Lino: "El Tocuyo, Una Base Logística en la Reconquista de Coro (1821-1823)". En *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 506 (Caracas, julio-septiembre, 1960), pp. 506-514.

_____ : “Investigaciones Históricas. La Heroína Josefa Camejo como figura del procerato venezolano de la Independencia”. En *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 165 (Caracas, enero-marzo, 1959) pp. 24-25.

_____ : “La Campaña del Marqués del Toro sobre Coro”. En *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 170 (Caracas, abril-junio, 1960), pp. 242-256.

LANGUE, Frédérique: “El círculo de las alianzas. Estructuras familiares y estrategias económicas de la élite mantuana (Siglo XVIII)”. En *Boletín Academia Nacional de la Historia*, 309 (Caracas, enero-marzo, 1995), pp. 97-121.

LÓPEZ, Isaac: “Josefa Camejo: ¿La Invención de una heroína?”. En *Presente y Pasado*, 1 (Mérida, enero-junio, 1996), pp. 100-123.

_____ : “Elina Lovera y la historiografía falconiana”. En *Tiempo y Espacio*, 40 (Caracas, julio-diciembre, 2003), pp. 9-18.

_____ : “Del espejo enterrado al sueño del futuro”. En *Oikos*, 2 (Coro, abril, 2005), pp. 19-21.

_____ : “Carlos González Batista y la historia de Paraguaná”. En *Tiempo y Espacio*, 45 (Caracas, enero-julio, 2006), pp. 47-56.

LOVERA REYES, Elina: “¿Realismo o Autonomismo en la actitud de la Provincia de Coro en 1810”. En *Historia regional*, 3 (Coro, julio-diciembre, 1988), pp. 18-20.

_____ : “Autonomismo y realismo en la Provincia de Coro durante la Independencia”. En *Bolivarium. Anuario de Estudios Bolivarianos*, I, 1 (Caracas, 1990), pp. 151-213.

_____ : “Coro y su región histórica en el siglo XVIII”. En *Tierra Firme*, 30 (Caracas, abril-junio, 1990), pp. 216-222.

- MAGALLANES, Manuel Vicente: "Miranda. Libertador de Coro". En *Boletín del Centro de Historia del Estado Falcón*, 11 (Coro, febrero, 1967), pp. 27-59.
- MARTÍNEZ GUARDA, María Antonieta: "La ciudad de Coro eje de la región". En *Historia Regional*, 3 (Coro, julio-diciembre, 1988), pp. 14-17.
- MUÑOZ, Pedro José: "Coro claro esplendor de grandeza". En *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 240 (Caracas, octubre-diciembre, 1977), p. 661.
- QUINTERO, Inés: "Fundamentos y contradicciones del estamento nobiliario en Indias (La nobleza criolla en la provincia de Caracas)". En *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 326 (Caracas, abril-mayo-junio, 1999), pp. 50-69.
- ZÁRRAGA TELLERÍA, Adolfo: "Aspectos inéditos de la Provincia de Coro". En *Boletín del Centro de Historia del Estado Falcón*, 13-14 (Coro, febrero-noviembre, 1968). pp. 12-23.

2. Artículos en Periódicos

- GONZÁLEZ BATISTA, Carlos: "Descubierta la sinagoga judía de Coro", *El Universal*, 5 de diciembre de 1989. Cuerpo C. LI.
- LÓPEZ, Isaac: "Miranda, la Independencia y nosotros", *UNEFM, El Periódico*, Coro, febrero-marzo, 2006, p. 4.
- _____ : "La Casa de Hato de San Francisco", *Nuevo Día*, Punto Fijo-Coro, 11 de junio de 2007. p 14.
- MUNDARAY, Adriana: "Cruz María de Baduel: Josefa Camejo, ejemplo de la mujer revolucionaria", *Nuevo Día*, Coro-Punto Fijo, 19 de mayo de 2007. p. 7.

3. Otros

Biblioteca Nacional. Biblioteca Febres Cordero. *Publicaciones Periódicas. Periódicos Falconianos de los siglos XIX y XX.*

Armonía Literaria

Auras Corianas

El Álbum

El Amigo del Pueblo

El Anunciador Comercial

El Conciliador

El Derecho

La Actualidad

4. Inéditos

LÓPEZ, Isaac: *Coro. Crítica Historiográfica y Fuentes para su estudio. 1527-1823.* Mérida, Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes, 1994.

MARTÍNEZ GUARDA, María Antonieta: *La Región Histórica de Coro y su articulación en tres momentos de la Historia de Venezuela: 1528-1824.* Caracas, Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela, 1985.

GIMÉNEZ, Zénemig: *Periódicos y periodistas falconianos 1843-1953.* Caracas, UCV, 1997.

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I. UNA JUSTIFICACIÓN ANTE LA HISTORIA: SUPERAR LA MARGINACIÓN EN LA FORMACIÓN DEL ESTADO NACIONAL INDEPENDIENTE	15
1.1. La sublevación de José Leonardo Chirinos. ¿Movimiento preindependentista o social-reivindicativo?	18
1.2. La invasión de Miranda por La Vela de Coro. El desplante de los corianos al Precursor de la Independencia	22
1.3. La reacción frente a las proclamas caraqueñas en 1810. Los delirios políticos de Coro	31
1.4. La Incorporación de Coro a la Independencia en 1821. La vindicación ante el estigma del Realismo	37
1.5. La Independencia en el discurso de los corianos	41
CAPÍTULO II. PARTICULARIDADES REGIONALES Y RESISTENCIA A LA EMANCIPACIÓN EMPRENDEDORA DESDE CARACAS	47
2.1. 1800-1810. Las influencias de la situación en el Caribe cercano. La incursión de Francisco de Miranda	50

2.2. 1810-1820. Reacción ante las proclamas de Caracas. Comercio y población	61
2.3. 1821-1830. La devastación de la Independencia	84
2.4. 1830-1850. La situación de la postguerra	95
CAPÍTULO III. LOS GARCÉS. COMPROMISO FAMILIAR Y RESPONSABILIDAD CON LA REPÚBLICA.	105
3.1. Orígenes y parentescos en la Coro Colonial	108
3.2. Participación en la transición a la República	127
3.3. Una familia ante la discordia de la Independencia	134
FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOHEMEROGRÁ- FICAS	147

BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA
Colección Bicentenario

Palacio de las Academias
Bolsa a San Francisco
Distribuidora: tlf. 482.27.06

La Vida de Miranda. William Spence Robertson.

Boves, Aspectos socioeconómicos de la Guerra de Independencia. Germán Carrera Damas.

La Constitución Federal de Venezuela de 1811 y documentos afines. Estudio preliminar Caracciolo Parra-Pérez.

La Cartera del Coronel Conde de Adlercreutz: documentos inéditos relativos a la historia de Venezuela y de la Gran Colombia. Introducción y notas. Caracciolo Parra-Pérez.

Confidentes, infidentes y traidores (Venezuela 1806-1814). Juan Carlos Reyes.

El marquesado del Toro 1732-1851 (Nobleza y Sociedad en la provincia de Venezuela). Inés Quintero.

Coedición Universidad Central de Venezuela.

1812 Documentos para el estudio de un desastre. Rogelio Altez.

Sínodos de Mérida y Maracaibo de 1817, 1819 y 1822. Hilarión José R. Lasso De La Vega. Prólogo Fernando Campo del Pozo.

Memoriales sobre la Independencia de Venezuela. Narciso Coll y Prat. Estudio Preliminar José del Rey Fajardo, S.J.

Manual político del venezolano y apuntamientos sobre la legislación de Colombia. Francisco Javier Yanes.

La élite coriana en el proceso de Independencia. El caso de la familia Garcés. Isaac López.

Editado por la
ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Impreso en los talleres litográficos
de GRÁFICAS FRANCO, C.A.
teléfonos: (0058) (212) 483.2574 - 483.3396 - fax: 481.3549
email: johnfrancog@cantv.net
gmail: johnfrancog@gmail.com

Octubre de 2010 - Caracas-Venezuela

La edición consta de 500 ejemplares
Se utilizó papel Tamcreamy 55 grs

